

ACTA GENERAL, XLI ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS OFICIALES DE ADIDA

LA XLI ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS OFICIALES DE ADIDA, fue realizada los días 17 y 18 de mayo del 2018 en Medellín, en la sede de nuestra organización sindical.

Se trabajó la agenda acordada y entregada a cada uno de los delegados participantes con sus respectivas credenciales oficiales como delegados oficiales (Ver anexo1)

DIA 17 DE MAYO

Como parte integral de la Asamblea se realizaron los respectivos saludos a como a continuación se mencionan, además el momento de la instalación... El acto de instalación contó con la participación de 730 delegados oficiales, invitados especiales, los delegados fraternales.

APERTURA DE LA XLI ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA MAYO 17 Y 18 DE 2018

Se da inicio a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia “ADIDA” con el siguiente orden:

1. Saludo del Presidente de ADIDA, Licenciado Luis Fernando Ospina Yepes.

2. SALUDO DE LOS INVITADOS

Saludo de los invitados a la XLI Asamblea General de Delegados así:

- 2.1. Saludo del Secretario General de COMFENALCO Antioquia, el Doctor Jorge Alejandro Gómez Bedoya, quien presentó disculpas en nombre del Director, Doctor Carlos Mario Estrada por estar atendiendo otras obligaciones adquiridas con anterioridad.
- 2.2. Saludo de la CUT Nacional – Central Unitaria de Trabajadores a cargo de los Ejecutivos Fabio Arias, Trina Chavarría y Rosalba Gómez.

El presidente de ADIDA Licenciado Luis Fernando Ospina Yepes transmite mensaje de ese día por la ONU donde le hace un llamado de atención a Colombia por la ola de asesinatos a los líderes sindicales. El Directivo solicita a los delegados de ADIDA hacer un minuto de aplausos en honor a estos líderes caídos y reclamo al estado colombiano contra la ola de asesinatos contra líderes sociales.

- 2.3. Saludo e informe del Presidente de FECODE, Ejecutivo Carlos Enrique Rivas Segura.
- 2.4. Saludo del Ejecutivo de FECODE, Jairo Arenas Acevedo.
- 2.5. Saludo del Ejecutivo de FECODE, Nelson Javier Alarcón.

- 2.6. Saludo del expresidente de FECODE, el señor Tarsicio Mora.
- 2.7. Saludo del Ejecutivo de FECODE, Over Dorado Cardona.
- 2.8. Saludo del Representante a la Cámara, Senador Jorge Gómez.
- 2.9. Saludo del Presidente de la Comisión de Jubilados de ADIDA, Licenciado César Julio Hernández.
- 2.10. Saludo y palabras del Doctor Jorge Humberto Valero.
- 2.11. Saludo del Abogado y Asesor de ADIDA, Doctor Yobanny López Quintero.

¿Pregunta una docente del municipio de Carepa al Doctor López Quintero sobre la demanda que se hizo por retroactividad de la Prima de Servicios que se perdió y les cobraron a los maestros?

R/. El abogado López Quintero aclaró que a ningún docente se le había cobrado por la Prima de Servicios a lo que los Delegados informaron que no se le había cobrado, al contrario, informó que cerca de 50.000 maestros en Colombia recibieron estos retroactivos, entre ellos más de 1.500 de Antioquia, se les pagó, pero el Consejo de Estado dijo No más. El informe que presentó una Tutela a la sentencia del Consejo de Estado ante la Corte Constitucional, la cual está pendiente. Aclaró que lo que pagaron once (11) maestros de Antioquia fueron las costas porque el Consejo de Estado impidió que se siguiera cobrando los retroactivos de la Prima de Servicio, las costas fue un fallo que salió en contra de esos retroactivos y a esos once (11) maestros les tocó pagar costas entre \$400.000 y \$600.000.

- 2.12. Terminan los saludos con el Secretario de Deportes, Cultura y Recreación del Sindicato ADEC – Asociación de Educadores de Cundinamarca, el señor Pedro Jiménez.

3. RECOMENDACIONES Y AVISOS

Culmina la sesión de la mañana con varias recomendaciones y avisos para mejorar y agilizar las tareas de la Asamblea, éstos los transmite el Presidente de ADIDA.

Los maestros que no han reclamado los materiales para la Asamblea de Delegados se les entregará en las horas de la tarde. Recomendaciones para recibir el almuerzo.

Informe del Reglamento para que lo vayan leyendo, al cual se le hicieron modificaciones acordes a los asistentes y al mandato de la pasada Asamblea de Delegados, éste se va a leer en la sesión de la tarde.

El Presidente de ADIDA solicita el respeto a las diferentes posturas y respeto a las diferencias, e invita a la escucha con mucho respeto.

Invitación a los Representantes de FECODE, CUT y miembros de Junta Directiva de ADIDA a pasar a Junta y continúa a las 2:00 p.m.

4. INFORME DE LA COMISIÓN DE ACTAS

Empieza la jornada de la tarde del 17 de mayo con intervenciones de algunos Delegados exponiendo las recomendaciones para tener en cuenta para la Comisión de actas así:

- 4.1. Solicitud de algunos Maestros de la entrega del Acta de asamblea y Conclusiones de la anterior Asamblea de Delegados en medio físico, el presidente de ADIDA aclara que el siglo XXI tiene otras herramientas que no se tenían en el pasado pero el Directivo y Secretario General de ADIDA LIC Yony Zea López informa que en la página web están las conclusiones de la anterior asamblea de delegados la cual fue publicada con anterioridad.
- 4.2. La delegada Rosa América Peñalosa, manifiesta inquietud sobre las tareas que quedaron pendientes en la anterior asamblea de delegados como la reforma de los estatutos que fue una de las tareas pendientes. El Presidente informa que en el Reglamento de la XL Asamblea de Delegados y las Conclusiones de la XL Asamblea de Delegados se encuentra en la página web de ADIDA y así lo corrobora el Secretario General Directivo Yony Zea López.
- 4.3. El delegado Jhon Albeiro Grisales, informa que su petición es sobre el acta y el informe de la anterior Asamblea de delegados, por las tareas que no se cumplieron en ese periodo de tiempo ellos deben tener estos informes físicos y no virtual como informa la junta que se encuentra en la página web pero que fue publicado el 17 de mayo, porque hay cifras y resoluciones que se hicieron en esa Asamblea de Delegados.
- 4.4 El delegado Jovani, informa sobre la reforma de los estatutos; se trató en la asamblea pasada de forma muy somera y se dejaron tareas y estas no fueron asignadas a lo largo de los meses; algo tan importante como los estatutos quedó en el aire.
- 4.5. El Presidente de ADIDA informa que el reglamento y los maletines se reparten en horas de la tarde por los delegados encargados de Disciplina y prensa, que los estatutos es objeto de la Asamblea y se verán en horas de la tarde.
- 4.6. La Delegada Gloria informa que hay error de procedimiento por que no se ha hecho verificación del quórum y si se toma una decisión no es válida según los estatutos de ADIDA y solicita que los informes, conclusiones y actas de Asamblea se le haga llegar de forma virtual con

un mínimo de quince (15) días con anterioridad a los delegados de la Asamblea.

4.7. El Presidente de ADIDA informa que esto fue aclarado al iniciar la Asamblea, que los que estuvieron puntuales a la Asamblea lo saben, que no se ha tomado ninguna determinación y le solicita al fiscal de ADIDA Licenciado Omar Arango hacer verificación del quórum, el Fiscal de ADIDA llama a la cordura a dar lo debates con altura y respeto e informa que es difícil verificar el quórum porque hay mucho personal fuera del teatro, que los delegados convocados son 777 delegados oficiales de los cuales 59 no llegaron por decisión del comité electoral, decisión tomada con base a los estatutos de ADIDA de los hoy, 730 delegados oficiales registrados en la Asamblea de delegados. Cumplimiento de Quórum para deliberar.

4.8. Maestra del 1278 hace un llamado a la unidad, trabajo en equipo, pide no división entre el magisterio independiente del pensamiento que se tenga y apoyo a la diversidad de pensamiento de forma respetuosa. Informa que en la pasada asamblea de Delegados del año 2017 ella presentó solicitud que se subiera en la página de ADIDA la modificación ajustes de los estatutos para poder leerlos y así poder votar y esta no fue montada e igual no fue tenida en cuenta en las conclusiones de la asamblea a pesar de que la misma aprobó esto. También se acordó montar en la página de ADIDA cada tres meses, mínimo, que plata entró, en que se está invirtiendo con sus evidencias y esto no está en la página, porque ella consultó veinte (20) días antes y esto fue un acuerdo de Asamblea de delegados, pide cumplimiento de lo votado en la Asamblea y, se cumpla por respeto a la democracia.

El Presidente pide votar para concluir quienes se acogen a las anteriores recomendaciones dadas en la Comisión de Actas incluyendo las observaciones. Pero antes presenta los dos coordinadores de la comisión de disciplina quienes fueron establecidos con anterioridad por Junta Directiva para contar y controlar la votación de la Asamblea de ADIDA ellos son: Luis Eduardo López y Henry Bustamante.

La Votación quedó así:

Abstenciones 12

En contra: 3

5. ACEPTACIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS

Presentado por el Secretario General de ADIDA Yony Zea López, quien informa que revisados los informes de afiliación y actualización de los socios de ADIDA se encuentra que de la última asamblea de 2017 a esta asamblea

de 2018 hay 1.468 nuevos socios en la Asociación de Institutores de Antioquia "ADIDA".

La Votación quedó así: Abstención: 1

En Contra: Ninguna

6. SOLIDARIDAD HIDROITUANGO

El Delegado Germán Marín como Directivo de la CUT Antioquia solicita una solidaridad Moral y económica con los compañeros de Hidroituango haciéndoles llegar elementos no perecederos, realizan una recolecta en mochila del dinero que los delegados presentes puedan y quieran aportar; al final informan cuanto se recoge los cuales se consignan en cuenta bancaria.

El directivo Billians Asprilla, solicitó que todos aportaran de a \$50.000 pero no fue aprobado por la Asamblea.

El Presidente de ADIDA, informa que la Junta Directiva de ADIDA se compromete a hacer en la próxima junta un acuerdo de cuanto aportará ADIDA en dinero, para ayudar al problema presentado en Hidro Ituango sobre todo a la comunidad y maestros especialmente de Valdivia, Ituango y Briceño.

El Presidente solicita la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva de ADIDA en la mesa incluido el Coordinador de Ética Sr. Luis Carlos Perea.

7. PUNTO RETIRADO

El Presidente aclara que estaban invitados Candidatos a presidencia, Gustavo Petro, Claudia López y Humberto de la Calle, no asisten, por lo tanto, esos puntos no van en Reglamento de la Asamblea.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

Se reparte a todos el Reglamento de la Asamblea para hacer su lectura.

El Secretario General, Licenciado Yony Zea López lee el reglamento de la Asamblea para hacer las discusiones, acuerdos, cambios necesarios, correcciones a que haya lugar y aprobación respectiva.

XLI ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE MAYO DE 2018 REGLAMENTO INTERNO Y AGENDA DE TRABAJO

CAPÍTULO I DE LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo primero: La Asamblea General de la Asociación de Institutores de Antioquia -ADIDA-, como máxima autoridad de la Asociación, la integran los delegados oficiales actuales elegidos por la base docente el 10 de febrero de

2017, debidamente habilitados de acuerdo con los estatutos y la Junta Directiva. Son invitados especiales: Comité Ejecutivo de FECODE, Candidatos Presidenciales, Senadores y otros representantes de Corporaciones Públicas, la Central Unitaria de Trabajadores "CUT", integrantes de la Comisión de Ética y Veeduría, el CEID-ADIDA, DDHHADIDA, Jurídica-ADIDA, ESA-ADIDA y los integrantes de las Comisiones de Prensa y de Disciplina que se definan en Junta Directiva.

Artículo segundo: Los delegados oficiales y la Junta Directiva tienen derecho a voz y voto. El Presidente del Comité Ejecutivo de FECODE y la CUT o su delegado pueden participar en las sesiones de las comisiones, con voz, pero sin voto. La mesa principal podrá solicitar la opinión de un Ejecutivo en cualquier momento.

Artículo tercero: Para ingresar a los recintos de la Asamblea es necesario presentar la credencial, firmada por el Presidente y el Secretario General de ADIDA, expedida para el efecto y el documento de identidad (cédula, contraseña, carnet de ADIDA, carnet de educador, carnet de la EPS con foto), sin excepción; se requiere también registrar la asistencia respectiva. En todo caso, nadie podrá ingresar a la asamblea sin portar escarapela oficial.

Parágrafo uno: Solamente será válida la credencial firmada y sellada por el presidente y el secretario general, como firmas institucionales. El fiscal puede corroborar el listado y las credenciales para el pago de los viáticos.

Parágrafo dos: La entrega de las credenciales y papelería a los delegados oficiales de Medellín y el Área Metropolitana se iniciará desde el 16 de mayo de 2018 a partir de las 3:00 p.m. hasta las 7:00 p.m. En general, la entrega de credenciales se realizará el día 18 de mayo de 2018, de las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., lo cual permite una mejor organización.

Parágrafo tres: La pérdida de la credencial del delegado oficial tendrá como sanción una multa de \$30.000, los cuales serán descontados de los viáticos. Quien incurra en este hecho, debe solicitar por escrito ante el Presidente y Secretario General de ADIDA, la expedición de una nueva credencial acotando las causas de la pérdida de la misma.

Parágrafo cuatro: El pago de viáticos se hará efectivamente a quien haya asistido a la totalidad de la asamblea, presentando la credencial y el documento de identidad, una vez se haya declarado la culminación de la misma por el señor presidente.

Parágrafo quinto: Al salir durante el desarrollo de la asamblea, debe dejar la credencial con un representante de la comisión de disciplina, con el fin de verificar su tiempo real de asistencia al evento.

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN

Artículo cuarto: Los integrantes de la Junta Directiva de ADIDA serán los responsables de la mesa directiva de la Asamblea, la cual será dirigida por el presidente o, en su defecto, por el vicepresidente de la Asociación. En caso de ausencia de los dos, habrá un designado de junta.

Artículo quinto: Por derecho propio, el secretario general de ADIDA, es el secretario de la asamblea y el fiscal es el garante del cumplimiento de este reglamento y de los estatutos de la Asociación.

CAPÍTULO III

Artículo sexto: AGENDA DE TRABAJO jueves 17 de mayo:

7:00 a.m. a 10:00 a.m. Entrega de credenciales y materiales, bajo la responsabilidad del Secretario General y Secretaría de Prensa.

8:00 a.m. a 8:30 a.m. Himnos: “La Internacional”, Himno Nacional de la República de Colombia, Himno Antioqueño.

8:30 a.m. a 9:30 a.m. Apertura a cargo de Luis Fernando Ospina Yepes, Presidente de ADIDA y saludos de organizaciones invitadas: Presidente de FECODE Carlos Rivas Segura, CUT Nacional Alejandro Pedraza, Director COMFENALCO Carlos Mario Estrada, Abogados Asesores de FECODE y ADIDA y Comisión de Pensionados retirados.

De 9:30 a.m. a 12:30 p.m.

- Intervención de candidatos a la presidencia de la República Gustavo Petro Urrego, Humberto de la Calle Lombana.
- Senadores, Representantes a la Cámara: Jorge Eliécer Guevara, Jorge Robledo, Jorge Gómez.
- Secretarías de Educación de Antioquia y Medellín.
- Organizaciones: CUT Antioquia Fernando Pérez.
- Coordinador Comando Nacional Unitario Tarsicio Rivera.
- Saludos integrantes Comité Ejecutivo de FECODE - 12:30 p.m. a 2:00 p.m. Tiempo de receso para almuerzo.

- 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

- Instalación a cargo del Presidente, Luis Fernando Ospina Yepes.
- Verificación de quórum a cargo del fiscal Omar Arango Jiménez.

- Aceptación de los nuevos afiliados 2017 – 2018: Secretario General Yony de Jesús Zea López.
- Lectura y aprobación del reglamento de la XLI Asamblea General de Delegados, Yony de Jesús Zea López.
- Informe de la comisión de actas de la XL Asamblea General de Delegados.
- Informes de: Fiscalía, Tesorería, Presidencia y Comisión de Ética.

Observación: De acuerdo a los compromisos de los invitados de orden nacional o departamental, la agenda en materia de intervenciones, podrá tener algunas modificaciones.

Las comisiones de trabajo de la XLI Asamblea General de Delegados son las siguientes:

- Comisión Reivindicativa y Pedagógica.
- Comisión Financiera y Política.

Si bien es cierto, que técnicamente van a sesionar tres comisiones, la XLI Asamblea de Delegados, estableció que lo concerniente a estatutos se trabajaba en la presente Asamblea. En ese sentido, se aclara que la Comisión de Estatutos trabajó durante tres años, llevado a cabo en diferentes sesiones por todas las fuerzas políticas interesadas en este asunto, lo cual conllevó a un informe de relatoría presentado tanto a la Asamblea como a la Junta Directiva de ADIDA. Es por ello, que el texto está debidamente construido en los aspectos que generaron consenso en esta comisión y los puntos de disenso.

La metodología a seguir para desarrollar este punto en la Asamblea, será de la siguiente forma:

- Los artículos, párrafos y ejes temáticos que generaron disenso, se hará una lectura específica y de acuerdo a las posturas, se darán máximo cinco minutos para la sustentación de los diferentes enfoques; para luego proceder a realizar la votación respectiva.
- En la Comisión Reivindicativa, se abordarán la temática pedagógica del CEID, para incluirlos en el Plan de Acción.
 1. El orden a seguir en materia de presentación en plenaria será el siguiente: Comisión Financiera.
 2. Comisión de Estatutos.
 3. Comisión Reivindicativa – Pedagógica.
 4. Comisión Política.

- **Inscripción en las comisiones:** Cada asambleísta se debe inscribir obligatoriamente en una comisión antes de concluir la sesión del día jueves 17 de mayo de 6:00 a 7:00 p.m.

Viernes 18 de mayo.

7:00 a.m. a 12:00 m.: Trabajo de Comisiones Estatutarias.

NOTA: En la primera hora de trabajo de las comisiones (7:00 a 8:00 a.m.), los relatores y la coordinación, recibirán las resoluciones propuestas por los delegados y/o Junta Directiva. Pasado este tiempo no se admitirá ninguna otra resolución. Luego del horario establecido terminará el trabajo de cada comisión, haya o no agotado la agenda respectiva.

La metodología a desarrollar en todas las comisiones será la siguiente:

1. Presentación de la temática específica de cada comisión (Responsable Junta Directiva de ADIDA).
2. Discusión general.
3. Presentación de resoluciones y propuestas.



“Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública”



COMISIÓN FINANCIERA

- Introducción sobre el presupuesto de ADIDA, por el tesorero de la organización y apoya el ex-Tesorero, él mismo, Hamilton Palacios Palacios.

- Balance general y ejecución presupuestal 2015.
- Presupuesto 2016.
- Fondo de Auxilio Solidario por Muerte.
- Activos, Pasivos y Comparativos.
- Informes presupuestales.
- Informe de la Auditoría externa (G y B Tributaritas).

Sesionará en el Salón Froilán Peláez, con la presencia del contador de la Institución.

Coordinadores: Hamilton Palacios Palacios, María Rosalba Vasco Marulanda y Gonzalo Hoyos Alzate.

Comisión Reivindicativa – Pedagógica. Sesionará en el Teatro.

- Incumplimiento de acuerdos MEN con la FECODE.
- Reforma estructural al Sistema General de Particiones (S.G.P.), cronograma evaluación de carácter diagnóstico formativo, financiación del PAE y transporte escolar, preescolar de tres grados, estatuto único de la profesión docente y pago de deudas.
- Primas departamentales.
- Juegos del Magisterio y Encuentro Nacional Folclórico.
- Problemática de salud: Carencia de contrato de salud ocupacional, accidentes laborales y enfermedades profesionales y situación con el nuevo prestador de salud.
- Negociaciones con entidades territoriales certificadas en educación.
- Plan de Acción FECODE - ADIDA.
- Reclamaciones Jurídicas: Sanción por mora, liquidación de pensión con todos los factores salariales, jubilación docente del 1278 con las mismas disposiciones de los maestros del 2277, nivelación salarial docentes de Medellín, bonificación por servicios prestados y otros.
- Discusión y análisis del Decreto 1421 de 2017 y las modificaciones a los decretos 490 y 501 y 915 de 2016.
- Maestros amenazados - Decreto 1782 de 2013 y trasladados discrecionales.
- Jornada Laboral, Escolar y circulares departamental 60 de 2012 y 103 de 2014.
- Estatuto Único de la Profesión Docente.
- Nuevos protocolos Maestros del 1278.

- Política educativa: Análisis del Decreto 1421 de 2017 sobre inclusión y jornada única, pruebas internacionales e injerencia de la OCDE.
- Movimiento pedagógico: Proyecto Educativo Pedagógico Alternativo (PEPA).
- Escuela sindical y escuela como territorio de paz.
- Cursos de capacitación y formación docente – CEID.

Coordinadores: Francisco Alirio Salazar Aguirre, María del Carmen David García, Luis Carlos Madera Galindo y Rodrigo Alberto Velásquez.

El Presidente y el Fiscal podrán estar presentes en todas las comisiones de trabajo, de manera rotativa. COMISIÓN

POLÍTICA

- Declaración política de FECODE.
- Declaración política de la CUT nacional y regional.
- La problemática específica del magisterio de Antioquia y la educación pública.
- Diálogos de Paz, Justicia Especial de Paz (J.E.P.) y Pos-Conflicto.
- Tratados de Libre Comercio.

Sesionará en la Biblioteca de ADIDA.

Coordinadores: Yony de Jesús Zea López y Billians Asprilla Sánchez.

Viernes 18 de mayo

2:00 p.m. Plenaria

- Comisión Financiera: Relatoría y resoluciones. - Comisión de Estatutos:
 - Relatoría de Consensos y votación en bloque.
 - Relatoría de disensos y votación por artículos, párrafos. - Temas.
- Comisión Reivindicativa – Pedagógica: Relatoría y resoluciones.
- Comisión Política: Relatoría y Resoluciones

CAPÍTULO IV DEL QUÓRUM Y LAS DECISIONES

Artículo séptimo: Constituye quórum decisorio de la Asamblea la mitad más uno de los delegados oficiales, elegidos por la base docente, más los integrantes de la Junta Directiva presentes en los momentos de votación y/o conteo.

Artículo octavo: Por ningún motivo, la Asamblea General podrá sesionar con menos de la mitad más uno de los delegados oficiales elegidos. Para adoptar cualquier decisión se requerirá el voto de la mitad más uno de los presentes en la asamblea. (Artículo 9 de los Estatutos). **Artículo noveno:** La Asamblea tendrá dos clases de sesiones:

Comisiones: Se divide la Asamblea en grupos (comisiones), con el objeto de analizar y discutir sobre temas específicos y, posteriormente llevar las conclusiones, resoluciones y propuestas a consideración de la plenaria.

Plenaria: Reunión plena de los delegados oficiales elegidos por la base docente de ADIDA, con el propósito de analizar, debatir, considerar y aprobar o negar las resoluciones y/o propuestas realizadas.

Parágrafo: Por considerarse de carácter institucional la toma de decisiones, a estas dos sesiones (comisiones y plenaria) de la Asamblea, únicamente podrán asistir la Junta Directiva y los delegados (as) oficiales con derecho a voz y voto.

CAPÍTULO V DEL DEBATE

Artículo décimo: Las proposiciones y resoluciones que no hayan sido previamente presentadas y discutidas en las comisiones de trabajo definidas, no serán admitidas ni sometidas a consideración en la plenaria de la Asamblea. En las comisiones no habrá votación y en la plenaria posterior a las mismas sólo podrán participar del debate los delegados que asistieron a cada una de las comisiones, previa verificación de dicha asistencia.

Artículo decimoprimer: Cada comisión tendrá una mesa directiva, coordinada por uno o más representantes de la Junta Directiva y dos relatores, propuestos y electos en cada comisión, quienes se encargarán de presentar ante la plenaria las resoluciones adoptadas por dicha comisión y un informe de consensos y disensos. La palabra será concedida o negada, según el orden de inscripción por el coordinador general de la comisión, elegido por la Junta Directiva.

Los coordinadores moderarán y orientarán los debates de la respectiva comisión.

Artículo decimosegundo: Los delegados que quieran hacer uso de la palabra deberán inscribirse, presentando su credencial. El coordinador del debate concederá la palabra en estricto orden de inscripción. Cuando el número de inscritos para intervenir sea mayor de (5) se pondrá a consideración de los presentes en la comisión el tiempo de duración de cada intervención, dando el uso de la palabra a todos los inscritos.

Artículo decimotercero: Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo tema en la comisión; en la plenaria podrá hacerlo solamente una vez.

Artículo decimocuarto: En las sesiones plenarias habrá dos (2) clases de intervenciones:

- Para la sustentación de las propuestas y resoluciones, en cuyo caso se dispondrá hasta cinco minutos.
- Para referirse a las propuestas y resoluciones presentadas por los delegados, en cuyo caso se dispondrá de tres minutos.

Artículo decimoquinto: En las comisiones, las intervenciones serán de dos clases:

- a. Para sustentación de ponencias o resoluciones que hayan sido presentadas previamente por escrito a la mesa directiva; la intervención tendrá una duración hasta de cinco minutos.
- b. Para referirse a las ponencias o resoluciones, la comisión determinará por votación el tiempo, de acuerdo con el número de inscritos.

Las ponencias versarán única y exclusivamente sobre los temas de trabajo de la comisión; las resoluciones que no hagan alusión a la temática serán consideradas improcedentes.

Artículo decimosexto: En las comisiones, las diferentes ponencias presentadas sobre un mismo tema tendrán máximo dos (2) rondas de discusión y en la plenaria se discutirán las divergencias por una sola vez, a través de sustentación de los puntos de vista.

Parágrafo uno: Será obligación de los relatores de comisión entregar el informe, conclusiones y anexos, una vez concluida su discusión en la plenaria.

Artículo decimoséptimo: La interpelación se solicita al orador y se concede con la venia del presidente o moderador de la comisión, pero el hecho de solicitarla no hace obligatoria la concesión de la misma. El orador no podrá otorgar más de una interpelación, teniendo en cuenta que el tiempo de la misma se le descontará del tiempo total de su intervención.

CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA

Artículo decimoctavo: Deberes de los asistentes.

1. Comprometerse con el sincero cumplimiento de los estatutos y el presente reglamento en su condición de integrantes de nuestra organización sindical.
2. Trabajar en la Asamblea con amabilidad, espíritu de fraternidad y compañerismo.

3. Asistir puntualmente a las diferentes sesiones de trabajo. El control de asistencia será estricto por parte de la Comisión de Disciplina y la Fiscalía.
4. Tratar fraternal y respetuosamente a los asambleístas en los diferentes espacios de la sede sindical.

Artículo decimonoveno: Para velar por la disciplina de la Asamblea, la mesa directiva designará una comisión que actuará bajo la dirección de la fiscalía.

Además de las funciones que le competen, la Comisión de Disciplina está obligada a controlar la entrada y la salida de los sitios de reunión, la asistencia y la adecuada verificación en las votaciones. Sus integrantes portarán una camiseta para ser identificados en el recinto de la Asamblea.

Artículo vigésimo: Funciones del presidente del debate:

1. Conceder o negar el uso de la palabra, dependiendo del respeto al debate y el orden de inscripción.
2. Velar porque el secretario general inscriba debidamente a los asambleístas que solicitan oportunamente el uso de la palabra.
3. Garantizar que el debate se desarrolle en el mejor ambiente de fraternidad, respeto y compañerismo, para lo cual puede:
 - Hacer los llamados de atención necesarios para la conservación del orden.
 - Amonestar verbalmente a aquellos que promuevan desórdenes o que irrespeten a la asamblea o al presidente del debate, y privarlo del uso de la palabra, en caso de no atender la amonestación.
 - Proponer sanciones estatutarias para quienes continúen los desórdenes y el irrespeto, después de haber sido amonestados. Estos de inmediato pierden el uso de la palabra. La sanción se aplica en correspondencia con el Capítulo XIII referente a las sanciones disciplinarias de los estatutos de la Asociación.
4. Suspender momentáneamente las deliberaciones por motivos de desorden generalizado o de fuerza mayor.
5. Suspender las sanciones transitoriamente o de manera definitiva, en garantía del debido proceso.
6. Exigir a los oradores que se centren en el asunto de discusión, para lo cual puede interrumpirlos.
7. Someter a aprobación de la plenaria las propuestas presentadas en las comisiones delegatarias.

Artículo vigésimo primero: Moción. Es el derecho excepcional que puede utilizar todo delegado oficial o integrante de la junta directiva para intervenir en comisión o plenaria, siempre y cuando la formule oportunamente y con el debido respeto al presidente del debate o con la venia de éste. Durante los debates se pueden presentar las siguientes mociones:

1. Moción de aclaración: El presidente del debate puede conceder esta moción una vez solicitada por un asambleísta cuando culmine la intervención del orador.
2. Moción de privilegio: Únicamente los responsables de la comisión de Disciplina pueden solicitarla, la cual estará orientada a salvaguardar el normal desarrollo de la Asamblea.
3. Moción normal de orden: Procede cuando hay dispersión en el tratamiento del tema correspondiente al orden del día. Esta moción tiene primacía sobre las otras y si se solicita con el debido respeto, es de obligatoria aceptación para el presidente del debate.
4. Moción de suficiente ilustración: Es competencia exclusiva de la plenaria y de las comisiones, según el caso, considerar un tema suficientemente ilustrado; cualquier asambleísta que tenga derecho a voz y voto puede hacer esta petición al coordinador o al presidente. Se votará levantando la credencial oficial. Procede la solicitud cuando suceda una de las siguientes circunstancias:
 - a. Cuando quienes intervienen están repitiendo lo dicho por otros que le antecedieron.
 - b. Cuando evidentemente no hay consenso.

Una vez aceptada la moción de suficiente ilustración, el presidente del debate la somete a votación de la plenaria. Si obtiene la mayoría de los votos de los asistentes se suspende la discusión y se pasa a la votación de las propuestas presentadas sobre el tema.

5. Moción de respeto: Puede ser solicitada por cualquier delegado oficial o miembro de la Junta Directiva, cuando quien interviene ultraja verbalmente a las personas asistentes a la asamblea.

Artículo vigésimo segundo: Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán resueltas por la mesa directiva de la Asamblea General de Delegados, de conformidad con los estatutos de ADIDA.

La presidencia y la fiscalía intervendrán en cualquier comisión donde se requiera sus explicaciones y aclaraciones sobre los temas propios de la comisión, solicitando y garantizando el cumplimiento de los estatutos y el

reglamento de la asamblea, controlando el tiempo de las intervenciones y la asistencia a las sesiones.

CAPÍTULO VII DEBERES Y DERECHOS DE LOS DELEGADOS

Artículo vigésimo tercero: De los delegados oficiales.

1. Son aquellos socios de ADIDA, elegidos democráticamente por los maestros afiliados en los municipios y en los corregimientos, con el requisito de no estar inhabilitados por procesos disciplinarios o comisiones temporales de servicio, salvo cuando se trate de persecución política o sindical, acorde con los estatutos de la Asociación.
2. Para participar en la Asamblea, deben estar oficialmente acreditados como tales.

Artículo vigésimo cuarto: Deberes:

- a. Asistir puntualmente a las plenarios y al trabajo en comisiones.
- b. Identificarse con su credencial y el documento de identidad cuando se le solicite.
- c. Aprobar o reprobar las propuestas y/o resoluciones que se presentan a la Asamblea.
- d. Conservar un comportamiento decoroso, respetuoso, solidario y fraterno durante el evento.
- e. Abstenerse de asistir a las sesiones de la Asamblea fumando, en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas.
- f. Acatar las orientaciones y sugerencias respetuosas de la mesa directiva, del Fiscal y de la Comisión de Disciplina.
- g. Cada uno de los delegados oficiales tendrá que estar en una de las sillas dispuestas por la organización en el teatro para la asamblea, por ningún motivo podrán estar de pie en el momento de las votaciones. El no acatamiento a este literal, se sanciona de acuerdo a las condiciones, con no concederle voz ni voto en la Plenaria y/o suspender el desarrollo de la Asamblea.
- h. Portar en todo momento de la asamblea la escarapela que lo acredite como delegado o invitado.
- i. Multiplicar a la base magisterial de su municipio o corregimiento toda la información recibida en la asamblea.
- j. Será obligación de todos los asambleístas, tomar notas de los informes, para hacerlo extensivo a sus compañeros de base.

Artículo vigésimo quinto: Derechos

- a) Ser respetado en su integridad moral y física por todos los participantes en la Asamblea.
- b) Participar activamente en las comisiones y las plenarias con derecho a voz y voto.
- c) Presentar oportunamente y con respeto las mociones pertinentes.
- d) Percibir los viáticos correspondientes de acuerdo al tiempo total de asistencia a las sesiones y acatamientos a este reglamento interno.
- e) Sesionar en un ambiente seguro, respetuoso y solidario.

Artículo vigésimo sexto: Sanciones

Habrán sanciones en las siguientes circunstancias:

1. El directivo o delegado(a) oficial que se retire injustificadamente de la Asamblea será amonestado verbalmente por la fiscalía y en caso de reiteración será expulsado de la misma, perdiendo el derecho al voto y al pago de viáticos.
2. El directivo o delegado(a) oficial que se les compruebe asistencia a las sesiones en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas será retirado de inmediato de la Asamblea, perdiendo el derecho a voz, voto y al pago de viáticos.
3. A los delegados oficiales que se les compruebe por parte de la fiscalía y de la Comisión de Disciplina, el préstamo o uso indebido de la credencial, se les expulsará inmediatamente de la Asamblea, perdiendo el derecho a participar con voz y voto y al pago de viáticos. Además, se harán acreedores a las demás sanciones estatutarias pertinentes.
4. Las ofensas de palabra o de hecho a los integrantes de la Junta Directiva y/o delegados serán recriminadas con amonestación verbal por el presidente o por el fiscal. El no acatamiento de dicha recriminación causará la pérdida inmediata de los viáticos y las demás sanciones que se deriven de ello, de acuerdo con los estatutos.
5. Al integrante de la Comisión de Prensa o de Disciplina que no cumpla con sus funciones y se dedique a hacer proselitismo repartiendo documentos o papelería no oficiales de ADIDA, se le sancionará con la suspensión de su cargo, el retiro de la Asamblea y el no pago de los honorarios estipulados por Junta Directiva.

La violación del presente reglamento da lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias contenidas en el Capítulo XIII de los Estatutos de ADIDA.

JUNTA DIRECTIVA

LUIS FERNANDO OSPINA YEPES

Presidente

YONY DE JESÚS ZEA LÓPEZ

Secretario General

Abstenciones:

El Directivo Gonzalo Hoyos Alzate hace la siguiente observación: expone que el reglamento de la Asamblea fue aprobado con tres abstenciones en Junta Directiva así: Gonzalo Hoyos del equipo magisterial, Francisco Alirio Salazar de Tribuna magisterial y Carmen David García de fuerza Educadora Popular.

Se abstuvieron porque esta asamblea el año pasado aprobó por unanimidad que en esta asamblea para evitar un cuarto intento fallido de la reforma de estatutos que únicamente iba a sesionar Reforma de Estatutos e informe Financiero, eso se aprobó el 18 de abril en Junta acordando lo mandado por la Asamblea en próxima pero en la junta e la junta directiva mayoritaria decidió echar para atrás lo que se había aprobado el 18 de abril y decidió que se hicieran esas otras comisiones, por eso se abstienen de aprobar el Reglamento de la Asamblea.

Votación quedó así: ABSTENCIONES 29

En contra: 0

El Presidente aclara que en el Reglamento de la Asamblea está contemplado en los estatutos.

9. INFORMES: FISCALÍA, PRESIDENTE Y TESORERO

9.1. INFORME DE GESTIÓN DEL FISCAL DE ADIDA:

OMAR ARANGO JIMÉNEZ

Iniciamos el ejercicio de nuestras funciones como Fiscal de ADIDA, por segunda vez, en junio de 2013. Hicimos una coalición con algunos compañeros que solo duró dos meses estando como presidente el compañero Gonzalo Hoyos y tesorero Wilfredo Machado, quien siguió en el mismo cargo en el nuevo acuerdo mayoritario. Fueron muchos los logros. Alcanzamos a recuperar en menos de dos meses más de 40 millones de pesos por sobrefacturaciones y pagos pendientes fraudulentos, que por testimonios de los mismos acreedores y correcciones de facturas nos permitieron pagar solo lo debido.

Durante el ejercicio de mis funciones estatutarias viví serias dificultades que fueron desde los llamados a hacer parte del acuerdo mayoritario, pasando por las presiones para firmas sin los debidos soportes y en forma rápida sin las revisiones correspondientes, hasta las amenazas y atentados contra mi vida; hechos estos que son motivo de investigaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación. Ahí están los videos y pruebas de los hechos.

EJERCICIO DE FUNCIONES

Trascendimos en nuestras funciones al ser diligentes en la firma de cheques, pero fue mucho el acoso por parte de directivos y proveedores que en algunos casos presionaban para que se firmara sin las debidas constataciones y de cualquier manera.

Esto conllevó a que de manera burlesca y peligrosa me acusaran de retenedor de cheques. Algunas veces se me acusaba de no firmar cheques que aún no se habían causado ni elaborado.

En el pago de auxilios me tomaba el trabajo de consultar la validez de documentación y en Junta Directiva se me cuestionó la acción.

Algunos beneficiarios de los auxilios los he llamado para verificaciones y al mismo tiempo les he informado de su pago. Esto no gustó a algunos de mis compañeros directivos. Puedo jurar que a ningún docente beneficiario le he pedido votos ni mucho menos dinero. Lo hice, lo he hecho y lo haré de manera desinteresada hasta el final del período porque me nace y hace parte de mis funciones.

INCUMPLIMIENTOS

Unos de los grandes problemas ha sido el del incumplimiento de las decisiones de la Asamblea de Delegados. Este año ni siquiera se publicaron oportunamente las conclusiones de la pasada asamblea, lo que conlleva a que en ésta tengamos que repetir resoluciones que se han difundido ni mucho menos ejecutado.

El descuido con la correspondencia y la demora en las respuestas generaron muchas tutelas. En alguna ocasión hasta todos los miembros de junta fuimos sancionados y nos tocó pagar más de un millón de pesos. Solo por no acatar un fallo de tutela.

Hoy debemos aceptar que no consignábamos oportunamente los aportes a las subdirectivas, ni se han pagado a tiempo los auxilios solidarios por muerte de familiares y que nos ha tocado arrastrar con grandes deudas de la organización sindical que junto con las dificultades económicas generadas por el sostenimiento de importantes tareas de paro y movilizaciones, nos obligaron a dejar de hacer actividades importantes como la fiesta del maestro, los juegos internos de ADIDA, a suspender talleres, seminarios y eventos institucionales. Hoy tenemos un CEID paralizado generando gastos de honorarios al director y secretario sin resultados importantes.

Al margen de estas dificultades y en mi calidad de fiscal doy fe de la unidad de los miembros de junta cuando se ha tratado de participar activamente en las tareas orientadas por FECODE.

Las marchas a Bogotá y la financiación de los paros se ha hecho sin mezquindad y producto de ello se ha observado siempre el poder de convocatoria de nuestra organización sindical a la lucha por nuestros derechos y reivindicaciones.

CUMPLIMIENTOS

ADIDA ha dado su pelea en tres frentes importantes:

- 1- La presentación de peticiones al gobierno con sus correspondientes negociaciones. Estas han sido muy irregulares, no se han cumplido con los tiempos ni en todos los entes se han firmado acuerdos.

En Antioquia no hemos logrado que se derogue la Circular 60 que mucho problema viene generando con la permanencia de 6 horas y 30 minutos en las instituciones, contradiciendo claramente normas nacionales de mayor jerarquía.

Actualmente se están negociando pliegos de peticiones y esperamos soluciones concretas por parte de la administración, con el gran problema financiero. A casi todas las peticiones de orden económico le responden que no hay plata o que es obligación de la nación.

- 2- La lucha y la movilización. La Junta Directiva, las subdirectivas y los delegados, en su gran mayoría, han estado al frente de las marchas y movilizaciones. Vaya nuestra crítica a los delegados que solo vienen a viaticar pero que al llegar a su comuna o municipio se olvidan de sus deberes estatutarios. Nosotros hemos estado siempre apoyando y participando activamente en todas las tareas de paros y movilizaciones con nuestros líderes y militantes del Equipo Sindical de Educadores Demócratas de Antioquia -ESEDA-

- 3- La lucha jurídica. Por principio y sabiendo que vivimos en un estado social de derecho, ADIDA no renuncia a esta estrategia y es por ello que acude a sus abogados internos y externos para reclamar al gobierno el respeto a nuestros derechos y reivindicaciones. Hoy debemos valorar los logros de los abogados en la defensa de los maestros que han sido procesados disciplinariamente, como también de los pleitos ganados por los doctores Osman Roa, Yobany López Quintero y Jorge Humberto Valero.

El abogado Yobany López Quintero en los últimos meses ha logrado sumas que oscilan entre 10 y 40 millones de pesos para los maestros que han demandado la mora en el pago de cesantías y eso nos parece bien pero el culpable es el gobierno por su incumplimiento en los términos de ley para el pago de prestaciones.

Con respecto al tema de las primas departamentales, debemos informar que la Junta Directiva si ha dado el aval al doctor Valero para que, vía acción de tutela, acción de cumplimiento y demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, agote todos los recursos para lograr que el gobierno nos respete este derecho histórico que ya se constituye en parte de nuestros salarios.

En materia de comunicaciones, se han democratizado los medios y en particular el programa Despertar Educativo se ha descentralizado.

ASUNTOS INTERNOS

En esta campaña salen a relucir comentarios malintencionados y de mal gusto.

TEMA DE CHEQUES COBRADOS CON FIRMAS FALSIFICADAS

Tal como ya se ha informado gracias a la acción inicial del fiscal Omar Arango Jiménez, quien ha sido el único fiscal en lograr el reintegro a las cuentas de ADIDA de más de 73 millones de pesos que pretendían saquear en el periodo de vacaciones de 2014, se logró con la posterior coadyuvancia del presidente Fernando Ospina y el Tesorero Wilfredo Machado.

Lo delicado es que algunos directivos de ADIDA, ex directivos y candidatos tratan de opacar el hecho poniendo en duda nuestras acciones convirtiéndose en furiosos leones defensores de delincuentes que en otro han esquilado impunemente los recursos de la organización sindical.

Las firmas de los cheques si fueron falsificadas, tal como lo demuestran las pruebas enviadas a la Fiscalía y expuestas en Asamblea e informes de gestión. La plata salió de la Tesorería de ADIDA, pero lo cierto es que el tema sigue abierto en Fiscalía, hace 8 días asistimos a pruebas dactiloscópicas, se sigue investigando en Fiscalía 40, los dineros se reintegraron y la justicia tiene la obligación de aplicar las sanciones a los verdaderos culpables del saqueo de dineros de ADIDA. El Fiscal de ADIDA, dentro o fuera de la Junta Directiva garantiza seguimiento al proceso, pero no tiene las facultades de encarcelar a los ladrones.

TEMA DE LOS 300 MILLONES

El fiscal de ADIDA, reitera la dificultad presentada con el retiro irregular de 300 millones de una empresa de Fiducias llamada ULTRAVALORES, por parte del Tesorero de ADIDA en el año 2012 y sin que el Presidente supiera de la transacción. La empresa hoy llamada ULTRANSERFINCO así lo ha certificado y es la auditoría externa que hoy se adelanta en ADIDA la encargada de explicar a esta asamblea el destino de esos 300 millones de pesos.

El tema también está en la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. En mi calidad de Fiscal de ADIDA invito a no juzgar a los autores de ilícitos sin antes conocer los informes oficiales y tener las pruebas correspondientes.

ELECCIÓN DE DELEGADOS

En la última elección de delegados se presentó un conflicto, por lo que reposa en los estatutos. El comité electoral integrado por personas serias y propuestas por el acuerdo mayoritario, entre los que se encuentra el profesor Santiago Mazo Loaiza, tomó la determinación de aplicar los estatutos y con base en ello algunos delegados no alcanzaron su curul. La determinación fue del comité electoral y no del fiscal de ADIDA ni de ningún directivo en particular, y por esa determinación muchos delegados no pudieron asistir a la primera Asamblea realizada en octubre del año 2017.

Algunas personas mal intencionadas tratan de demostrar que la responsabilidad es del fiscal de ADIDA; no es así, y hoy por mandato de la Asamblea Estatutaria de Delegados alrededor de 59 compañeros llegan a esta segunda Asamblea Estatutaria de Delegados. ¡Bienvenidos!

CONFLICTO CON EL PERIODISTA JORGE GONZÁLEZ

La organización sindical está a paz y salvo en pago de algunos intereses y honorarios. En la Tesorería de ADIDA reposan algunos cheques que el señor no ha querido cobrar, negándose a presentar los requisitos de ley, tales como el pago de la seguridad social por el contrato que tiene con ADIDA.

PAGO A ABOGADO MARTÍN NARANJO

Por una demanda de la señora MARTA CECILIA CANO JARAMILLO contra ADIDA, se debió dar poder especial al abogado ANCISAR CASAS, quien en promedio recibe 6 millones de pesos mensuales, como asesor jurídico de la organización sindical y quien acudió a la ayuda profesional del abogado MARTÍN NARANJO, se tuvo que pagar honorarios aprobados en Junta por un valor superior a los 100 millones de pesos. El cheque fue visado con serios reparos por parte del fiscal de ADIDA.

ELECCIÓN ADIDA 2018

Nuevamente el Comité Electoral Departamental que rige los destinos de estas elecciones a realizarse el 8 de junio, es propuesto solamente por el acuerdo mayoritario. Este comité está revestido de autoridad y sus decisiones tienen que ser respetadas.

Son tres compañeros de las líneas políticas del acuerdo mayoritario: Nicolás Palacio, Tarsicio Córdoba y Cielo Correa. En ellos depositamos la confianza.

No se aceptó la propuesta de que hubiese alguien representando a las minorías. Estos compañeros tienen la responsabilidad de dirigir y orientar el proceso electoral para el 8 de junio, como en efecto lo vienen haciendo. De todas maneras, en la reglamentación hay un elemento muy importante, y es que puede haber testigos electorales que podrán tomar fotos a las actas de escrutinio antes de ser depositadas en bolsas de manilas. Los delegados oficiales por derecho propio, se deben constituir en testigos electorales para lograr la transparencia de nuestra organización sindical ADIDA.

Pero el texto donde en la reglamentación se plantea la posibilidad de tomar fotos a las actas finales de escrutinio en cada comuna, en cada municipio y en cada corregimiento. En cada corregimiento que tenga más de 15 afiliados a la organización sindical, se podrán instalar mesas de votación.

NECESIDAD DE LUCHA

Tal y como lo plantea Pacho Torres, Ejecutivo de FECODE, nos toca aguerridamente enfrentar la política del Gobierno Santos contra Colombia, la educación pública y los derechos de maestros y estudiantes, expresada en el recorte del sistema general de participaciones que lo ha llevado a perder 84 billones de educación de 2002 a 2017 y a tener decrecimiento real en 2018; la expedición de normas regresivas como el 490, 501 y 915 y la obligatoriedad de una jornada única sin los requisitos previos necesarios y violando la autonomía escolar.

La agenda del Gobierno es la “sugerida” por la OCDE, el BID y demás agencias: privatización, asignación creciente de responsabilidades a las entidades territorial sin recursos, precarización laboral, supresión de cargos docentes -desarrollada en el Decreto 2105-, imposición de una educación contraria a la ciencia, la democracia y el desarrollo nacional, para lo cual no se requiere financiación adecuada y creciente, sino por el contrario, el desvío de los recursos a las multinacionales vía exenciones, zonas francas, rebajas de impuestos y contratos de estabilidad tributaria.

El acuerdo de 16 de junio, después de 37 días de masivo paro, fue un triunfo de Colombia al acordarse una reforma al SGP para cerrar las brechas de cobertura, canasta, jornada única, infraestructura y relaciones técnicas; ampliación del preescolar en sus tres grados en las instituciones educativas públicas; reactivación de la Comisión Tripartita para el nuevo estatuto; condiciones previas para la jornada única y respeto a la autonomía escolar; reforma de los decretos; abolición del docente líder apoyo con el cual se pretendía imponer 40 horas de trabajo directo con los estudiantes; que sumado a lo conquistado en años anteriores ha permitido avances con la nivelación, los aumentos salariales por encima de la inflación, la bonificación pedagógica, la prima de servicios y el ascenso de los maestros regidos por

el 1278, que permitió en su primera cohorte el ascenso o reubicación de más del 90% de los que se presentaron como medida temporal mientras hay nuevo estatuto de la profesión docente que garantice el ascenso con la experiencia, títulos y producción académica y en la segunda cohorte el curso de ascenso para el 12% de los que se presentaron y no hayan pasado.


Ante estas conquistas el Gobierno de Santos recurre a la vieja táctica oligárquica de violar los acuerdos: el Ministro de Hacienda señala públicamente que va a presentar unilateralmente una reforma que no aumente los recursos. En ese terreno la posición del BID de atar de manera automática la planta de personal con el número de estudiantes por docente orienta sin duda la estrategia gubernamental de reducir gastos y despedir maestros para “resolver” la crisis.

Expide el Decreto 2105 que, si bien recoge lo acordado en condiciones previas para la jornada única -infraestructura disponible y en buen estado, almuerzo, docentes y servicios públicos y respeto por la autonomía-, suprime el lesivo tipo de empleo de docente líder de apoyo y reconvierte a los que están nombrados a docentes de aula, modifica positivamente el perfil y el encargo de directivo docente; impone sin que sobre ello hubiera acuerdo la modificación de la duración de la jornada única, el descanso por fuera de la jornada académica y la gradualidad por sedes en la implementación de la Jornada Única, la terminación de los nombramientos provisionales por supresión del cargo enmascarada como "estudio de la planta", ratifica el cargo temporal de docente de apoyo pedagógico en desarrollo del 1421 y modifica la clasificación de docente de secundaria en un área por docente de áreas de conocimiento de básica y media con el objeto de colocar asignación académica distribuida en primaria y secundaria, y no aceptó resolver la injusta decisión de aplicar con retroactividad el Decreto 915. Ha venido tomando decisiones unilaterales que afectan el proceso y resultados de la segunda cohorte de la ECDF.

Expidió sin respetar el acuerdo la directiva sobre orientadores. Con la Circular 51 impulsó la violación de las leyes laborales al recortar las vacaciones de los maestros en un proceder bárbaro que no tiene antecedentes.

A contrapelo de la arremetida del Gobierno Nacional en la comisión de financiación coincidimos con Gobernadores y Alcaldes en la necesidad de una reforma constitucional. Trabajamos con ellos y miembros del Congreso y la comunidad educativa en los acercamientos que nos permitan conformar un frente amplio por una financiación adecuada y creciente. Perseveramos en la comisión tripartita en un nuevo estatuto de la profesión docente. Rechazamos las maniobras del MEN y el ICFES en los ascensos y exigimos la convocatoria este año de la tercera cohorte.

Seguiremos en las calles, principalmente, defendiendo la educación pública, su financiación, los acuerdos, los derechos laborales, la estabilidad, el derecho a ascender, el nuevo estatuto, la alimentación y el transporte de nuestros estudiantes.



OMAR ARANGO JIMÉNEZ

**9.3 INFORME DE PRESIDENCIA
INFORME PRESIDENCIA DE ADIDA
LUIS FERNANDO OSPINA YEPES
XLI ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS
MEDELLÍN, 17 Y 18 DE MAYO DE 2018**

"Cuida tus pensamientos, porque se convertirán en tus palabras. Cuida tus palabras, porque se convertirán en tus actos. Cuida tus actos, porque se convertirán en tus hábitos. Cuida tus hábitos, porque se convertirán en tu destino".

Mahatma Gandhi.

De parte de la Presidencia de ADIDA, un saludo fraterno a todos los delegados a esta la XLI Asamblea General de ADIDA, a los integrantes del Comité Ejecutivo de FECODE presentes en este magno evento, al igual que los delegados de la CUT regional y todas organizaciones y comisiones de trabajo que mancomunadamente trabajan en función de consolidar la Organización Sindical alrededor de los pilares fundamentales como lo son la defensa de la educación pública financiada por el Estado con referentes de calidad, las reivindicaciones gremiales, educativas y pedagógicas, como también la lucha por los derechos laborales de los educadores.

Aspiramos que todos los temas relacionados con los propósitos de la Asamblea, como lo son la reforma de estatutos, las decisiones económicas y las reivindicaciones laborales y pedagógicas, tengan como referente de acción el debate con altura, el respeto a la persona y a las decisiones democráticas que aquí se adopten; situación que debe responder al mejoramiento de las condiciones materiales existentes, en la búsqueda de la transformación de la realidad y el trabajo con principios de equidad, ya que los educadores al servicio del Estado, desempeñamos nuestra labor con las clases menos favorecidas en el campo económico y social, de lo cual tenemos que ser conscientes los docentes.

El informe de Presidencia presentado a la XLI Asamblea General de

Delegados en el año 2018, obedece a una síntesis del recorrido en los cinco años de la actual Junta Directiva, junio de 2013 - mayo de 2018, en el cual se presentan algunos elementos de análisis de la política educativa en Colombia, los logros gremiales obtenidos en este período y las perspectivas del plan de acción a seguir en concordancia con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, articulado con las situaciones específicas del Departamento de Antioquia, trabajadas por la Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA.

ELEMENTOS DE ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN COLOMBIA

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA OFICIAL:

En el proceso de implementación de la Ley 715 se configura, de parte de las instancias oficiales, una concepción de calidad de la educación que la reduce a los buenos resultados en las Evaluaciones de competencias básicas, las cuales son diseñadas por los mismos organismos estatales con una visión unilateral, casi totalitaria, de lo que deben ser los resultados de la educación.

Prueba de ello es el siguiente planteamiento hecho por el director del ICFES, Daniel Bogoya, publicado en el periódico "Al tablero" del Ministerio de Educación Nacional, en el año 2014, que recoge un análisis de las pruebas estatales a finales del siglo XX y principios del siglo XXI:

"...Esta respuesta de todos los actores frente a la educación se revela en los resultados de las pruebas que hemos tenido en Colombia en los últimos años. Pero, es necesario reiterar que estamos todavía muy distantes de un escenario ideal, porque aun los indicadores que nos permiten establecer niveles de calidad están relativamente bajos".¹

De manera análoga, en el resumen del informe de progreso educativo de Colombia "Entre el avance y el retroceso"², presentado por Fundación Corona y Corpoeducación, el comentario que se hace en relación con CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, es el siguiente:

"Los estudiantes no están aprendiendo lo que necesitan para enfrentar la vida, a pesar de los esfuerzos (dotación de textos, laboratorios, aulas de informática y capacitación de los maestros, entre otros) realizados en los últimos años. Así quedó demostrado en las pruebas Saber. Las aplicadas entre 1997 y 1999 a estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno en las áreas de lenguaje y matemáticas, mostraron que, en promedio, solo

uno de cada cinco estudiantes de educación básica logra comprender lo que lee. Y en matemáticas, solo uno de cada diez es capaz de resolver

- ~~FUNDACIÓN CORONA~~. Entre el avance y el retroceso. Fundación corona y Corpoeducación, Bogotá 2002.
- AL TABLERO y BOGOYA, Daniel. Cobertura y calidad. Futuro con equidad. En: periódico AL TABLERO. No 22. Julio de 2003. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá. Pág. 3-5.

problemas que requieren mayores niveles de análisis". "A medida que los niños avanzan en los grados, su rendimiento es menor, cuando debía ser lo contrario. Además, es menor el desempeño en los niños de departamentos de escasos recursos. Tendencias que se mantuvieron en las pruebas Saber realizadas entre el año pasado y este año". "Por otro lado, en los exámenes del Icfes, entre 1986 y 1999, aumentó el número de colegios que son calificados como de nivel bajo". "Los resultados también muestran desigualdades. Fueron mejores entre los alumnos de colegios de jornada completa (en su mayoría privados de estratos medio y alto) y de educación no técnica". "Igualmente, fueron sobresalientes entre los estudiantes de planteles de grandes ciudades y departamentos que no son pobres. En el 2001, todos los colegios de Amazonas y Vaupés fueron clasificados como de nivel bajo; mientras que en Bogotá la tercera parte de los colegios está en nivel alto".³

Como se puede observar, el informe centra su análisis de la calidad de la educación en un único elemento: los resultados en las Evaluaciones de competencias básicas; para los propósitos del presente estudio las Evaluaciones de competencias básicas no evalúan la calidad de la educación: dichas pruebas evalúan el nivel de desarrollo de competencias básicas en los estudiantes desde la perspectiva conceptual que fue adoptada por el Ministerio de Educación, sin tener en cuenta los aportes que hubieran podido obtenerse de manera organizada, no sólo de expertos e investigadores, sino, y de manera fundamental, de grupos de docentes y directivos docentes que a través de los últimos años hacen presencia en foros y seminarios con los resultados de sus proyectos innovadores.

Esta perspectiva, recientemente adoptada por las instancias oficiales, que reduce el concepto de CALIDAD DE LA EDUCACIÓN a resultados en pruebas de evaluación masiva, no solo es homogenizan te, sino que desconoce el ámbito de la polémica en que se sitúa dicho concepto y desconoce también la heterogeneidad de saberes, contextos, sujetos y situaciones en que se dan los resultados del proceso educativo.

2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Hace aproximadamente veinticuatro años (1994), cuando se logró uno de los grandes avances y conquistas del siglo XX, en el campo de la educación como lo fue la ley general, la Federación Colombiana de Educadores-FECODE, su filial ADIDA, algunas ONG y sectores de la

sociedad civil, han venido impulsando la necesidad que existe en Colombia de una ley estatutaria, mediante la cual se garantice el pleno derecho a la educación.

1. Educación derecho fundamental o servicio esencial: Otro elemento de análisis y discusión en torno al carácter de la educación en Colombia, surge a raíz de la consideración por parte del Ministerio de Educación Nacional, en el sentido de que este es un servicio esencial y como tal el cese de actividades, paros o convocatorias que en ese aspecto, realicen las organizaciones de educadores, bien sea en el orden nacional FECODE o en el orden departamental ADIDA; se calificarían como ilegales, pues acorde a esta visión, un servicio esencial es aquel por medio del cual, si se interrumpe estaría en peligro la vida o la salud, en este caso, de los alumnos matriculados en la educación pública.
2. A nuestro modo de ver, el Ministerio de Educación Nacional, pretende por esta vía, no sólo desconocer el derecho de asociación y la protesta, sino también castigar a los luchadores que siempre acatan las convocatorias de la organización sindical, para evitar la vulneración de derechos y el desconocimiento de conquistas adquiridas.

Es claro que, a nivel constitucional, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, situación que no corresponde a las concepciones del Ministerio de Educación Nacional. Se requiere pues, un marco legal en el cual quede claro la concepción del derecho a la educación como referente teórico, para garantizar no sólo el acceso a la misma sino también la permanencia y las condiciones de calidad.

Hay una tradición generalizada que asocia lo público con el gobierno de turno o como aquello que es regalado y que como nada nos cuesta volvámoslo fiesta, lo cual ha tenido como consecuencia que se subestime todo lo relacionado con lo público y que se conciba como de menor calidad frente a lo privado. De ahí que, en el marco de la educación, se hace necesario darle un mayor valor social a la misma, en donde la educación pública no sea una pobre educación para pobres sino que tenga todas las garantías para ofrecer una educación de calidad.

- Las recomendaciones de la relatora de la ONU.

En octubre del año 2003, realizó su visita oficial a Colombia, la relatora de la ONU Katharina Tomasevski con el propósito de realizar un seguimiento al Estado del Derecho a la educación en Colombia.

Su conclusión fundamental es que, en nuestro país, a pesar de figurar en las normas constitucionales, el derecho a la educación, el Estado no cumple con esa disposición, manifestando entre otros aspectos que Colombia está en deuda con la educación, que existe un desajuste educativo porque las políticas públicas del gobierno debilitan el derecho a la educación y que aquí lo público está funcionando como privado.

GARANTIZAR LAS 4 "A"

La relatora para la ONU que estuvo de visita por Colombia, además de dejar unas recomendaciones al estado colombiano para que se garantice el pleno derecho a la educación, hace un análisis conceptual de cuatro aspectos básicos que requiere la educación pública, lo cual redundaría en una mejor calidad del servicio, llamadas las "cuatro A" porque las palabras comienzan con la letra "A", conceptualizadas así:

- **ASEQUIBILIDAD**

Esta obligación se refiere a la satisfacción de la demanda educativa mediante la oferta pública y la protección de la oferta privada. La primera obligación del Estado es asegurar que existan escuelas primarias a disposición de todos los niños y niñas, lo cual requiere una inversión considerable. La obligación del Estado es asegurar la disponibilidad de instrucción académica; constituye un pilar del derecho individual a la educación, y el hecho de que un Estado no sostenga la instrucción disponible constituye una manifiesta violación del derecho a la educación.

- **ACCESIBILIDAD**

La segunda obligación del Estado se refiere a garantizar el acceso a las escuelas públicas disponibles, sobre todo de acuerdo con las normas existentes por las que se prohíbe la discriminación. La no discriminación es el principio primordial de las normas internacionales de derechos humanos y se aplica a los derechos civiles y políticos, así como a los derechos económicos, sociales y culturales, al igual que a los derechos del niño comprendidos en esas dos categorías. La no discriminación no debe ser objeto de una aplicación progresiva, sino que debe conseguirse inmediata y plenamente. La accesibilidad depende del nivel de educación al que se aspire acceder y del titular del derecho. Mientras que la educación post-obligatoria (enseñanza secundaria y superior) puede implicar el pago de matrícula y otros costos, los tratados internacionales

obligan al Estado a asegurar el acceso gratuito a la educación primaria para todos los niños y las niñas en la edad de educación obligatoria.

La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

- **No discriminación.** La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
 - **Accesibilidad material.** La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable.
 - **Accesibilidad económica.** La educación ha de estar al alcance de todos.
- ACEPTABILIDAD

La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudios y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo: pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando procesa, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del Artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza. El Estado está obligado a asegurarse de que todas las escuelas se ajusten a los criterios que ha elaborado y a cerciorarse de que la educación sea aceptable tanto para los padres como para los niños.

- ADAPTABILIDAD

La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados. El Estado tiene la obligación de brindar en sus centros educativos la educación que mejor se adapte a los niños y las niñas, y de velar por que ella ocurra en las instituciones de enseñanza privadas. Esta perspectiva reemplaza la costumbre de obligar a los niños y niñas a adaptarse a cualquier establecimiento educativo.

- 3. La calidad de la educación desde la perspectiva del Movimiento Pedagógico.

Desde el Movimiento Pedagógico, en su larga tradición, se han gestado importantes consideraciones sobre el concepto de calidad de la educación, como resultado de aunar el esfuerzo de la crítica con el interés

de plantear criterios acerca de un tema tan polémico, pero también tan cercano al interés profesional de los maestros y a su compromiso político con la educación de la niñez y la juventud. De un lado, el Movimiento Pedagógico ha sido crítico de los conceptos que el poder legitima como baluartes de la calidad de la educación; y de otro, complementariamente a la crítica, ha propuesto criterios para valorar la calidad de la educación en una perspectiva alternativa diferente.

En el aspecto de la crítica, acompañada de la denuncia, el Movimiento Pedagógico ha señalado cómo desde la perspectiva de la política oficial se ha agenciado una forma unilateral de definir la calidad de la educación, y ha llamado la atención sobre el carácter tecnocrático de esa concepción y sus efectos políticos e ideológicos. En ese sentido, plantea que, "la calidad de la educación se ha convertido en un discurso legitimador de las políticas educativas que tienen la pretensión de arrasar con la educación pública" 4.

De esta forma pone de manifiesto que el criterio asumido por el Estado de definir la calidad de la educación en términos de resultados exclusivamente, no es un acontecimiento neutral, desprovisto de valoraciones políticas e ideológicas. Por el contrario, el centrar esta definición en un criterio aparentemente técnico y neutral, tiene implicaciones que rebasan el orden puramente formal de su uso.

Una de estas primeras implicaciones consiste en que este punto de vista técnico está asociado a una concepción mercantilista de la educación. Este énfasis en los resultados, por su carácter restringido al desempeño, evidencia su concepción tecnocrática basada en la medición. Es decir, desde esa perspectiva, calidad es lo que pueda ser medible y cuantificable en términos empresariales de gestión y eficiencia. De este modo, el Movimiento pedagógico pone de manifiesto que el origen de este concepto de calidad de educación está basado en una perspectiva que somete a la educación a las explicaciones y al discurso de las empresas y del mercado.

Otra implicación puesta al descubierto por el Movimiento pedagógico, se refiere a que ese criterio técnico, basado en la eficiencia y en la eficacia en los resultados, establece ese único horizonte para la vida académica e institucional de las instituciones académicas. Así, por la vía de los criterios y referentes teóricos, conceptuales y metodológicos, basados en una

a. FECODE. La calidad de la educación ¿Cuál y para qué? En: Revista Educación y Cultura, N° 60. Bogotá. Junio de 2002. p 2-3

visión uniforme y unificadora de lo que deben ser los resultados de esas pruebas de evaluación masiva, se impone la estandarización y homogeneización de la vida académica y la enseñanza.

Apoyándose en los dos argumentos precedentes, el Movimiento pedagógico pone de manifiesto cómo el discurso sobre la calidad de la educación se utiliza como concepto político; en especial el CEID de FECODE, ha señalado la forma como el concepto oficial de calidad es un argumento utilizado por diferentes instancias a nivel nacional e internacional para justificar medidas que se toman en las adecuaciones y reestructuraciones que implementa el Estado para llevar a la práctica los principios, valores e ideas de la ideología neoliberal.

Por una parte, los conceptos que fundamentan las evaluaciones masivas de competencias y desempeños, así como los resultados de dichas evaluaciones, se han utilizado para justificar las medidas económicas de ajuste presupuestal y reducción del gasto público aplicadas a la educación. De otra parte, se impone, a través de la estandarización en los resultados, un modelo basado en estándares y competencias, que además de uniformar las metas de la enseñanza, logran imponer un control ideológico, político y cultural en los contenidos de lo que se enseña, y agencian así, ideologías proclives al mercado, la gestión empresarial y la política neoliberal.

De ahí que el reto del Movimiento pedagógico no sea solamente la denuncia, sino la de complementar su crítica con una postura diferente, y en ese proceso ha señalado la necesidad de redefinir el concepto de calidad desde la valoración del conocimiento y la cultura. Por eso, al tema de la calidad como concepto político, "el magisterio contraponen una visión de poder centrada en los valores universales de la democracia y la cultura" 5. De acuerdo con este planteamiento, la calidad no está centrada en los resultados sino en los procesos y en las condiciones necesarias para la promoción del conocimiento y la cultura y en ello ocupa un lugar central, la formación integral de los sujetos. "El movimiento pedagógico ha situado su comprensión del concepto de la calidad en el ámbito de las definiciones sobre los fines y objetivos de la educación contemplados en la Ley General de Educación, que disponen: el pleno desarrollo de la personalidad; la formación ciudadana (respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, el ejercicio de la tolerancia y la libertad); la adquisición de los conocimientos científicos y técnicos; la formación en la práctica del trabajo y en la cultura, las artes, el medio ambiente; y la diversidad étnica y cultural" .

De esta manera se desplaza el concepto de calidad de los resultados a los sujetos, y de modo más específico, de los resultados a los procesos y condiciones necesarias para la formación de los sujetos. Aquí no se trata de desempeños ni de competencias; se trata de la formación de los sujetos en condiciones acordes con la dignidad e importancia del proceso, y con ello se redimensiona el concepto de calidad pues se involucran los bienes y valores del conocimiento, de la cultura, de las artes y de la vida democrática.

Otros aspectos que adquieren otra dimensión son, por supuesto, el político y fundamentalmente el de la pedagogía, pues el hecho de colocar en el centro del concepto de la calidad de la educación la formación integral de los sujetos, de acuerdo con los fines y objetivos planteados en la Ley General de Educación, implica asumir pedagógicamente el problema de la voluntad de saber y la construcción de sentido, lo cual ha sido una preocupación constante del Movimiento Pedagógico.

Así, además de sostener que calidad de la educación es construcción de sentido, se pone de manifiesto, que ésta también es una concepción y una lucha política. Por ello, FECODE "ha mantenido el criterio de articular la lucha social y política en defensa de la educación pública con la idea de recuperar la pedagogía, generar el liderazgo de los maestros y redimensionar el papel del conocimiento y la cultura en la formación de las nuevas generaciones" 7.

1. INJERENCIA EXTRANJERA EN LA POLÍTICA EDUCATIVA COLOMBIANA:

La política educativa pública en Colombia en la actualidad está asociada a las reglas del mercado, en las que la injerencia de los organismos multilaterales como la OCDE definen, a través de lo que se denominan "las recomendaciones", el rumbo de la educación en nuestro país. Se conoce este organismo como "el club de los ricos" y nuestra nación, por intermedio del Presidente de la República, solicitó el ingreso a esta organización, lo que no permite unos niveles reales de autonomía e independencia de la misma.

En ese sentido, se vienen impulsando un conjunto de recomendaciones, como la relacionada con la reforma pensional, mediante la cual se orienta el aumento de la edad para acceder a la pensión y se auspician organizaciones privadas para administrar la educación. Al respecto, de acuerdo con datos del Ministerio de Educación, existen un total de 12.845

colegios públicos y 9.537 privados, lo que nos permite inferir, en cuanto a establecimientos, que el 57% corresponden a la educación pública y el 43% a la educación privada. A medida que va pasando el tiempo se viene aumentando el proceso de privatización del país.

En contraposición a lo anterior, los países considerados como los de mejor calidad de la educación en el mundo son aquellos en los que se encuentra fortalecida la educación pública. Es decir, mientras la mejor educación del mundo va por la vía del derecho a la educación garantizada por el Estado, en Colombia la tendencia es a disminuir la cobertura de la educación pública y fortalecer la educación privada.

En lo político, la firma de los acuerdos de paz entre el gobierno nacional y las FARC, ha generado una polarización en el país entre aquellas fuerzas que pretenden torpedear, controvertir, y cuestionar los mismos, con otra serie de movimientos y fuerzas políticas que avalan y respaldan este proceso; situación que viene generando una serie de debates públicos y controversias en materia política electoral y en la aplicación de la justicia especial de paz. En ese sentido, ADIDA, como organización sindical, si bien es cierto apoya los acuerdos de paz, pues ha sido una organización fuertemente golpeada por los actores armados, también es cierto, que frente al gobierno de Juan Manuel Santos tiene una postura crítica y controversial frente a programas de gobierno, como la locomotora minero-energética, los avances en la privatización de la educación pública, la postura genuflexa frente a las multinacionales y el apoyo irrestricto a los tratados de libre comercio que favorecen a las multinacionales las y respaldan este proceso; situación que viene generando una serie de debates públicos y controversias en materia política electoral y en la aplicación de la justicia especial de paz. En ese sentido, ADIDA, como organización sindical, si bien es cierto apoya los acuerdos de paz, pues ha sido una organización fuertemente golpeada por los actores armados, también es cierto, que frente al gobierno de Juan Manuel Santos tiene una postura crítica y controversial frente a programas de gobierno, como la locomotora minero-energética, los avances en la privatización de la

2. CEID FECODE. Aproximaciones sobre la calidad de la educación. En: Revista Educación y Cultura, N° 60. Bogotá. Junio de 2002. p.21
1. CEID FECODE. Aproximaciones sobre la calidad de la educación. En: Revista Educación y Cultura, N° 60. Bogotá. Junio de 2002. p.23
5. CEID FECODE. Aproximaciones sobre la calidad de la educación. En: Revista Educación y Cultura, N° 60. Bogotá. Junio de 2002. p.23

educación pública, la postura genuflexa frente a las multinacionales y el apoyo irrestricto a los tratados de libre comercio que favorecen a las multinacionales.

En materia de política educativa, históricamente Colombia se ha caracterizado por ser un país sujeto a tutorías internacionales, como las del ya conocido de vieja data Plan ATCON. En los actuales momentos, las recomendaciones de la OCDE son de obligatorio cumplimiento para el gobierno de Juan Manuel Santos, pues Colombia aspira a ser integrante de este organismo y, por lo tanto, en el campo de la educación debe cumplir con sus exigencias. Desde esta perspectiva, en nuestra nación no existe una política educativa autóctona, independiente y autónoma, basada en la realidad histórica de nuestro país y fundamentada en el contexto nacional.

En ese marco de referencia, hacemos alusión a lo que viene aconteciendo con el preescolar. Desde la Ley 115 de 1994, entre muchos otros aspectos, estipuló que el preescolar consta de tres grados; sin embargo, en la realidad el gobierno solo financia y reconoce en los colegios oficiales un solo grado de preescolar, lo cual es un indicador de inequidad, pues mientras en los colegios privados se cumple con tal propósito, los colegios oficiales entran en desventaja, siendo éste un aspecto que va en detrimento de la calidad de la educación estatal financiada por el Estado. Con los acuerdos firmados en el 2017, se establece que, a partir del año 2021, iniciará la extensión de dos años más de preescolar, de manera progresiva, para la educación pública financiada por el Estado, hasta llegar a completar la cobertura de los dos grados en mención, en el año 2024. Queda la esperanza, que sea una política gubernamental que se lleve a un efectivo cumplimiento.

5. EL MODELO EDUCATIVO COLOMBIANO, COPIA DE OTROS REFERENTES

Un interés central de la actual Ministra de Educación, Yaneth Giha Tovar, tiene que ver con un nuevo modelo de evaluación, en el cual cada institución educativa, de carácter privado o público, debe responder a unas exigencias del Ministerio. Basado en un modelo establecido en Brasil en Minas Gerais, todo colegio tendrá una especie de termómetro que medirá sus logros cada año a través de lo que se denomina: **ÍNDICE SINTÉTICO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (I.S.C.E.)** con una serie de indicadores que determina el qué y el cómo evoluciona la institución

educativa, aplicándose este proceso a los diferentes ciclos escolares de la educación que contienen los siguientes ítems:

5. **PROGRESO:** Se establece la manera como mejora el colegio con respecto al año inmediatamente anterior.
6. **EFICIENCIA:** Se realiza un balance del puntaje obtenido en desempeño. Mide los logros alcanzados por los estudiantes en cada grado escolar, de modo que la calificación permite seleccionar los estudiantes aptos para aprobar los diferentes grados. Es decir, se establecen los índices de aprobación y reprobación de los estudiantes de cada grado o ciclo evaluado.
7. **DESEMPEÑO:** Estimula e incentiva a los colegios y estudiantes con mejores resultados en las Pruebas Saber.
8. **AMBIENTE ESCOLAR:** Evalúa el contexto educativo en que se están desarrollando las clases recibidas por los alumnos. Allí los educadores serán observados y calificados por la comunidad educativa.

Este sistema, al igual que tantos otros que se han implementado en Colombia, constituyen otro modelo copiado de otros países o recomendado por organismos multilaterales, sin tener un fundamento en la realidad educativa del país, en las necesidades, los intereses o problemas nacionales. Siempre se parte de la idea de que, si han sido exitosos o han triunfado en otros contextos, servirá de fórmula ganadora en nuestro territorio. Craso error, pues estos modelos han surgido como respuesta a la realidad de esos países. Por ello seguimos caminando de tumbo en tumbo o marchando como soldados obedientes al general, así sea que vayamos rumbo al abismo.

Este modelo de evaluación de la calidad está centrado en la evaluación al maestro, la institución educativa y los alumnos, fundamentalmente en los malos resultados en las pruebas externas. Lo cierto es que la causa de este "fracaso" no está exclusivamente en la labor del maestro, pues en estos resultados inciden aspectos que tienen que ver con la familia, con lo cultural, lo social y lo económico. En ningún momento, ese modelo contempla la evaluación al sistema educativo y su mirada se centra en premios y castigos y no se dirige a una evaluación diagnóstica y de mejoramiento. Esta se asigna exclusivamente para la institución y no es valorativa para la labor de las secretarías de educación o del mismo Ministerio.

3. EDUCACIÓN HOMOGÉNEA O EDUCAR PARA INNOVAR

Si bien es cierto que estamos en el marco de la globalización, en donde hay que educar teniendo en cuenta que existe una competitividad en el orden mundial, también es cierto que hay que educar de acuerdo con los contextos nacional, regional y local, obviamente contando con elementos positivos de la internacionalización para nuestra nación. No obstante, en Colombia siempre se han tenido como referentes modelos externos. Al respecto, Dave Snowden, fundador y director científico de Cognitive Edge que es una firma consultora en educación e innovación considera que:

"Colombia debe concentrarse en la creación de un nuevo sistema educativo que se adapte al contexto y a la historia del país y no tratar de copiar los ya existentes. Debe tratarse de un sistema que forme personas innovadoras que se arriesguen a pensar diferente, a crear; a aprender de sus fracasos y errores; personas que crean en la colaboración y no en la competencia y que estén dispuestas a compartir con los demás sus conocimientos, experiencias y aprendizajes".

En esa misma línea se necesitan cambios en los modelos pedagógicos vigentes en el siglo XX, en el cual la enseñanza se asociaba con dictar clase, predominaban las posturas rígidas con mirada frontal de los alumnos hacia el maestro, un texto guía y la memorización como indicador básico de aprendizaje. Este enfoque ha entrado en crisis, a pesar de tener férreos defensores entre los maestros, debido a que se han presentado acelerados y significativos avances en materia de electrónica, tecnologías de la información y la comunicación como es la masificación en el uso del computador, el internet, la conectividad, lo que hace necesario el cambio en los educadores en cuanto a sus metodologías aplicadas.

Por otra parte, hay que pasar del énfasis en la enseñanza a generar procesos de aprendizaje, pues el avance en las investigaciones y en la neurociencia nos obliga a implementar en la clase nuevos enfoques didácticos, ya que conceptos como el de la inteligencia han cambiado profundamente. Es así como se pasó del concepto de cociente intelectual a la mirada de inteligencias múltiples. Por lo tanto, un educador tiene que partir de estos conceptos para poder desarrollar su trabajo con procedimientos acordes con estos avances científicos. A modo de ejemplo, ya no solo se evalúa, se observa y se mide la aptitud lógico-matemática y lingüística sino también la inteligencia musical, interpersonal, intrapersonal, cinético-corporal y la espacial.

Igualmente, la educación tiene que transformarse pues la oferta laboral ha cambiado de manera radical de la década de los 80 al presente siglo, debido a que existe una serie de artes, oficios y saberes propios de la vida contemporánea; lo cual implica que la educación tecnológica orientada al trabajo necesariamente debe apuntar hacia la formación en estas nuevas ofertas laborales y no anclarse exclusivamente en los oficios tradicionales. Es trabajar en concordancia con la señal de los tiempos.

En los campos de la convivencia, la ética y la sexualidad, los conceptos han evolucionado de manera vertiginosa, pues lo que ayer se consideraba un mito, una enfermedad o parafilia y se miraba con recelo o generaba rechazo, hoy se concibe como normal o propio de la formación ciudadana y de la enseñanza formal. En esa perspectiva han evolucionado conceptos como la homosexualidad, las denominadas aberraciones sexuales y el concepto de familia nuclear, por lo que se hace necesario trabajar en la formación de ciudadanos para el mundo en función de sus proyectos de vida y no ceñidos a parámetros conservadores.

Y frente a la intencionalidad del actual gobierno colombiano de convertir a Colombia en "la más educada de América Latina", la consideramos como un estribillo que se repite en espacios estatales pero que dista mucho de la realidad educativa del país.

HACIA UN PLAN DE ACCIÓN DE CARÁCTER NACIONAL ARTICULADO CON EL ESCENARIO DEPARTAMENTAL

En la segunda mitad del siglo XX, surgieron como organizaciones sindicales, ADIDA en el orden departamental (1951) y a nivel nacional FECODE (1959), dándose en este período tres grandes conquistas: Estatuto Docente Decreto 2277 de 1979, que dejó las grandes bases conceptuales de la profesión docente en Colombia, la Ley 91 de 1989 en la que se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con sus componentes básicos de salud y prestaciones económicas y en el año de 1994, la emisión de la Ley General de la Educación, base fundamental del sector educativo con la participación protagónica de la Federación Colombiana de Educadores (en ese entonces), ya que en la actualidad amplió su base para convertirse en Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación.

En estos primeros años del siglo XXI, los educadores colombianos, de los cuales hacemos parte los Antioqueños agrupados en la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, nos vemos abocados a permanecer

expectantes y dispuestos a luchar por un conjunto de situaciones que tendrían que ir en beneficio de la educación pública y de la profesión docente en general; entre las cuales destacamos: La conquista de un Estatuto Único de la Profesión Docente, ya que a la fecha (2018) los educadores colombianos tienen tres tipos de Estatutos como los son el 2277/79, el 1278/2002 y el correspondiente a los etnoeducadores, la confrontación a las políticas gubernamentales por su deseo de privatizar la educación con recursos públicos, la adecuada financiación de la educación con una reforma estructural al Sistema General de Participaciones y el derecho a una salud digna y de calidad para todo el magisterio; entre otros ejes de lucha a considerar en un plan de acción y los cuales enunciamos y planteamos a continuación:

El movimiento sindical de los trabajadores estatales, ante las políticas gubernamentales debe estar orientado hacia la unidad de acción que confronte una serie de enfoques, proyectos y programas que van en contravía del conjunto de la población, situación de la que no se escapa el sector educativo.

a. Ante la ola de privatizaciones, se debe orientar la lucha hacia la defensa de la educación pública. Y la inversión en educación debe estar orientada hacia una reforma estructural del Sistema General de Participaciones: Una de las características de la política neoliberal, es la valoración y apoyo a las reglas del libre mercado y creencia que el sector privado es sinónimo de eficiencia, calidad y funcionalidad. Es por ello, que el actual gobierno de Santos ha venido impulsando la venta al capital privado y extranjero de empresas públicas que han tenido tan buenos rendimientos financieros como ISAGEN. En este sentido, no se escapa la educación, pues la política de privatización pretende fortalecer los contratos de cobertura con operadores privados; así como proliferación de colegios en concesión, como sucede en Bogotá; imponiéndose el principio nefasto para el país; pues, con los dineros públicos que se suponen deben ser sagrados, se enriquecen y consolidan organizaciones privadas. Es decir, lo público al servicio de lo privado.

Ante este panorama, se requiere una unidad de acción en defensa de lo público en los sectores como salud y educación. Es claro, que los países de mejores resultados en educación, son aquellos que más inversión tienen en la política educativa pública. Por lo tanto, el camino no debe ser la privatización, sino brindando mejores garantías para la educación pública, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad.

La reforma estructural del Sistema General de Participaciones, ha de estar orientada a cerrar o disminuir las cuatro brechas que hay en educación: El acceso, pues no todo niño o joven entre 5 y 15 años ingresa a la educación.

De esta manera, se está violando el derecho a la educación que tiene esta población en Colombia. Inclusive en Antioquia, de acuerdo a estadísticas, existen 250 mil personas analfabetas, ello demanda recursos, pues actualmente se pretende como programa gubernamental, la implementación de jornada única sin reunir los requisitos básicos y sin la debida financiación, promedio alumno por aula o maestro, de acuerdo a parámetros internacionales, esta relación hace que se propicie el hacinamiento escolar, infraestructura educativa, ya que actualmente muchos establecimientos educativos bien sea por estar construidos hace muchos años o nuevas construcciones que no garantizan condiciones adecuadas, para el ejercicio para la labor docente y trabajo con educandos.

PROPUESTAS REALIZADAS POR ADIDA EN EL FORO SOBRE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

- f. Revisión del funcionamiento del Sistema General de Participaciones (S.G.P.), de manera tal que a la par de la asignación de responsabilidades asignadas a las Entidades Territoriales, se definan las fuentes de financiación correspondientes.
- g. Revisión de los criterios de asignación de modo más simple o sencillo, más fácil de entender, implementar y evaluar.
- h. Eliminar definitivamente la transitoriedad, las transferencias deben crecer con base en los resultados de la inflación y el comportamiento de la economía.
- i. Una reforma al Sistema General de Participaciones, debe considerar metas específicas en calidad y no sólo en cobertura.
- j. Debe apuntar a cerrar la brecha, entre educación rural y educación urbana.
- k. Fortalecer la capacidad de gestión de los departamentos, aplicando el principio de mayor equidad, para lo cual se requiere una mayor capacidad institucional de planificación y ejecución de políticas sectoriales, que permitan ejercer mayor liderazgo de coordinación.
- l. Establecer mayores y mejores estímulos, a las entidades eficientes en cuanto al manejo de los recursos, pues en la actualidad el Ministerio

de Educación Nacional, subsidia a los más ineficientes y privilegiados o proporciona presupuesto a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, que demuestran “mayor eficiencia”.

Incremento del porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), para educación al 7.5%, pues si Colombia aspira ser la más educada de América Latina, en el año 2025, necesariamente tiene que apuntar a incrementar el presupuesto para lograr dicho propósito.

a) No asignar más responsabilidades y competencias a las entidades territoriales certificadas en educación, sin la debida financiación. Hacia un Estatuto Único de la Profesión Docente. En Colombia existen tres universos de Estatutos, el 2277 de 1979, el 1278 de 2002 y el correspondiente a Etnoeducadores, situación que ha posibilitado una división de intereses al interior del gremio magisterial. El gobierno colombiano a través del MEN, tiene como referente que el Decreto 1278 tiene que ser el estatuto único, una de las muestras más fehacientes que refleja tal concesión, lo constituye la emisión de los Decretos 490 y 501 de 2016.

El primero le da origen a la figura de docentes líderes de apoyo en el que se permite la ampliación de la jornada de permanencia del educador, sin mediar un incremento salarial al aumentar la jornada. Así mismo, en otro decreto se obstaculiza o vulnera el derecho al docente a aspirar a ser rector, mediante concurso. En cuanto al Decreto 501, se confirma la política de ampliación de la jornada, todo esto refleja un interés por consolidar las normas reglamentarias del Decreto 1278 de 2002. En esa perspectiva, se hace necesario levantar las banderas y luchar para reactivar la comisión tripartita entre Gobierno, Congreso y FECODE, con el propósito de estructurar el anhelado estatuto único, de manera tal que se tenga un proceso de participación ciudadana y que la FECODE no sea excluida.

1. Jornada Única, con cumplimiento de condiciones materiales para su implementación. En el inconsciente colectivo se ha difundido a través de periódicos, noticieros, la concesión errónea que la FOCODE y las organizaciones gremiales de maestros, no están de acuerdo con la jornada única, situación que no obedece a la realidad, pues desde diferentes ángulos, hemos defendido la ampliación de la jornada, pero no en las condiciones de improvisación y falta de garantías para con los estudiantes y maestros. Nos oponemos a su implementación hasta que no se garantice:

Restaurantes escolares con la debida financiación, política nutricional y condiciones de calidad. En la realidad, lo que ha demostrado es todo lo contrario, pues los dineros correspondientes a este rubro han venido disminuyendo; las mafias de supermercados y distribuidores de productos alimenticios, se han quedado con los contratos y las ganancias, en tanto que a los estudiantes se les ofrece refrigerios en lugar de almuerzos y la alimentación no es ni balanceada ni de calidad; se hacen las denuncias y las investigaciones no llegan a nada.

Los establecimientos educativos, no cuentan con una infraestructura apropiada para jornada única, proliferando el hacinamiento y la extensión de la misma, en donde existen dos jornadas a la vez, mañana y tarde.

En lugar de nombrar maestros para la extensión de la jornada, obligan a trabajar horas extras a los maestros de planta con una puesta curricular tradicional de aumentar intensidad horaria a unas áreas, sin un referente de trabajar hacia el enfoque de inteligencias múltiples, ya que no se tienen en cuenta propuestas integrales hacia la música, el arte, la recreación y el deporte. En conclusión, se extiende la jornada para hacer más de lo mismo que ya ha fracasado.

m. En el orden departamental, es necesario exigir la derogatoria de la Circular 60 emitida por la anterior administración, ya que ha causado un conjunto de conflicto en las instituciones.

Para desarrollar una jornada única con condiciones adecuadas, FECODE expidió la Circular # 38 el 10 de agosto de 2017, la cual viene acompañada de una encuesta para desarrollar en los establecimientos educativos y municipios, de todas formas, presentamos a esta magna asamblea el contenido de la circular en mención, en la cual se precisa todas las condiciones y requisitos para poder implementarla.

5. Salud un ejemplo categórico de violación al Estado Social de Derecho. En la búsqueda de garantías en materia de enfermedades profesionales, riesgos laborales y salud ocupacional. En el contrato médico asistencial que tienen los educadores, no quedó debidamente reglamentado o establecido, todo lo referente a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y aspectos puntuales relacionados con salud ocupacional. Es decir, en materia de riesgos laborales, el magisterio no cuenta con una debida y eficiente protección al respecto. Es así como, todo lo concerniente a exámenes de ingreso a la profesión docente, los exámenes de egreso o de reingreso posterior al período de incapacidades prolongadas de

pérdida de capacidad laboral, los tiene que asumir de manera directa el educador. En este sentido, el gobierno nacional a través de la FIDUPREVISORA, ha expresado que va a iniciar un proceso de licitación para asignar el contrato de riesgos laborales con otro prestador de salud; en tanto que FECODE lo que ha propuesto, es que se contrate con el actual prestador de servicio de salud, lo pertinente a riesgos laborales.

Si bien es cierto el modelo de salud del magisterio, tiene ventajas frente al modelo de la Ley 100 de 1993, ya que no existen prescripciones por enfermedades adquiridas, ni copagos, ni cuotas moderadoras, así como una amplia gama del derecho a medicamentos, en pocas restricciones, el servicio prestado en la práctica no cumple con los parámetros del modelo en mención, aunándose a ello el incumplimiento reiterado por parte de la IPS que nos presta el servicio de los términos de referencia establecidos, ya que permanentemente viola los mismos, vulnerando de manera flagrante el derecho a los maestros.

Comités Paritarios de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo. Es bien sabido que, en todos los grupos de trabajo, existen relaciones fraternas, solidarias, pero a la vez se presentan situaciones de controversia y tensionantes. Existen diferentes aspectos legales y normativos que están orientados a promover el espíritu del diálogo en los establecimientos educativos. Al respecto es necesario recordar que se deben conformar en los establecimientos educativos tanto los Comités de Convivencia Laboral, como los COPASST (Comités Paritarios de Salud y Seguridad en el Trabajo), lo que también incide en situaciones de derecho de los educadores cuando los quieren trasladar o realizar procesos disciplinarios, para evitar la vulneración de sus derechos.

1. Necesidad de la nivelación salarial de los educadores

Demagógicamente, en todas las campañas políticas se pregonan la educación como pilar fundamental del desarrollo nacional y, por ende, todos los candidatos la consideran como derecho fundamental en sus aspectos programáticos, pero a la hora de las ejecuciones de los presupuestos y el interés por ella se colocan a la zaga de los programas de los diferentes gobiernos. Una muestra fehaciente de ello ha sido la política salarial con los educadores, pues de acuerdo con estudios de organizaciones reconocidas en Colombia, como la Fundación Compartir, El Observatorio Laboral de la Universidad Nacional y El Observatorio Laboral del Ministerio de Educación, los docentes colombianos están en un

desnivel que oscila entre el 16% y el 22% con respecto a otras profesiones o trabajos estatales, lo que marca un alto índice de inequidad. Más aún, al establecer una comparación entre el salario mínimo de un trabajador colombiano de hace 34 años (1984: \$11.298 mensuales), con el de un educador de la categoría 14 en el mismo año (\$79.000 mensuales) lo que equivalía a que un educador en el año 1984, devengaba siete salarios mínimos. Siguiendo con este análisis comparativo, en el año 2018 el salario mínimo mensual corresponde a \$781.242, en tanto que un educador de la categoría catorce en este mismo año el básico salarial se encuentra en \$3'751.185, lo que equivale a un total de 4.8 salarios mínimos. Es decir, que con respecto al salario mínimo, se ganaba más en el año 1984 que en el año 2018, lo que equivale a un deterioro de la capacidad adquisitiva del salario de los educadores colombianos. Lo que va en contravía, de lo que pregona a los cuatro vientos el presidente Santos de que Colombia va a ser la más educada en el 2025 y que existe un interés y preocupación por la situación de los maestros. De esta forma se demuestra, que no existe una preocupación real por parte del gobierno nacional, por mejorar las condiciones salariales de los maestros ni dignificar su profesión.

La esperanza de una real nivelación salarial quedó plasmada en los acuerdos pactados en el levantamiento del paro en mayo de 2015, donde se consideró un proceso de nivelación salarial para los maestros de Colombia, lo que se inició en los dos primeros años con el incremento del 1% adicional, continuó con el 2% adicional en los dos años siguientes y termina con los dos últimos años (2018 - 2019), con el incremento adicional del 3%, situación que se garantiza llegando a un 12% de incremento adicional con respecto a los demás empleados estatales.

Podríamos afirmar, que fue un proceso que se inició pero aún queda la deuda del Gobierno Nacional, al demostrarse por estudios analíticos y estadísticos que los educadores frente a otras profesiones de los trabajadores estatales nos encontramos por debajo en materia salarial; será objeto de luchas sindicales las garantías para un salario digno a los educadores.

Esta situación, es una muestra clara que la lucha que tiene FECODE en el orden nacional, en la búsqueda de una nivelación salarial de los educadores con respecto a otros servidores públicos, es justa dada las condiciones de deterioro laboral; situación que si bien es cierto, está definida hasta el año 2019, falta por concretar el porcentaje de nivelación de los años 2020 y 2021.

- **Pedagogización y Formación de la Profesión Docente.** En la modalidad de educadores establecida por el Decreto 1278, se permitió que la enseñanza fuese impartida por un conjunto de profesionales, que si bien es cierto tienen un saber específico totalmente convalidado por las Universidades; no consideran la formación pedagógica en el pregrado, como requisito para el ejercicio de la profesión docente, situación que ha generado vacíos y numerosas dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje; por lo tanto, surge una política educativa orientando hacia fortalecer la formación pedagógica de los maestros, como también, unos niveles de actualización en las disciplinas específicas que posibiliten una enseñanza incluyente, integradora y diversa en contraposición a la idea de un currículo único y uniforme. Esta política, debe hacer parte de los planes educativos, municipales, de las entidades certificadas en educación y del departamento.

Bienestar Docente: En la gran mayoría de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, se creó un programa del Plan de Atención integral al magisterio (P.A.I.M.), sin embargo, en la realidad estos planes han sido poco operativos. Para garantizar un mejor nivel de vida del magisterio antioqueño, se requiere una política de bienestar que tenga como mínimo los siguientes ejes, que serán objeto de la negociación de los pliegos:

Planes de vivienda que incluya tanto a docente y su grupo familiar, que reúnan requisitos para recibir subsidios por parte del Estado, a través de las Cajas de Compensación Familiar, como también, planes para aquellos maestros que tengan mejores ingresos salariales y que no tengan derecho a subsidio. En este aspecto es necesario precisar el enfoque que tiene la organización sindical, es realizar convenios con los Entes Gubernamentales o Entidades del orden estatal y no con entidades de carácter privado.

5. Juegos del magisterio, se requiere financiar y promover la realización de los juegos municipales y departamentales, así como la respectiva realización logística y garantía de uniformes, dotación para su realización y participación, de parte de las Secretarías de Educación a las cuales se encuentran adscritas los docentes, como también la garantía de permisos para los deportistas. En este aspecto, amerita un reconocimiento a la labor que realizan los maestros de Urabá con el proyecto ¡POR TU SALUD MAESTRO MUÉVASE PUES!, actividad orientada al trabajo lúdico, recreativo,

deportivo y cultural con los maestros mayores de 40 años, lográndose integración y esparcimiento en este universo de docentes.

Garantías para el ejercicio de la profesión docente y la actividad sindical, desde el mismo momento en el cual el educador es nombrado, siguiendo un proceso de méritos al concursar en las convocatorias que hace el Estado, el docente adquiere unos derechos. En algunos municipios parece ser que existen estado dentro del Estado y los docentes al llegar allí se les vulnera el derecho adquirido y tienen que ser acogidos en el Comité de Amenazados. De parte de la organización sindical, siempre se reclaman dos derechos fundamentales: El derecho a la vida y el derecho al trabajo.

Desarrollar acciones efectivas y logrables que permitan el cumplimiento del decreto reglamentario sobre la veeduría de los traslados con la participación de la organización sindical. Se solicita que para la puesta en marcha del presente Comité Consultivo sea reglamentado bajo parámetros objetivos concertados con los sindicatos abajo firmantes, acorde con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y punto 18 del acuerdo laboral anterior.

Funcionamiento del Comité de Amenazados, con políticas de salud, atención integral al maestro en esa condición y reubicación en condiciones apropiadas. Atendiendo para su reubicación su entorno familiar, social, condiciones de seguridad, de acogimiento, garantías constitucionales, medidas de ubicación según criterios de distancias, así como acciones de atención psicológicas, y asistencia social humanitaria

Establecer una política permanente en materia de Derechos Humanos por parte de la Secretaría de Educación para la atención de los maestros amenazados, desplazados, extorsionados y en condición de vulnerabilidad o riesgo inminente.

Respeto al debido proceso del docente en todas las circunstancias relacionadas con procesos disciplinarios, descuentos salariales y tratamiento de problemáticas institucionales, así como de los casos de necesidad del servicio y/o problemas de convivencia. Para ello se establecerá una ruta de seguimiento al problema presentado mediante un acto administrativo en el que las organizaciones sindicales puedan hacer sus aportes.

Difusión Pedagógica y Didáctica del Decreto 1782 de 2013, sobre traslados por razones de seguridad y Decreto 1655 de 2015, sobre riegos profesionales y enfermedades laborales.

Informe sobre la situación de los derechos humanos de los docentes y directivos docentes del departamento de Antioquia y del Municipio de Medellín según el Decreto 1782 de 2013, compilado en el 1075 de 2015, en su Artículo 2.4.5.2.3.7. Comité de seguimiento reza: "el comité está conformado por Secretario de Educación, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la respectiva entidad certificada, dos representantes del sindicato que agrupe el mayor número de educadores en dicha entidad. A todas las secciones se invitará a el Ministerio Público y a la Defensoría del pueblo". Adicionalmente invitamos a un integrante de Derechos Humanos de la Policía Nacional y un integrante de la Unidad Nacional de Protección. Además, El decreto 1782 del 20 de agosto de 2013 establece dos tipos de traslado por razones de seguridad "Artículo 5 traslado por razones de seguridad. Cuando surja una amenaza o un desplazamiento forzoso, en los términos definidos en el presente decreto, el educador oficial podrá presentar solicitud de traslado, la cual deberá ser tramitada por la autoridad nominadora con estricta y ágil aplicación de los criterios y procedimientos administrativos aquí definido.

Defender la educación pública equivale a trabajar para que la escuela sea territorio de paz con justicia social y justicia ambiental". Para ello, también es indispensable, mostrar la crisis, el desgüeño administrativo y sus soluciones, como un paso previo para acordar una agenda nacional que consulte un nuevo modelo de educación para Colombia en paz, exigida desde las bases sociales, como derecho fundamental con dignidad y sin exclusiones garantizada por el estado evitando intermediarios.

La paz se construye desde abajo por cada familia, por cada persona.

Razones: protección a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de los educadores oficiales y los de su familia, al igual que el derecho al trabajo en condiciones dignas.

El Decreto Ley 4065 de 2011 creó la UNP (Unidad Nacional de Protección) y el decreto 4912 de 2011 organizó el programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo extra ordinario o extremo (5 opciones).

También solicitamos e insistimos se aplique el concepto emitido por la comisión nacional del servicio civil sobre amenaza y ubicación procedentes de plazas afros o minoritarias la cual emite "es procedente la reubicación de un docente etno- educador en plaza que atienda población mayoritaria por razones de seguridad estando en el comité de docentes y directivos docentes amenazados.

El reporte de docentes y directivos docentes amenazados y desplazados de Antioquia en los 117 Municipios no certificados, el año 2015 cerró con 116 casos y en el 2016 con 142 y en el 2017 con 102; de la cifra de este último año fueron ubicados 87, acogidos al comité 65, no acogidos al comité 25. El área metropolitana cerró con 63 casos de ellos 36 corresponden al Municipio de Medellín, en el año 2017 se han registrado 51 casos.

Por todo lo anterior consideramos "no es ubicar por ubicar, es ubicar a los maestros con base a la dificultad".

El informe convenio interadministrativo, se realizaron 32. Pendiente por realizar 7. La entidad nominadora en este año 2017 realizó dicho convenios desde años atrasados: año 2008= 3, 2009= 2, 2011= 1, 2012= 1, 2014= 3, 2015=10, 2016= 9, 2017= 4.

Según investigaciones y testimonios las razones por el cual amenazan a los docentes y directivos docentes son las siguientes: micro tráfico, grupo al margen de la ley, por convivencia con la comunidad educativa, por discriminación, por casos personales, entre otros.

Total, de Docentes amenazados por subregiones (102)

Valle de Aburrá = 52, de los cuales 36 corresponden al municipio de Medellín. Magdalena Medio = 2. Bajo Cauca = 6. Urabá = 11. Occidente = 13. Suroeste = 10. Nordeste = 32. Norte = 12. Oriente = 16.

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación. Son piedras angulares de los derechos humanos. Sin embargo, en muchas partes del mundo, la incitación al odio y la práctica discriminatorias por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, entre otras están muy extendidas.

Hoy en día, la lucha contra el racismo y la discriminación racial es aún más importante cuando los gobiernos populistas utilizan el odio racial y la xenofobia como banderas para sus campañas y cuando se habla de no darle participación a las regiones apartadas que han vivido y sufrido más el conflicto armado, se debería construir puentes de solidaridad, inclusión e igualdad.

La cultura de paz que caracteriza a las colectividades étnicas y los acontecimientos históricos presentes en su devenir la convierten en un obligado referente en el proceso de construcción de la paz como fuente de democracia en el país.

En el 2017 nuestra gran oportunidad, todos por la paz ha venido quedando en el discurso y en el papel. La paz es un derecho de todos; pero más de los desposeídos de la Colombia marginada y abandonada por el Estado y

de los hijos del pueblo, independiente del bando en que militan, protagonizan el conflicto armado y sufren los estragos económicos, sociales, morales y psicológicos de este.

Fácil es hablar de guerra para quienes todo lo tienen, para quienes están lejos de las zonas de conflicto y para quienes sus hijos no están en el campode batalla.

Paz es vivir la justicia social, la equidad, la democracia, la honestidad, la solidaridad, la libertad, la tolerancia, la fraternidad. Es reconocerlos como iguales y respetar los derechos humanos; es aceptar la diversidad de género, racial, religiosa, política y de pensamiento y cumplir con todos nuestros deberes ciudadanos.

A la democracia y a la paz no se le puede tener miedo, construir la paz exige esfuerzos, perseverancia, trabajo, desafío, unidad, inclusión y optimismo.

Es desafiar poderosas fuerzas dominantes dentro y fuera del ámbito social y nacional, es defender valores en los que se crea el precio de cualquier sacrificio, es luchar con audacia, inteligencia y realismo sin violar principios éticos y democráticos.

La paz completa estable y duradera es con acuerdos entre todas las vertientes y/o partidos políticos, organizaciones, entidades, personas y gobierno.

La educación queda comprometida mediante la cátedra de la paz y la inserción de este tema en los PEI, Visión, Misión y objetivos de las instituciones educativas colombianas.

Acatar de manera inmediata, por parte de la Secretaría de Educación, la orden de descuento de la cuota sindical dada por el docente o directivo docente y remitida por la organización sindical.

Cumplimiento oportuno de los traslados especiales contemplado en el Decreto 520 de 2010 (amenazados y salud ocupacional).

En el campo sindical, se necesita mantener la política de garantizar los permisos para los directivos elegidos por voto popular de ADIDA, como también la realización de comunas municipales donde se requiera elecciónde subdirectivas.

En cuanto a los permisos sindicales, para las comisiones de trabajo de ADIDA como Derechos Humanos, Escuela Sindical, CEID y Coordinación de la Comisión de Ética, si bien es cierto, que Medellín en el pliego pasado quedaron definidas las garantías para otorgarlas, acciones que tienen

carácter de cizaña como la de un ex presidente de ADIDA que demandó ante la Procuraduría y Control Interno, por la consecución de las mismas y, específicamente la de Derechos Humanos correspondiente al señor Iván Darío Castro Reinoso; esta intención dañina y envidiosa, no cumplió los propósitos de hacer suspender o sancionar al Presidente de ADIDA, como pérfidamente lo pretendía, pero sí ha logrado la evasiva de la administración para concederlas, lo cual podría perjudicar en el futuro a organizaciones sindicales como ADIDA y la CUT. Así mismo, manifestamos a toda la Asamblea de Delegados que en la práctica se han tenido dificultades con una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación como lo fue específicamente Envigado, ya que aunque se concedía Comisión Sindical parcial cada mes a la directiva LUZ PATRICIA ZULUAGA VILLEGAS, ésta ante este tipo de dificultades aunado a una situación calamitosa en materia de salud; se vio obligada a renunciar a su cargo de directiva de ADIDA, cediéndole los dos últimos meses del período al compañero LUIS CARLOS MADERA GALINDO, adscrito a la Secretaría de Educación Departamental, la cual no presentó ningún obstáculo en conceder la comisión sindical plena, sin ninguna restricción.

LA ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ

ADIDA, como organización sindical filial de la Federación Colombiana de la Educación, promueve e impulsa el trabajo hacia concebir la escuela como un territorio de paz, pues, a ella acuden las diferentes concepciones ideológicas, posturas religiosas de diferente índole, confluyen variadas expresiones de carácter sexual, étnico, deportivo y cultural; por lo cual se debe concebir en nuestras instituciones educativas, la convivencia en medio de la diferencia, ya que la escuela debe ser un punto de encuentro de estas expresiones y no un lugar de definición de fronteras y territorios que posibiliten la agudización del conflicto.

ADIDA como sindicato víctima del conflicto armado, ha padecido los rigores de la violencia, pues ha sido un sindicato que ha tenido un número muy alto de maestros asesinados y desplazados, por lo cual se hace necesario implementar la reparación colectiva a la organización sindical, en el ámbito departamental y nacional.

En esa perspectiva, posibilitar un trabajo educativo y pedagógico en los establecimientos educativos, de manera tal que se impulsen todas las prácticas educativas en función de no promover la violencia.

Comisión de Pensionados, paulatinamente, se ha venido dando un

proceso de retiro del servicio de los docentes vinculados con el Decreto 2277 de 1979, lo cual ha originado un aumento en el número de pensionados retirados que quieren seguir organizados desde el punto de vista de sus intereses y problemáticas. En Asamblea General de Delegados, se decidió conformar una comisión adscrita a ADIDA y que ha venido operando de manera regular. En el orden nacional FECODE ha establecido como política un nivel organizativo con la Asociación Nacional de Educadores Pensionados (ANEP) y al respecto manifiesta "mantener un diálogo fluido y trabajar una campaña de socialización de este proceso organizativo en la perspectiva de su fortalecimiento con la apertura de capítulos regionales donde aún no se haya hecho, así como a la vinculación a las actividades de la Federación". Lo anterior, obliga a realizar un conjunto de actividades tendentes a organizar el capítulo de ANEP - Antioquia, para que los pensionados establezcan un vínculo fraterno y directo con la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA.

INTENTO DE REFORMA PENSIONAL EN COLOMBIA

Si esto llega a aprobarse estamos fregados, ya no saben cómo quitarles los derechos a los colombianos.

Para conocimiento de todos los trabajadores y pensionados, los alertamos sobre la nefasta propuesta que acaba de lanzar el sicario social (así lo llaman en Bogotá) Sergio Clavijo presidente de la ANIF para una reforma pensional, en los siguientes puntos:

1. Acabar a Colpensiones, para que solo queden los fondos privados de pensiones.
2. Subir a 67 años la edad para pensionarse.
3. Reducir la tasa de reemplazo entre 45% a 50%, para reducir más la pensión hoy está en 65% del ingreso base de liquidación.
4. Quitar la barrera del salario mínimo como base de la pensión.
5. Reducir la pensión de sobreviviente al 75%, es decir que al fallecer el titular, la sustitución solo se haga con un 25% menos de lo que recibía.
6. Dejar en hipoteca reversible la casa, en compensación por la pensión durante su vida de pensionado, aplicable a los pensionados de bajos ingresos, porque según él la pensión es altamente subsidiada para éste sector de pensionados.

Como ven es la propuesta más agresiva que se haya conocido y lo grave

es que es de un personaje muy escuchado por el gobierno.

El llamado del CILPA es a fortalecer la unidad de los pensionados y alertar a los trabajadores activos que son los que llevan la peor parte.

Solicitamos socializar ampliamente esta información para organizar un frente contra la propuesta de ANIF y además para levantar nuestra propuesta para contraponerla a estos sicarios sociales.

1. Devolución de los dineros descontados: Si partimos de la realidad electoral acontecido en el proceso de elección de Gobernador de Antioquia, es claro afirmar que en diferentes escenarios el entonces candidato a la gobernación de Antioquia, doctor Luis Pérez Gutiérrez, se comprometió en hacer realidad la devolución de los dineros descontados en el paro de 2001 en aras de la justicia de la causa y su compromiso con la educación pública en Antioquia. Al ser elegido como máxima autoridad en Antioquia, han sido numerosas las reuniones para tratar de lograr dicho propósito electoral. En esa perspectiva, se han realizado las siguientes acciones:
2. Reunión realizada en la ciudad de Bogotá, del CETCOIT (Comisión Especial de Tratamiento de los Conflictos ante la O.I.T.), el día 26 de abril de 2017 con la participación del Secretario de Educación de Antioquia, el representante de la O.I.T., doctor Horacio Guido, la Viceministra de Relaciones Laborales doctora Mariela Barragán Beltrán, doctora Gloria Gaviria y Víctor Pardo del Ministerio del Trabajo, por FECODE Jairo Arenas Acevedo y Fabio Herrera Martínez, por la CUT Rosalba Gómez Vásquez, por ADIDA Luis Fernando Ospina Yepes, Presidente y Yony de Jesús Zea López, Secretario General, participando también el coordinador de la CETCOIT, doctor Eduardo Cifuentes y como asesor de ADIDA, doctor Jorge Humberto Valero, estableciéndose allí claramente los siguientes compromisos.

ADIDA Y FECODE, se comprometen a remitir al Gobernador la documentación correspondiente: Carta del MEN, Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Trabajo y Contraloría de Antioquia.

LA CETCOIT, permanecerá como observadora y como instancia a disposición de las partes con el fin de buscar fórmulas de entendimiento y de superación de las diferencias que puedan llegar a presentarse.

ADIDA se dio la tarea de cumplir con estos requisitos y es así como consigue las cartas en las siguientes fechas. Procuraduría General de la Nación 28 de agosto de 2017, en la cual en su último párrafo señala "es

importante que la Gobernación de Antioquia, en los casos a que haya lugar, proceda al pago de los días adeudados a los docentes participantes en el cese de actividades del año 2001 e informe de tal acción a la Comisión Especial para el Tratamiento el Caso en instancias ante la OIT - CETCOIT, para dar por terminado el Caso No. 2657 de la OIT y dar cumplimiento a la recomendación, que el Comité de Libertad Sindical, realizó al Estado Colombiano; carta del Ministerio del Trabajo, emitida el 4 de mayo de 2017, del cual resaltamos los dos últimos párrafos "Así las cosas y teniendo en cuenta que Colombia es miembro de la OIT, nuestro Gobierno siempre ha procurado el acampamiento a las partes involucradas en los casos que se encuentran en el Comité de Libertad Sindical en aras de lograr el máximo posible del cumplimiento sus recomendaciones". "Por lo anterior, este Ministerio considera que habiendo voluntad entre las partes de llegar a un acuerdo sobre la recomendación dada por el Comité de Libertad Sindical, reiterada en la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos de la OIT - CETCOIT, mal podría este Ministerio apartarse de tan relevante acuerdo". (Presentar cartas a la Asamblea).

Ministerio de Educación, concepto emitido el 8 de agosto de 2017, del cual destacamos, "No obstante, frente al pago con recursos propios del tiempo que los docentes cesaron sus actividades académicas en el año 2001, la entidad territorial debe revisar que las entidades competentes, como el Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General de la Nación o aquellas que tengan competencia sobre el asunto, se hayan pronunciado sobre la viabilidad del pago y que se haya revisado: legalidad de la compensación de tiempo sin que haya mediado modificación de calendario académico ni otro tipo de aprobación por parte del Departamento: alcance y vinculación jurídica de la recomendación emitida por el comité de libertad sindical; certificaciones de la reposición del tiempo no trabajado por parte de los docentes que pueden reposar en el archivo de la entidad territorial; implicaciones fiscales del reconocimiento y los demás elementos que permitan darle transparencia al proceso. Con estos soportes, la entidad territorial puede revisar la viabilidad del pago con sus recursos propios". Y carta de la Contraloría departamental de Antioquia, respondida el 23 de mayo de 2017, "Por lo anterior, le informamos que las respuestas a sus inquietudes no pueden ser entregadas por este Órgano de Control Fiscal, por cuanto la Constitución Política, en su artículo 267 predica que el control fiscal es una función pública que vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan recursos públicos, que se ejercen en forma posterior y selectiva y con ello vedó cualquier intervención de esta

Institución en actos preparatorios del ejecutivo, limitándonos al ejercicio de funciones administrativas inherentes a nuestra propia organización, por eso se le puede dar indicaciones a los sujetos de control de cómo actuar, eso sería un control previo, lo que otros llaman coadministrar y que no lo permite la legislación vigente".

Recuperación del derecho a las primas departamentales: En las negociaciones de los acuerdos entre FECODE y el MEN, quedaron claramente definidas las dos posiciones. De una parte, FECODE expresó que las primas departamentales o regionales, son derechos adquiridos y por lo tanto, el magisterio no renunciará para reclamarlas. En tanto que el Ministerio de Educación Nacional se ceñía al concepto del Consejo de Estado que en resumidas cuentas manifiesta que los actos administrativos emanados desde las asambleas departamentales o concejos municipales, tenían validez aquellos que fueran emitidos antes de 1968 y que los posteriores a esa fecha ya no eran potestad de estas organizaciones territoriales sino del Congreso de la República.

En este orden de ideas, FECODE realiza una Junta Nacional para tratar este tema específico, a la cual acuden representantes de los doce departamentos afectados por la medida de la Ministra de Educación, igualmente, se sostiene una reunión entre FECODE, Presidentes de los Sindicatos departamentales que se les suspendió el pago a los educadores, por parte del MEN y la Procuraduría Nacional. Allí, en este escenario, se queda en el compromiso de promover una reunión de FECODE, El Ministerio Público con la Sala Civil y Laboral del Consejo de Estado para posibilitar el cambio de concepto.

ADIDA, por su parte en el orden departamental realizó un derecho de petición a las nueve entidades territoriales certificadas en educación a saber: Antioquia, Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Sabaneta, Rionegro, Turbo y Apartadó, en el sentido de continuar con el pago de las primas departamentales, respuesta que aún estamos esperando, para entrar a definir las acciones que continuarían.

Es necesario aclarar, que conceptualmente, no es pertinente emplear el término primas extralegales puesto que estas no son de carácter ilegal, sino que tiene toda la base constitucional y legítima. ANEXO COMUNICADO DE ADIDA ACERCA DE PRIMAS DEPARTAMENTALES.

10. COMISIONES

10.1 COMISIÓN PEDAGÓGICA Y REIVINDICATIVA

Coordinadores: Luis Carlos Madera Galindo, María del Carmen David García, Billians Asprilla Sánchez y Francisco Alirio Salazar.

Relatores: Candy Fonseca y Sandra Patricia Roldán Jiménez, Carmen Emilsen Guzmán y Doddy Cifuentes.

Resoluciones: 7

Luis Fernando dice: que la gente se vaya inscribiendo para la participación, vamos a iniciar la temática, estábamos esperando otros compañeros de FECODE, entonces Over Dorado iniciamos con los aspectos atinentes a FECODE, tiene 20 minutos para su exposición sobre reforma estructural al Sistema General de participaciones, lo concerniente a los Decretos 490 501-915 y el incumplimiento de acuerdos y jornada.

¿Se anuncia que se va a cerrar lo de resoluciones, Germán listo, ya?

Se presentan 14 Resoluciones Reivindicativas y 7 Resoluciones Pedagógicas.

Continúa **OVER DORADO:** Plantea elementos de negociación con el gobierno y de las acciones a emprender a la nueva Junta Directiva electa, tanto de FECODE como de ADIDA, hace un balance de la crisis económica del país, la cual repercute directamente con la financiación de la

educación, informa cómo se reparte la plata del Sistema General de Participación y en este sentido FECODE pretende que el gobierno realice una reforma constitucional para recuperar recursos destinados a fortalecer la educación pública. La matrícula oficial, cae progresivamente, la planta docente queda inalterable esto afecta negativamente el sistema, el gobierno con toda la normatividad lo que presenta es el no reajuste, por este motivo congela el escalafón. Lo que se viene con el problema del enfoque económico es enfrentar una situación de Estado porque gana la corrupción, la politiquería; FECODE llama para articular la lucha contra este Estado.

Seguidamente habla el ejecutivo **FRANCISCO TORRES** de los Decretos 1421/2017 decreto que viola los acuerdos con FECODE ya que no proporciona una verdadera atención a la población con discapacidad, con este decreto se reafirma el empleo docente líder de apoyo y no contempla el cargo de orientador, en el país existen 9.500 colegios públicos donde la financiación por el Sistema General de Participación de un 20% adicional es insuficiente para las necesidades, adecuaciones en infraestructura y herramientas técnicas didácticas. FECODE no aprueba el Decreto 2105 de 2017, por ser unilateral y va en contravía de los acuerdos logrados con La Federación, este decreto contiene aspectos violatorios de los derechos del magisterio.

El Ejecutivo recordó lo relacionado a Jornada Única (501) maestros provisionales (490) y (915), es una bellaquería del gobierno nacional porque atenta contra los derechos de carrera de los docentes 1278, en donde reitera el incumplimiento del gobierno de modificar aspectos relevantes para los maestros, estudiantes y comunidad educativa en general.

El Presidente de ADIDA, informa sobre las primas, dineros descontados y negociaciones con las diferentes secretarías.

Dineros Descontados: Hay que cumplir con el mandato de la OIT, la administración Luis Pérez no cumplió, ADIDA ya realizó todo lo pertinente y no máscartas.

La Procuraduría le dice en carta al gobernador Luis Pérez Gutiérrez en su etapa final, “así las cosas, es importante que la gobernación de Antioquia revise el pago de los dineros descontados o adeudados a los docentes”, y así dar cumplimiento al mandato de la OIT. Entonces, la cháchara no la ha dado el sindicato, sino el gobernador.

Repito, ADIDA ha cumplido y dicen que no se han cumplido los propósitos, tenemos las cartas e informes.

La nueva Junta Directiva tendrá su visión ante ésta situación, de que el gobernador devuelva los dineros, ya que es el único departamento que no ha devuelto los dineros descontados en el paro de 2001.

Primas Departamentales: Es una postura de Junta Directiva dar la batalla jurídica, como Organización Sindical, jamás daremos una pelea por terminada sin exigir nuestros derechos, nuestros abogados internos y externos que apoyan éstas gestiones en pro del magisterio siempre tendrán nuestro aval. El Abogado Valero tiene nuestro apoyo para las reclamaciones de dineros descontados y primas departamentales. La nueva demanda es diferente a la del Doctor Roa para maestros vinculados del 1990 a 2002.

Jornada Laboral y Permanencia en la Institución: No cumplió la administración departamental de derogar la Circular 60 en las demás secretarías no han presentado dificultades; ésta Circular es de Fajardo, este gobierno quedó en la negociación que lo derogaba. Estamos en las negociaciones ahora y es uno de los requisitos que estamos exigiendo.

Se le ha exigido a Sabaneta que la jornada o permanencia de los maestros es de 6 horas como tal.

Negociaciones con demás entidades territoriales: Nuevos aspectos - Los planes de vivienda lo hacemos con entidades estatales, no privadas. – La defensa de la educación pública, en este período se ha fortalecido en Medellín, con la oficialización de once (11) colegios, si se va a denunciar la situación con CORELI. En la página número 36 del informe de presidencia que ha disminuido la cobertura, que no sobren los maestros, que se respeten las plazas. – Sabemos que hay un auxilio hasta \$250.000 para los maestros de Medellín que no pasen el video, en Antioquia no hemos llegado este acuerdo, pero aspiramos en hacerlo por el fortalecimiento de la educación pública estatal. Se han logrado bonificaciones para los docentes que se centran en negociaciones y se continuará con la nueva Junta.

Petición para FECODE que, quien se beneficia con los logros sindicales se les realice el descuento sindical.

Continuó el compañero Billians Asprilla Sánchez quien informa de los juegos del Magisterio, se modifica por los diferentes motivos, entre ellos los docentes que salen e ingresan a la carrera.

Los juegos y los escenarios deportivos han cambiado su naturaleza ya que el préstamo de canchas implica un gasto que equivale más o menos a 60 millones de pesos.

ADIDA está representada deportivamente por maestros. Se creó un Club Deportivo, único en Colombia, es importante anotar que la Secretaría de Deportes de ADIDA, está dispuesta a fortalecer el deporte en representación de los maestros y para eso está utilizando el Parque Deportivo Tulio Ospina del municipio de Bello, en donde rebajan los costos para el sindicato, nos facilitan la piscina, podemos ir con las familias y participar de todas las adecuaciones deportivas que ofrece el Parque Deportivo.

La Secretaría de Deportes solicita más participación por parte de los maestros e invita a realizar la inscripción.

- **LUIS CARLOS MADERA GALINDO**, Secretario de Asuntos Intersindicales, habla de los nuevos protocolos de evaluación de desempeño para los maestros del 1278, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió el pasado 27 de marzo la resolución 2017000069325 con la cual reglamenta el protocolo anual de desempeño, FECODE rechaza este Acto Administrativo ya que desconoce el contexto donde se desempeñan los docentes e impone una estructura estandarizada, esto atendiendo a las políticas sugeridas por la OCDE; estos protocolos no le exigen a los directivos docentes evaluar el desempeño docentes, restringiendo los acuerdos entre rectores y docentes, se proponen evaluadores externos, que los resultados estén alineados con programas operacionales como los DBA, PTA, Estándares y competencias, la calificación tendrá 3 escalas de valores 1, 2, 3.

- El Doctor **JORGE HUMBERTO VALERO** interviene sobre algunas preguntas insiste, amplía el tema en la Comisión Reivindicativa.

Esto lo digo para contar qué acciones tomaremos en el mes de julio, y aclarar en un cuento que está circulando en las redes de colegas que dicen que ellos ya recibieron poder, amenazando que ustedes tienen que pagar doble, una cosa grotesca, de negocio; nosotros estamos defendiendo las primas. Colegas les insisto no confundan ni amenacen a los maestros.

Aclaro, nosotros no vamos a instaurar una acción de tutela para reclamar las primas por ser factor salarial o una prestación y no un mínimo vital; es pedir que una parte de la sentencia que anuló las ordenanzas searevocada.

Quiero recordar que ADIDA ha estado al frente de todos estos procesos de reclamaciones contra las primas.

- **LUIS EDUARDO VARELA**, Ejecutivo de FECODE, presenta un saludo e información de las diferentes demandas que tiene el fondo, es hacer una conciliación Ley 1071 de 2006, pagar puntualmente las cesantías, y el Sistema de Salud; en los contratos anteriores se diseñaron un modelo de salud diferente, Red Vital Ut, una empresa a la que nosotros (FECODE) no votamos porque no se calificó a los tres proponentes, solo califican a Red Vital y esto nos genera un problema y estamos en Fiscalía atestiguando e investigando situaciones irregulares.

Con este nuevo contrato se acabó con el fondo de reaseguro por concepto de enfermedades de alto costo.

- **YOBANNY LÓPEZ QUINTERO**, saluda a los delegados y directivos de la Asamblea, informa sobre las acciones jurídicas que se han venido realizando en el departamento, se tiene cercado al gobierno en la demora a las cesantías, hace un llamado a los maestros de Antioquia que no han realizado la reclamación lo hagan por intermedio de la oficina que bien consideren. También se les hace un llamado de atención, es que todos los maestros que han sido pensionados después del 1 de julio del año 2014 quedaron mal pensionados por parte de los fondos prestacional, informa sobre la pensión y cómo quedaron pensionados, maestros del 1278 compatibilidad entre salario y pensión e informa como es el proceso.
- **HAROLD IBARGÜEN** Director del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes – CEID, manifiesta que hay diferentes Centros de Investigación Escolar, la pedagogía es una herramienta muy poderosa y fuerte que tienen los maestros para resistir la política neoliberal que está acabando con nuestra escuela, se han desvirtuado las jornadas pedagógicas, es importante entonces repensar el currículo, defender la autonomía escolar consagrada en el Artículo 77 de la Ley General de Educación, recuperar los grupos de investigación con acción partícipes de la construcción y resignificación de la escuela que tenemos hoy.

Con respecto a los cursos de capacitación, se han presentado diversas propuestas que desde el 2016 se le han presentado a los entes descentralizados, solo respondió Apartadó.

- La Codirectora de la ESA, SANDRA PATRICIA ROLDÁN informa de las actividades que viene realizando la Escuela Sindical en el

cumplimiento de los tres objetivos: promover la afiliación, formación y descentralización que ratifica en la escuela que unifica y acata las directrices del proyecto Escuela como Territorio de Paz.

Interviene FRANCISCO ALIRIO SALAZAR frente a la Ley 812/03 la cual dividió el fondo en tres partes: cesantías, pensiones y salud, desde hace años le quieren aplicar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio lo mismo del seguro social consecuente con esto es el deterioro de la salud de los docentes, ejemplo Red Vital UT, que debe aplicar centros de atención, en algunos entes carecen de oficinas llevando a que sus funcionarios trabajen desde la casa.

La Junta Directiva no defiende a ningún prestador del servicio; solicita es que tengamos un servicio de salud con calidad y oportunidad.

DODDY CIFUENTES, dice cuántas resoluciones se tienen: - Se tienen 17 Resoluciones para la Comisión Reivindicativa.

Seguidamente se presentan siete (7) resoluciones en el siguiente orden:

1. De Nuevos maestros por la educación por Juan David González del municipio de Andes, sobre funciones y obligaciones del secretario del CEID.
2. Trabajadores Demócratas de Colombia, sobre capacitación Política – Sindical.
3. Robinson Montoya delegado del municipio del Carmen de Viboral en el sentido de descentralizar la escuela.
4. Rubén Darío Santamaría del municipio de Salgar, sobre los foros educativos subregionales del Suroeste.
5. Junta Directiva, sobre la formación permanente del CEID.
6. Jorge Cardeño sobre el día E.
7. Darío Cortés, sobre los Etnoeducadores.

RESOLUCIONES

DIANA PÉREZ:

Resolución Número 1 – Presentada por Nueva Cultura – Inconformes – Maestros Independientes – Lee Diana Pérez: La XL Asamblea General de Delegados reunida los días 17 y 18 de mayo de 2018, considerando que: - En el reglamento del FASXM se estipula que “los pagos podrán hacerse por adelantado, pero nunca en forma vencida, de no hacerse así se desafiará automáticamente del Fondo de Auxilio Solidario por Muerte al pensionado

retirado, salvo fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobado”. Dicha norma no afecta a los docentes activos, por cuanto a ellos se les descuenta el 4% semestral, esto ha conllevado a que miles de jubilados han sido sancionados por el atraso en dicho pago. – Por la situación descrita en el numeral anterior, cerca de 60 personas del magisterio desactivadas del Fondo interpusieron tutela para recuperar la reafiliación. Los jueces y magistrados evidenciaron la carencia de un debido proceso en el reglamento del FSAXM y le ordenaron a la Asociación aceptar la reactivación de los docentes jubilados. – Mediante sentencias de varios juzgados por demandas de varias maestras y maestros solicitando continuar con el pago al Fondo Solidario y teniendo en cuenta que el 4 de agosto de 1986 fue aprobado el primer reglamento del fondo, quedando claro que el auxilio “es un servicio de la Asociación para el beneficio del magisterio y el fomento de la conciencia solidaria”.

Resuelve: - Facultar a la Junta Directiva de ADIDA, para que tramite ante la FIDUPREVISORA la autorización de los descuentos para el FASXM, de la mesada que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. – Que si por uno u otro motivo el reglamento va a seguir estipulando sanciones para los afiliados al fondo, que quede explícito el debido proceso y suprimir la desafiliación automática. – Que se visibilice la participación del auditor de base en la administración del fondo y avisarle previamente al magisterio que debe pagar previamente las cuotas atrasadas. - Informar al magisterio de Antioquia la posibilidad de seguir cotizando al Fondo Auxilio Solidario por Muerte, una vez se retire del magisterio. –**IMPROCEDENTE.**

Resolución Número 2 – Presentada por Nueva cultura, inconformes, Unidad docente y maestros independientes – Lee Carlos Mario Hernández: - Considerando que es un deber de los delegados llevar la información de la Asamblea a las bases. – Que las Entidades Territoriales han venido limitando los permisos sindicales.

Resuelve: - Ordenar a la Junta Directiva, incluir en el pliego de peticiones regional, la solicitud de un día de permiso sindical entre los 15 días siguientes a la Asamblea Departamental para que los delegados rindan informe en cada municipio. **DISENSO, en la plenaria se sustenta.**

Resolución Número 3 – Presentada por Renovación Sindical- Lee Cleidy Maya: – Abordar con SEDUCA y las Entidades Territoriales Certificadas, reubicación de plazas disponibles a los provisionales, priorizando los acuerdos FECODE-MEN. – Además hay normas de carácter general como el retén social que aplican a situaciones de compañeros en provisionalidad

y que les otorgan estabilidad reforzada. - No obstante, esta deplorable omisión, algunos compañeros asesorados gratuitamente por Rosa América Peñaloza han logrado su reubicación tanto en Medellín como en Antioquia. - **IMPROCEDENTE. Por ser Política de Estado – Lo viene haciendo la Junta Directiva.**

Resolución Número 4 – Presentada por Renovación Sindical – Lee Rosa América Peñaloza: - La Asamblea General de Delegados de ADIDA, reunida en el transcurso del primer bimestre de cada año, trazará el marco para elaboración de los pliegos de peticiones y solicitudes de los docentes, directivos docentes y trabajadores afiliados a ADIDA. – Las Subdirectivas municipales de las Entidades Territoriales Certificadas deberán proponer la Asamblea, la redacción del pliego para modificación y aprobación, esta tarea será precedida de un taller. - Propuesta para incluir en la reforma de estatutos sobre negociación colectiva. – **ESTATUTOS.**

Resolución Número 5: – Presentada por Renovación Sindical – Lee Rosa América Peñaloza: - ADIDA no tiene Código Electoral y por eso se atropella a la gente y se hacen cosas contradictorias. La Central Unitaria de Trabajadores – CUT, hace más de dos meses aprobó un Código Electoral que va a regir en las próximas elecciones de septiembre; Renovación Sindical, adecua el Código Electoral, solamente se coloca CUT – ADIDA y se está estudiando para ser aprobado con las reformas pertinentes y lo incorporaremos a los estatutos; Discusión de la propuesta de código electoral radicado el 10 de mayo, la parte electoral debe estar incorporada en los estatutos. – **ESTATUTOS.**

Resolución Número 6 – Presentada por Hernán Hurtado Arias, Carlos Darío Marín y José Edwin Castro, del municipio de Nariño: Teniendo en cuenta la normativa sobre accesibilidad para personas en situación de discapacidad, exigimos se cumplan las normas 1145, 1618, entre otras en las instalaciones de ADIDA y Red Vital.

Teniendo en cuenta lo anterior.

Se resuelve: - Solicitar accesibilidad y prioridad en ADIDA para los Docentes en situación de discapacidad. – Incorporar el tema de inclusión y capacidades diversas dentro de las políticas de ADIDA para los docentes con alguna situación de discapacidad. – Crear un fondo económico para el apoyo a la población docente con alguna situación de discapacidad: ayudas técnicas, transporte, inclusión deportiva y prioridad dentro de las actividades propuestas por ADIDA. –Atención prioritaria dentro de la Asamblea: Acompañante, alimentación y puestos. - Adecuar las instalaciones de ADIDA y solicitar a Red Vital la adecuación de los espacios

para personas de movilidad reducida. – **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

- ACATAR Y SUGERIR.

Resolución Número 7 – Presentada por el delegado – Renovación Sindical – Lee Luis Afranio Sánchez Murillo: Considerando que: - La anterior Asamblea General de Delegados ordenó a la Junta Directiva abrir un link en el cual los afiliados pudieran hacer los aportes al proceso de reforma estatutaria en desarrollo. – La Junta no solo no cumplió este mandato, sino que además no orientó de manera sustitutiva de hacer llegar los aportes respectivos. – Es derecho de los afiliados contribuir a la reforma de estatutos.

Resuelve: Propone a discusión a la Asamblea General de Delegados, incorporar a los estatutos en reforma el siguiente texto “no podrá tener cargos en la Junta Directiva y/o en las Subdirectivas los Directivos Docentes, Docentes y Trabajadores afiliados que desempeñen cargos en comisión de libre nombramiento o remoción o desempeñen un cargo administrativo regido por el sistema de carrera regido por las leyes 443 de 1998 y 909 de 2004, ver estatutos de FECODE 2013 y 2017. ADIDA, establecerá en cada una de las entidades certificadas en ADIDA central una comisión permanente de concertación que permita la orientación de los conflictos que se presentan entre directivos docentes, docentes y trabajadores. Ningún afiliado o directivo de ADIDA puede usar su investidura sindical para eludir la responsabilidad laboral. En cuanto al primer texto, de los directivos docentes, acá hay una preocupación grande que el ego no los ha dejado ver más allá de las narices, que hay una federación de directivos docentes. Los Directivos Docentes que puedan pertenecer a la Junta Directiva de ADIDA y Subdirectivas. – **ESTATUTOS-NO PROCEDENTES.**

Resolución Número 8: Presentado por Hugo Pérez – Renovación Sindical: Propuesta de Resolución: Considerando que: La Anterior Asamblea General de Delegados ordenó abrir un link en la cual los afiliados pudieran hacer los pagos. Resuelve: - Proponer a la Asamblea el fortalecimiento y democratización de ADIDA, texto “todos los municipios de Antioquia que tengan más de 25 afiliados podrán tener Subdirectivas, incluyendo Medellín y municipios del Valle de Aburrá, el período será el mismo de la Junta Central, adicionando la potestad de negociación colectiva en las respectivas entidades territoriales certificadas; así mismo los requisitos para ser integrante de la Subdirectivas, serán los mismos de la Junta Directiva central. Las Subdirectivas para su funcionamiento tendrán el 30% de la cotización, quien ocupe cargos en la Junta Directiva

central, no podrá ocupar cargos en las Subdirectivas, quedando prohibido solicitar o recibir donaciones en dinero o especie sin la aprobación de la Junta Directiva central o de la Subdirectiva. **ESTATUTOS.**

Resolución Número 9: Presentada y leída por Hugo León Bermúdez Bedoya: Considerando que: Se concibe el restaurante escolar como el suministro de un complemento alimentario para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, fomentando estilos de vida saludable y mejorando su capacidad de aprendizaje. Resuelve: - Demandar la acción del Ministerio de Educación Nacional en el Sistema PAE. – **ORDEN NACIONAL.**

Resolución Número 10: Presentada y leída por Hugo León Bermúdez Bedoya: Considerando que: Es urgente defender el objetivo primordial de la Organización Internacional del Trabajo de promover oportunidades para que mujeres y hombres entregados a la labor educativa puedan acceder y desarrollar un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. – Es necesario sentar la voz de protesta ante el número significativo de casos de maestros que ya han sido violentados en sus derechos laborales y el ejercicio de sus derechos sindicales. Resuelve: Convocar a los miembros de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, a una jornada de protesta de 24 horas por la vulneración de los derechos laborales y libertad sindical. –

Resolución Número 11: Presentada y leída por Hugo León Bermúdez Bedoya: Considerando que: Es urgente defender el objetivo primordial de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, de promover oportunidades para que mujeres y hombres entregados a la labor educativa puedan acceder y desarrollar un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Resuelve: Demandar a SEDUCA o gestionar ante la OIT el ejercicio de la práctica docente como trabajo decente. – **ACUERDOS.**

Propuesta Humanitaria 12– Presentada por Germán Marín: Considerando que: En estos momentos los comunicados del Bajo Cauca y Norte de Antioquia (12 municipios) padecen grandes necesidades por la emergencia del proyecto Hidroituango, a pesar que es deber del gobierno departamental responder por los comunicados y personas. Resuelve: Convocar al magisterio antioqueño a brindar la más amplia solidaridad moral, económica con productos no perecederos. –ADIDA y Subdirectivas recibirían esta solidaridad.

Resolución Número 13: Presentada por Fuerza Educador Popular: Lee Luis Henry Rivera Toro: - Considerando que: - Las Entidades Territoriales de Antioquia deben reconocer y es obligación de éstos pagar a los educadores que devenguen menos de dos salarios mínimos mensuales vigentes a una dotación en los cuatrimestres durante un año de servicios.

Resuelve: Ordenar a la Junta Directiva de ADIDA solicite a los nominadores el mejoramiento de la calidad de la dotación de los docentes y que tienen el derecho. –**ACUERDOS.**

Resolución Número 14: Presentada por Nuevos Maestros por la Educación: Lee Martha Rocío Alfonso: Sobre nuevos protocolos de la evaluación de desempeño para los docentes del Decreto 1278. Considerando que: El MEN ha elevado unos nuevos Protocolos de Evaluación de Desempeño para los docentes regidos bajo el Decreto 1278 de 2006, aprobados por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. – Entre los acuerdos FECODE-MEN, incluye la activación de la mesa tripartita para dar paso al EUPD. – La propuesta FECODE – EUPD, en la Asamblea Federal de FECODE (2017), definió una evaluación de desempeño no positiva, que su carácter diagnóstico posibilite evaluar los contextos y condiciones para el ejercicio de nuestra profesión; las acciones formativas fortalezcan el hacer docente. – La propuesta ascenso – EUPD de FECODE está ligada a tiempo de servicio y formación –títulos y producción académica. – Resuelve: Hacer un llamado para que FECODE incluya este punto como aspecto de tratar dentro de los acuerdos. -Exigir la derogación de los nuevos protocolos para la evaluación de competencias.

– **ORDENNACIONAL.**

Resolución Número 15: Presentada por Los Profes – Comunas de Medellín y Leída por Juan David Ordoñez Montoya: - Establecer una o varias Subdirectivas que representen las siete comunas del municipio de Medellín, ya que es menester de ADIDA descentralizar el trabajo sindical entre sus asociados, lo cual ayude a fortalecer los lazos fraternales y la consolidación de estructuras de base que fortalezcan y aumenten los agremiados en el municipio de Medellín. - Crear Subdirectivas en los municipios del Valle de Aburrá. – **ESTATUTOS.**

Francisco Alirio Salazar: Compañeros nos vemos a las 2:00p.m con las plenarias.

Luis Fernando Ospina Yepes, inicia: Contamos entonces con el quórum para sesionar en esta parte de la Asamblea, sesionar y decidir, los Coordinadores son:

COMISIÓN FINANCIERA - PLENARIA

Coordinadores: Hamilton Palacios Palacios, María Rosalba Vasco Marulanda, Gonzalo Hoyos Alzate y Yony Zea López.

El señor Hamilton Palacios Palacios Tesorero de la Asociación hace la presentación de la Comisión Financiera, diciendo que se llevó a cabo en el tiempo y el espacio que dijo el reglamento y todas las deliberaciones fueron en un legado de respeto de los asistentes de la Comisión y da la palabra a los relatores.

Relatores: Manuel Ignacio Vaca Palacio, Luis Fernando Loaiza Cano.

Asistentes: 108 docentes asambleístas, 22 mujeres, 86 hombres.

Siendo las 7:00a.m, se inició el proceso de inscripción con la presencia de los Coordinadores y otros Directivos.

Resoluciones recogidas: 13

Resoluciones por Consenso: 3

Resoluciones por Disenso: 3

Resoluciones Improcedentes: 2

Recomendaciones: 4

Exposición y explicación de parte de Nidia Mena Maturana, Contadora de ADIDA de los aspectos tales como:

1. Balance Social y Ejecución Presupuestal 2017 (van de la pág. 9 a la 11).
2. Estado de Resultados Comparativos 2017 (va de la página 21 a la 23)
3. Proyección Presupuestal 2018 (va de la página 36 a la 39).

De cada uno de estos temas se abrió espacio para preguntas y respuestas.

- Es de aclarar que en cada una de las preguntas y respuestas intervienen:

Presidente, Vicepresidente, Fiscal, Tesorero y Prensa y Propaganda y Secretario General; estos reforzando y aclarando inquietudes.

Siendo las 12:00m se dio por terminada dicha Comisión, dejando para la plenaria el tema de la Auditoría Externa.

Propuesta Resolución Número 7 – Presentada por Giovanni Uribe: Considerando que: Garantizar que la auditoría ejerza su función hasta el último día de trabajo de la actual Junta Directiva.

Consenso por unanimidad. Se solicita la votación y levanten la credencial.

ABSTENCIONES NO HAY, EN CONTRA UNANIMIDAD.

Propuesta Resolución Número 2: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia –ADIDA.

Considerando: - Nuestro sindicato ADIDA, como organización se fundamenta en la democratización, la participación y el respeto por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prelación al interés general (Capítulo 1, Artículo 1, Numeral 2 de los estatutos). – Atendiendo ese carácter democrático, las decisiones se toman por la unidad o por el voto de las mayorías. – Se cumplió con lo establecido en nuestros estatutos para la organización y distribución de las partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades de cada secretaría y los gastos fijos que demandan la administración de la organización sindical en su sede principal. – Dando cumplimiento al Artículo 53 del Capítulo XI de la administración de los fondos, de nuestros estatutos, el Presidente convocó a taller de presupuesto para los días 06 de febrero y el 14 de marzo, ajustando el presupuesto a la realidad económica del sindicato. – En las fechas mencionadas, se dieron los dos debates según dicen los estatutos, en los cuales se dio a conocer a los Directivos el balance social y de los estados financieros de 2017 y se aprobó la proyección presupuestal para el 2018. – Las decisiones tomadas por la Junta Directiva, tendrán que ser analizadas y debatidas en la Comisión Financiera. – Definitivamente es la Asamblea General de Delegados, la encargada de avalar y refrendar el balance social.

Resuelve: Aprobar el balance social y los estados financieros del año 2017, por considerarlos acorde con el manejo estatutario.

Consenso.

SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 31 ABSTENCIONES.

EN CONTRA:2

Propuesta Resolución Número 10 – Presentada por Alexis Román – Renovación Sindical: Considerando que: - El desastre de Hidroituango ha producido una emergencia social que el gobierno es incapaz de atender debidamente. – ADIDA agrupa a un sector importante de la población como son los educadores y que debemos solidaridad a nuestros afiliados en los momentos de desastre. – Se desconoce la gravedad de la emergencia y el tiempo para superarlo, se supone unas condiciones de vida inestables de los compañeros. – Los alumnos son prioridad. – En el paro minero anterior del nordeste antioqueño, ADIDA central no ayudó a los educadores de Remedios y Segovia a solucionar sus necesidades, si lo hizo la

Subdirectiva del municipio de Yolombó en cabeza del Presidente de dicha Subdirectiva, a pesar de sus limitaciones económicas.

CONSENSO MAYORÍA- SACARLE RESPONSABILIDAD A EPM.

- Solidaridad de ADIDA a la comunidad del magisterio presente por los alcances de Hidroituango.

El Presidente de ADIDA, Luis Fernando Ospina Yepes, sugiere hacer un censo de los compañeros afectados y el dinero recolectado se le entregue a los educadores y que se le exija a EPM y a SEDUCA la vinculación afectada. ¿Quiénes están de acuerdo? **MAYORÍA**

QUIENES SE ABSTIENEN: 4

QUIENES EN CONTRA?: NO HAY

Resolución Número 12 – Presentada por grupo Trabajadores Demócratas de Colombia: Amado Cruz, Mary Cruz, Oneida Toro y Patricia Álvarez: - Debido a la reiterada pérdida, malos manejos, detrimento patrimonial de los asociados a ADIDA.

Resuelve: Toda acción que genere detrimento patrimonial contra los recursos de la Asociación son responsabilidad exclusiva del directivo causante y debe pagar con sus propios recursos sin tocar los recursos de la Asociación. El Fiscal Omar Arango Jiménez hace una observación, invita a ejecutar la resolución presentada por Amado Cruz en la Asamblea pasada, está mejor o fundamentada y sugiere argumentar. – Todo aspirante a la Junta Directiva y Subdirectiva debe declarar lo que tiene antes de la posesión, igualmente cuando se retire del cargo.

CONSENSO. QUIENES VOTAN A FAVOR: MAYORÍA

ABSTENCIONES: 5

Luis Fernando Loaiza Cano, Lee las de Disenso solicita se lea los resuelve.

Propuesta Resolución Número 3 – Presentada por Fuerza Nacional Magisterial FUNAMA – Antioquia - Lee Jonás Causil Burgos:

Resuelve: 1. Aprobar la siguiente distribución presupuestal después de hacer los descuentos o reservas respectivas de los ingresos para las subdirectivas, FECODE y CUT.

Nómina de trabajadores -----	10.4%
Asesorías -----	5%
Funcionamiento de Directivos y Ética -----	2.2%
Gastos de viaje y transporte-----	2.5%

Servicios Públicos y Vigilancia -----	7%
Secretarías (laborales, intersindicales, familia) -----	1.7%
Asuntos Pedagógicos -----	8%
Prensa y comunicación -----	8.4%
Culturales -----	3.5%
Fondo Prohuelga -----	20%
Eventos ADIDA -----	14%
Solidaridad -----	5%
Gastos varios -----	4.8%
Mantenimiento -----	3.5%
Renovación de Equipos -----	2%
Imprevistos -----	2%

2. Deben reflejarse el FONDO PROHUELGA, de destinación específica y reglamentar los viáticos de trabajo sindical con los respectivos soportes.
3. Los rubros de gastos de representación se deben rebajar en un 50% y ahorrar el otro 50% para adquirir una casa o espacio que permita que los maestros de las regiones pernoten en ella, así como los asambleístas de las regiones.

Luis Fernando Ospina resolución Número 1: Lee Yony Zea López: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Yepes dice que se recuerde la mecánica del reglamento, cuando hay Disenso se presentan las diferentes propuestas.

Jonás Causil Burgos tiene cinco minutos para sustentar la propuesta: Esta propuesta es en aras de recuperar la confiabilidad y el fortalecimiento de la Organización Sindical, también beneficio de los afiliados, mantenimiento y reservas para las huelgas por las luchas en razón del sindicato y sus asociados. Los recursos se tienen que destinar en la formación política y sindical del gremio.

Propuesta Resolución Número 1: Lee Yony Zea López: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA.

Yony Zea López: Compañeros, hay que hacer una claridad a la Asamblea de la plenaria, la propuesta del compañero Jonás surge porque es el único Disenso, o sea estábamos hablando del 99.9% mayoritariamente que aprobaba con el tema de la proyección presupuestal, la propuesta inicial ya se había sustentado por la Junta Directiva en el Taller de Presupuesto 2018 y esto fue lo que consolidamos en ésta resolución con dos resuelve muy importantes.

Resuelve 1: - Aprobar la proyección presupuestal para el año 2018, ajustada a la situación económica real del sindicato. – 2. Respaldar las acciones tendientes a la recuperación financiera de nuestra organización sindical. Estos dos resuelve estaban aprobados en la Comisión Financiera; pero con una sola persona que diga no está de acuerdo se tiene como Disenso, entonces el único Disenso fue el del compañero Jonás, los demás estábamos por la aprobación de ésta resolución.

Luis Fernando Ospina Yepes hace aclaración que: Hay dos propuestas, una la del compañero Jonás y la otra de JUNTA DIRECTIVA

Propuesta de Junta Directiva:

MAYORÍA ABSOLUTA- SE APRUEBA PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

ABSTENCIONES: 12 PROPUESTA

DE JONÁS: DISENSO.

Resolución Número 5: Presentada por Nueva Cultura – Inconformes – Maestros Independientes: Sobre viáticos y demás reconocimientos económicos de funcionamiento para los directivos, delegados y activistas.

Considerando que: En los actuales estatutos de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, no se contemplan códigos claros sobre viáticos y demás reconocimientos económicos de funcionamiento para los directivos, delegados y activistas. – Entre los principios de la Asociación no se contempla el lucro personal. – Los viáticos para los directivos, los delegados y activistas sobrepasa lo real en manutención.

Resuelve: - No reconocer sobre sueldo a los directivos de ADIDA. – Que el reconocimiento económico de viáticos para las diferentes tareas de cualquier delegado, ADIDA debe estar respaldada con los gastos reales. - Incluir en el pliego de peticiones regional un día de permiso para los

delegados para informe de Asamblea. **IMPROCEDENTE – NO DA LUGAR**

Resolución número 12 – Presentada por grupo Trabajadores Demócratas de Colombia: Amado Cruz, Mary Cruz, Oneida Toro y Patricia Álvarez: - Debido a la reiterada pérdida, malos manejos, detrimento patrimonial de los asociados a ADIDA.

– Todo aspirante a la Junta Directiva y Subdirectiva debe declarar lo que tiene antes de la posesión, igualmente cuando se retire del cargo.

Sustenta Amado Cruz: Lo que fundamentalmente es que los compañeros que tienen la oportunidad de dirigir los rubros por haberse ganado la confianza de la base, puedan demostrar antes y después de asumir el cargo que efectivamente los recursos de las bases sean manejados eficaz, con transparencia. Elevar el nivel ético y moral. El candidato electo presente su declaración de rentas, debidamente certificada.

Luis Fernando Ospina: Compañeros hay que estar concentrados, los que aspiran y los que nos vamos, también debemos presentar declaración de renta como requisito para recibir y entregar.

CONSENSO.

QUIENES VOTAN A FAVOR: MAYORÍA ABSOLUTA

Luis Fernando Ospina Yepes, comunica a los Delegados que el Auditor Externo presentó informe el año pasado a la Junta Directiva de 10 años (año 2006 a 2015) y le falta 2016 y 2017; rendirá a la Asamblea informe.

Hace la presentación el Auditor Edgar: GB – Tributaria, la firma de auditoría, impuestos y rentas.

Se entregó cartilla con informe a los delegados y sugiere que desde la Asamblea se generen directrices de control interno y le exijan a la próxima Junta los protocolos de manejo y capacitación a los miembros de Junta Directiva sobre el manejo de la actividad contable, administrativa y financiera y tener una persona responsable en administración y les ayude a controlar. También sugiere que en los cambios de Junta Directiva debe haber engranaje y armonía para el buen funcionamiento de la Asociación.

Luis Fernando Ospina – GB Tributaristas, deben presentar informe por escrito y para publicarlo en la página web de ADIDA; realmente algunos directivos, especialmente el Tesorero, puede verse perjudicado al girar cheques a nombre de personas pero que son gastos institucionales y lo exige la DIAN. - Nosotros todos tenemos formación profesional en un área

específica del conocimiento, no somos ni contadores, ni ingenieros administrativos, entonces hay unas recomendaciones prudentes, acoger todo este tipo de situaciones y otra los requisitos que se deben de tener con la papelería y no cumplimos.

Constancia de Diana Pérez: Las constancias no se discuten: En la pasada Asamblea del mes de octubre, mandató que esta Asamblea iba a acabar dos comisiones, Comisión de Finanzas y Comisión de Estatutos, incluso cuando se lee el reglamento interno se propone trabajar cuatro comisiones con una dinámica propia. Se lee, constancia para reforma de estatutos, los colectivos abajo firmantes consideran un deber dejar constancia, que la Junta Directiva de ADIDA indujo a un error a la Asamblea General de Delegados 2015 abordar la tarea de que la reforma de estatutos debería estar a cargo de una comisión conformada sólo con integrantes de las fuerzas políticas que se mueven al interior del sindicato dejando por fuera la expresión de las bases. Dejamos explícito que una reforma de estatutos debe ser democrática.

10.3 COMISIÓN REFORMA DE ESTATUTOS - PLENARIA

Relatores: Jaime Montoya y Luis Alonso Londoño.

Se debatió: 1. Los Estatutos. - 2. El Reglamento del Fondo de Auxilio por Muerte. - 3. Reglamento de las Subdirectivas. Entre el segundo y el tercero fue de mayor Consenso.

Se presentan tres columnas: en la columna primera están los estatutos anteriores, en la columna central están las reformas y en la tercera columna están las divergencias y los consensos.

Se van a presentar cuatro Consensos que todas las fuerzas políticas estuvimos de acuerdo.

CONSENSOS:

1. La membrecía, pasará a denominarse Sindicato Único de Trabajadores de la Educación en Antioquia – ADIDA – y domicilio ciudad Medellín.
2. Se guarda un orden, establecidos los principios, lo Misional; (Artículo 3), se esclarecen los fines, lo Visional; (Artículo 4) y se definen los objetivos de trabajo; el que hacer; (Artículo 5).
3. Hay Consenso en el cambio de Secretarías por Departamentos.

4. Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General de Delegados:

En el presupuesto general se tendrá en cuenta la asignación del 1% como fondo de huelga – Crear Fondo Pro – Paro.

Están en consideración los Consensos: El Presidente le consulta a la Asamblea y se confirma Consenso.

EL PRESIDENTE PONE EN CONSIDERACIÓN 2, 3 Y 4 Y SE SOLICITA LA VOTACIÓN:

QUIENES SE ABSTIENEN: 15 ABSTENCIONES

EN CONTRA: 8

Luis Fernando Ospina Yepes, Claridad: todas las Juntas, el año pasado en el Paro se paralizaron todas las actividades del sindicato y se centraron en el paro, queda **APROBADO**.

Se lee el **DISENSO** y se incluye la membrecía, el de base es continuar como estamos y solo ADIDA, en membrecía sería Asociación de Institutores de Antioquia, si pasa el otro que sería De Rama o Industria, pasaría a ser ADIDA, como Sindicato Único de Trabajadores de la Educación en Antioquia.

Las propuestas las leen los dos ponentes: Luis Alonso Londoño: hablamos del carácter, actualmente somos una organización sindical de primer grado y aglutinamos solamente los maestros tanto de primaria, preescolar y secundaria o de bachillerato, eso es lo que es ADIDA hoy día, al pasar a sindicato único se propone que se haga el número de afiliados a trabajadores como celadores, bibliotecólogos, etc. ADIDA al convertirse en un sindicato único no le puede robar las bases a ningún otro sindicato. El debate consiste en mantener la naturaleza tal cual como está, adecuándola a los estatutos de la Federación Colombiana de la Educación o pasar a un sindicato de rama o de industria, esta segunda postura la defiende corriente de Renovación Sindical y CIMA.

El grupo político MRD-Sustenta la propuesta, Billians Asprilla: Nosotros le peleamos al que está trabajando indefinidamente, el espacio nuestro es la pedagogía, la investigación, o sea que los intereses comunes es educar al ser humano, todos los que estamos ahí somos sindicato de base, pero siempre y cuando y de gremio que sea únicamente maestro; MRD sustenta y defienden que el sindicato quede como está Sindicato de Base o de Gremio; si cambiamos eso, cambiaría la razón social.

Primera Propuesta: Jaime Montoya, expone la idea y luego viene la controversia: Sindicato de base o Gremio y de Industria; se anexa tres folios al respecto a la luz de la legislación actual y las definiciones del V Congreso de la CUT; esto tiene que ver con las condiciones de admisión y el carácter de la vinculación (celadores, secretarías, bibliotecólogos, personal de mantenimiento, entre otros) y con el trabajo de afiliación, bases sindicales y fusiones sindicales (Literal b, Artículo 4 del original, por respeto a la libertad de afiliación). Aquí quienes más abocan por el sindicato de industria son: CIMA - Elkin Galeano, Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza y Tribuna Magisterial - Jaime Montoya.

Luis Fernando Ospina, pone en consideración:

Propuesta 1 por MRD: $94+84+86+74+52+33$, la mesa de Junta Directiva vota permanecer como está = 423.

Propuesta 2 por Tribuna Magisterial – Jaime Montoya:
 $15+13+8+5+6+10=66$

Queda ADIDA como está, Consenso. En la vida sindical hay que ser respetuosos con la democracia, eso es lo que quieren las bases y hay que respetarlas.

El señor Fiscal, Omar Arango Jiménez deja constancia: En nombre de Junta Directiva, exceptuando a Billians Asprilla se deja constancia: 1. Hemos dejado que en todas las Asambleas que en desarrollo de lo aprobado en los Congresos de FECODE, esta misma Asamblea propone el impulso del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación. 2. Esta Asamblea es la máxima instancia, la misma va a aprobar unos estatutos, pero los estatutos de ADIDA deben ir acompañados con los estatutos de FECODE y CUT; en consecuencia, esto que se acaba de aprobar es un retroceso y tenemos que seguir trabajando por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación.

Luis Fernando Ospina Yepes dice: La Junta Directiva, reunida a medio día aprobó un día más de viáticos para los compañeros de los municipios del Bajo Cauca, incluyendo al municipio de Briceño.

La segunda propuesta con la primera aprobada queda invalidada.

Luis Alonso Londoño: Segundo Disenso, tiene que ver con los Directivos Docentes

Segunda Propuesta: Directivos Docentes en Junta Directiva; existen ya fallos de cosa juzgada al respecto de no poder ser integrantes de la Junta Directiva, por un lado y por el otro, poseen sus agremiaciones de base y

Federación de Directivos Docentes. El que más defiende la participación de los directivos docentes en Junta Directiva es Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, los demás compañeros estamos de acuerdo en que los Directivos Docentes no pueden hacer parte de la Junta Directiva de ADIDA.

Luis Fernando Ospina Yepes: Compañeros, ante la aprobación del primer punto, queda superado este segundo aspecto, es improcedente.

Tercera Propuesta: Subdirectivas Área Metropolitana:

Luis Alonso Londoño: Tercer Disenso, Subdirectivas en el Área Metropolitana, son diez municipios: Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín y Sabaneta. Este punto de vista lo defiende fundamentalmente la Revista Octubre, Nueva Cultura, León Vallejo y Fuerza Nacional Magisterial, (FUNAMA), Jonás Causil Burgos.

Luis Alonso Londoño sustenta: Las Subdirectivas en el Área Metropolitana (9 localidades) es un inconveniente para el funcionamiento de la Organización Sindical.

Luis Fernando Ospina dice que hay dos propuesta sobre Subdirectivas en el Área Metropolitana, y sustenta la propuesta uno Germán Marín (1), Luis Alonso Londoño y Gonzalo Hoyos la segunda propuesta.

Germán Marín: Bello y los demás municipios del Área Metropolitana solicitamos Subdirectivas, no para hacer paralelismo a la Junta Central, sino para fortalecer el trabajo de base y varios compañeros de dichos municipios piden que las actividades sindicales se realicen allá, para fortalecer esos municipios del área metropolitana con recursos logísticos de toda clase; que quede claro la propuesta no es hacer paralelismo sindical.

Luis Alonso Londoño sustenta: Llama la atención porque dice que en ésta Asamblea se debe ser muy racional, ya que los recursos del sindicato tampoco son extremadamente grandiosos para poderlos desperdiciar en diez Subdirectivas que serían 111 directivos sindicales, fuera de eso las localidades de Medellín, es decir las siete comunas (Aranjuez, Belén, Caribe, Guayabal, Manrique, Centro y La América). Cuando el sindicato central, hace veinte años atrás propuso la creación de las Subdirectivas era con el propósito de descentralizar los recursos para un beneficio de los docentes de cada localidad, en ese sentido ya se aprobó en los Consensos una financiación de las actividades de paro con un Fondo Pro-Paro; esos gastos adicionales, más servicios, nómina y demás emolumentos

conllevarían al cierre de la Organización Sindical, a nadie se le ha negado la participación en las actividades sindicales (deporte, pedagogía, entre otras).

Gonzalo Hoyos Alzate sustenta: Uno de los objetivos de las Subdirectivas es la descentralización de las actividades para aquellos educadores que se les es difícil asistir a la capital, mirar que decisiones estamos tomando y no nos dejemos llevar por la emoción. Que en el presupuesto anual se destine una partida para las actividades de los municipios del Área Metropolitana, que no tengan que depender de la Junta Directiva para materiales y que se tenga un presupuesto asignado para cada municipio.

Luis Fernando Ospina Yepes dice se procede a votar las propuestas. Votar propuesta dos, Creación Subdirectivas en el Área Metropolitana = 3+26+30+5+11+3+mesa central = No Creación Subdirectiva en el Área Metropolitana.

Cuarta Propuesta – Cuarto Disenso: En la Comisión se presentaron dos propuestas: en relación a los miembros de Junta Directiva: 1. Que se mantengan once (11) directivos. 2. Los cargos de Junta Directiva serán los siguientes: Proponen Cinco (5) Principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Fiscal y diez (10) departamentos: Salud, seguridad social y bienestar laboral, Asuntos Laborales, reclamos y derechos humanos; Cultura, deporte y recreación; Asuntos Pedagógicos e investigación docente; Asuntos de la familia e inclusión; Organización y relaciones intersindicales; Prensa, propaganda y comunicaciones, Asuntos de trabajadores no docentes ; así se sumarían 15 directivos. Se vota improcedente.

El Disenso es la creación de nuevos departamentos Número de Integrantes a la Junta Directiva.

Quinta Propuesta – Quinto Disenso: Luis Alonso Londoño: Siguiendo Disenso – Comisión de Ética y Veeduría.

Actualmente La Comisión de Ética y Veeduría hoy cumple ese papel, es de ser Veedor fundamentalmente pero se propone pasar a Comisión de Ética, Veeduría y Control, con la facultad de ser sancionatoria; entonces hay dos propuestas o dos criterios, mantener la Comisión de Ética y Veeduría como está y lo otro es incluir o adiciona Control con Sanción a la Comisión de Ética y Veeduría y Los defensores de este punto de vista son: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, Educadores Demócratas

de Antioquia (ESEDA) - Omar Arango Jiménez y Nuevos Maestros - Luz Patricia Zuluaga y Luis Carlos Madera Galindo. Esa es una parte de la propuesta de la Comisión de Ética y Veeduría.

Luis Fernando Ospina Yepes: El punto 5 abarca dos cosas, se va a leer como la presentó la relatoría:

En la nota se propone quitar sanción en el Artículo 23 por ser atribución de la Asamblea y adición de dos párrafos, así:

Parágrafo 1: Con el fin de garantizar el principio de autonomía e independencia de la Comisión de Ética, con respecto a las fuerzas sindicales elegidas en Junta Directiva, los miembros de dicha comisión serán los candidatos de las cinco (5) primeras listas en votación, de las planchas sindicales que no alcanzaron cupo para la Junta Directiva elegida, siempre y cuando no hayan obtenido en alguna de las planchas elegidas para Junta Directiva, representación de su fuerza sindical.

Parágrafo 2: En caso de que no se alcancen a cubrir los cinco (5) escaños por insuficiencia de listas inscritas, los que falten serán asumidas por las listas que con menos votación alcanzaron cupos en la Junta Directiva – Improcedente.

En consideración: Primera propuesta, sustenta Martha Alfonso: Los de la Comisión de Ética deben hacer debido proceso, investigar y traer a Asamblea, lo que unos delegados no cumplieron con su función, no salieron a paro; entonces que sea la Asamblea quien vote la sanción y que sea la Comisión de Ética que traigan el proceso que hicieron. La propuesta es que lo sancionatorio se tiene que votar en Asamblea.

Gonzalo Hoyos Alzate dice: No debe haber Disenso porque la Asamblea que es la máxima instancia es quien debe sancionar.

Luis Fernando Ospina Yepes dice: La Comisión de Ética investiga, hace debido proceso y la Asamblea ratifica.

Votación: Abstención: 2+3.

Sexta Propuesta – Sexto Disenso: Luis Alonso Londoño: Siguiendo Disenso Página 53, Artículo 76; Revocatoria del mandato para todos los cargos de responsabilidad, a saber: delegados, subdirectivos, directivos, comisionados y abogados, por los siguientes criterios: - uno, No cumplir con las decisiones de los organismos de dirección y dos, por deslealtad

comprobada. Defienden esta postura: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza; Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena; Revista Octubre, Nueva Cultura - León Vallejo. Se propone al respecto asumir el Artículo 76 de los estatutos de FECODE, adecuándolos. (Está en la página 53).

La sustenta Alexander Machado: Que se adopte el plebiscito como revocatoria del mandato para Subdirectivos, Delegados, Directivos, Comisión de Ética de acuerdo con los criterios establecidos en la Constitución Nacional, porque son las únicas personas votados acá por el magisterio, son ustedes los que nos nombran.

Luis Fernando Ospina Yepes: Quedaría como lo plantea Alexander Machado – Revocatoria del Mandato, Artículo 76 de FECODE.

Séptima Propuesta - Órganos de Administración – Lee Luis Alonso Londoño: En los órganos de administración hay cuatro (4) disensos: 1. El pleno departamental hoy es consultivo, se realizan dos propuestas: una que desaparezca y dos que sea decisorio. El equipo magisterial Luis Felipe Vélez señala la falta de funcionalidad del Pleno Departamental en tanto no tiene funciones sino de ser consultivo; se debe sacar de administración y gobierno, además porque su convocatoria dependen de la Junta Directiva. También se propone cambiarlos de jerarquía pasándolo de “b” a “c” en los estatutos actuales. Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza; Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena y Fuerza Nacional Magisterial FUNAMA) - Jonás Causil Burgos; proponen elevar la jerarquía del Pleno Departamental a la categoría de órgano de control administrativo y de control estatutario. Que debe estar constituido por los miembros de la Junta Directiva, los presidentes de las subdirectivas de las entidades municipales certificadas en educación y los integrantes de la Comisión de Ética, Veeduría y Control, por un período igual al de la Junta Directiva.

También se plantea que desaparezca porque no se convoca. Hoy es consultivo, se propone pasar a ser decisorio; donde no hay Subdirectiva, sería un delegado del municipio. Regularmente el pleno departamental se cita para dar información de paro o citación a Asambleas.

Luis Fernando Ospina: Hay dos propuestas:

1. Que siga como está, lo sustenta Omar Arango Jiménez: Debe quedar como está, de lo contrario es inoperante y se propone que el Pleno Departamental continúe operando de carácter consultivo y no decisorio.

2. Que sea decisorio: No hay sustentación, entonces queda como está. Votan por mayoría. Abstenciones 4.

(El Artículo 20 en la reforma – 15 en el original – dice que no es decisorio).

2. **Segundo Disenso** - Funciones de Junta Directiva: Se plantea quitarle a la Junta Directiva la facultad de decidir y de ser gobierno; dejar estas dos (2) funciones sólo a la Asamblea General de Delegados. Propuesta realizada por: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza.

Todo el Artículo 12 está en Disenso con Renovación Sindical y en el Artículo 15 pasa de tres a dos meses el límite de realización de la Asamblea y anula el Parágrafo 1 del original. Que únicamente después de la Asamblea podrán realizarse gastos diferentes a los gastos fijos. Renovación Sindical y PST: disenso en especificar los gastos fijos (nómina, vigilancia, servicios públicos y mantenimiento).

De fondo el Disenso es que la Asamblea General de Delegados se haga en los dos primeros meses del año y que la Junta Directiva no tenga la facultad de gobernar ni decidir nada; que la Asamblea en esos dos primeros meses del año tenga la facultad de decidir y dirigir la organización sindical, ese es el Disenso.

3. **Tercer Disenso** - Comisión u Órgano de Administración: Actualmente la Comisión de Administración, está conformada por Presidente, Tesorero y Secretario General, se propone cancelar el Artículo 35 en la reforma, por parte de Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena; Equipo de Educadores Demócratas de Antioquia (ESEDA) - Omar Arango Jiménez; Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, Fuerza Educadora Popular (FEP) - Nohemy Tamayo. El Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR) - Jaime Montoya plantea: que exista con algunas atribuciones como el literal “a”, entre otras. Maestros Progresistas de Antioquia (MAPA), Luis Alonso Londoño, en Disenso con lo propuesto de anulación de Artículo. Allí se hicieron dos propuestas, una que se incluyera a la Comisión de Administración una fuerza política que sea de la minoría y la otra propuesta es que se mantenga como está. En medio de las discusiones se hizo una propuesta media como para salvar ese debate y sería que se incluyera la Fiscalía a la Comisión de Administración y tampoco pasó, entonces se trajo para Asamblea para que defina.

Se somete a votación:

Comité de Administración: Presidente, Tesorero, Secretario General y Fiscal para el control para unificarnos con FECODE – CONSENSO.

4. **Cuarto Disenso:** El nombramiento del Director del CEID – Centro de Estudios e Investigaciones Docentes

No hay Consenso en su composición , Renovación Sindical - Rosa América Peñalosa Propone: El Centro de Estudios e Investigaciones Docentes – CEID – cuya estructura debe ser reglamentada por la Asamblea de Delegados, estará conformada por el Secretario de Asuntos Pedagógicos e Investigación Docente, un (1) Coordinador con experiencia en investigación docente, elegido de convocatoria interna para afiliados de ADIDA y seis (6) grupos de trabajo investigativo, inscritos al sindicato, quienes elegirán su respectivo representante.

- Que el Director del CEID lo nombre la Junta Directiva: Mayoría Absoluta. Abstenciones 4. En Contra: 11

- Que el Director del CEID lo nombre convocatoria interna: DISENSO.

5. **Quinto Disenso:** Gonzalo Hoyos Alzate: En el Capítulo IV se adicionan a los deberes y derechos, obligaciones y prohibiciones separadas por artículos. Se acomodan algunos de los líderes de los deberes y derechos originales en estos cuatro (4) aspectos y el párrafo continuo pendiente el lugar en qué se debe ubicar desfasado en el Artículo 8. Revisar lo de prohibiciones para afiliados que deben ser los de Ley y los que se proponen en la relatoría dejarlos específicos para los directivos.

- Que los deberes y derechos sean para todos: directivos, subdirectivas, delegados y afiliados y las obligaciones y prohibiciones sean sólo para cargos directivos: MAYORÍA ABSOLUTA–CONSENSO.

6. **Sexto Disenso:** En los actuales estatutos de la Organización Sindical en su Artículo 7º dice: “La Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación y está constituida por delegados electos representantes de cada Comuna de Medellín, Valle de Aburrá, Cabecera municipal y Corregimiento con 16 o más docentes asociados. **Parágrafo 1:** El Disenso tiene que ver con la Verificación del Quórum. **Parágrafo 2:** Para ser elegido delegado (a) se requiere el voto de 25 asociados o un residuo electoral de más de 15 votos. ¿Cuál es el Disenso? Se propone que quede así: para ser elegido (a) delegado (a) se requieren 25 votos de 35 asociados o un residuo electoral mayor de 21 votos, en todo caso, en situaciones de baja afiliación, la representación municipal se garantiza. La otra posición es que sigan como están: veinticinco (25) por cociente y diez y seis (16) por residuo. Improcedente. Queda como está.

Aportes respectivos. – Es derecho de los afiliados contribuir a la reforma de estatutos.

Resuelve: Propone incorporar a los estatutos en reforma medidas de control en el manejo financiero, político sindical de la Asociación: - Elaborar registro de proveedores, resultado de la invitación pública que con vigencia de un año se convocara en el mes de octubre de cada año y prohibir el pago de comisiones o coimas por favores personales a directivos o familiares de los mismos. – Elaborar registro de los asesores jurídicos externos con vigencia de dos años. – Revisar la ejecución presupuestal bimestralmente y generar las recomendaciones. – El pleno administrativo se reunirá ordinariamente cada dos meses y para determinar los registros será convocado excepcionalmente y no podrán realizarse compras por fuera del registro. **IMPROCEDENTE**

Resolución Número 9: Recomendación presentada por Subdirectiva municipio Sonsón - Gloria Betancur: Que se establezca en el taller presupuestal los rubros con destinación específica dentro del presupuesto para apoyo a capacitación de los directivos de las subdirectivas en temas relacionados con DDHH, finanzas y asuntos sindicales.

La recomendación ya existe.

Resolución Número 11: Recomendación – Subdirectiva municipio de Cauca: Lee Doddy Cifuentes Mena - Propuesta: La Subdirectiva magisterial de Cauca, propone actualizar la base de datos de los afiliados para que ingresen los recursos correspondientes a cada una de las Subdirectivas en el menor tiempo posible.

Considera que: Los ingresos de las Subdirectivas son vitales para su funcionamiento.

Resuelve: Actualizar la base de datos de los afiliados para que lleguen los recursos correspondientes en el menor tiempo posible.

Resolución número 16 – Presentada por Alexis Román – Renovación Sindical: Considerando que: - El desastre de Hidroituango ha producido una emergencia social que el gobierno es incapaz de atender debidamente. – ADIDA agrupa a un sector importante de la población como son los educadores y que debemos solidaridad a nuestro afiliados en los momentos de desastre. – Se desconoce la gravedad de la emergencia y el tiempo para superarlo, se supone unas condiciones de

vida inestable de los compañeros. – Los alumnos son prioridad. – El paro minero anterior del nordeste antioqueño, ADIDA central no ayudó a los educadores de Remedios y Segovia a solucionar sus necesidades, si lo hizo la Subdirectiva del municipio de Yolombó en cabeza del Presidente de dicha Subdirectiva, a pesar de sus limitaciones económicas.

ORDENA: - A la Junta Directiva y en especial al Presidente, Secretario General y Fiscal, solicitar a la Subdirectiva de los municipios de Valdivia, Cáceres, Tarazá, Nechí y Cauca, elaborar un censo de los educadores que han tenido que desplazarse, en el caso de Puerto Valdivia los educadores con viviendas en las zonas rivereñas. – Orientar a los educadores desplazados de Puerto Valdivia organización gremial interna a fin de facilitar la solidaridad de ADIDA. – Enviar carpa y víveres a cada familia de los educadores. – Enviar elementos de educación física para gestionar recreación. – Recomendar a los directivos sindicales que realicen este mandato, no hacer campaña electoral y concentrarse en la solidaridad.

Consenso Mayoría– Sacarle responsabilidad a EPM. - Solidaridad de ADIDA a la comunidad del magisterio presente por los alcances de Hidroituango. –Propuesta Hecha.

10.4. COMISIÓN REIVINDICATIVA – PLENARIA

Relatores: Candy Fonseca, Sandra Patricia Roldán Jiménez, Carmen Emilsen Guzmán y Doddy Cifuentes.

Carmen Emilsen Guzmán lee sobre intervenciones de representantes de FECODE, Over Dorado Cardona, Francisco Torres, un breve resumen del informe del Presidente Luis Fernando Ospina Yepes, el Director del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes – CEID Harold Ibargüen y de la Directora de la Escuela Sindical de ADIDA– ESA Sandra Patricia Roldán.

Los Abogados Yobanny López Quintero y Jorge Humberto Valero, rinden informe de sus gestiones y reclamaciones jurídicas a favor del magisterio.

Propuesta Número 1:

Resuelve: - Facultar a la Junta Directiva de ADIDA, para que tramite ante la FIDUPREVISORA la autorización de los descuentos para el FASXM, de la mesada que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. – Que, si por uno u otro motivo el reglamento va a seguir estipulando sanciones para los afiliados al fondo, que quede explícito el

debido proceso y suprimir la desafiliación automática. – Que se visibilice la participación del auditor de base en la administración del fondo y avisarle previamente al magisterio que debe pagar previamente las cuotas atrasadas. - Informar al magisterio de Antioquia la posibilidad de seguir cotizando al Fondo Auxilio Solidario por Muerte, una vez se retire del magisterio. **IMPROCEDENTE.**

Propuesta Número2.

Resuelve: - Ordenar a la Junta Directiva, incluir en el pliego de peticiones regional, la solicitud de un día de permiso sindical entre los 15 días siguientes a la Asamblea Departamental para que los delegados rindan informe en cada municipio.

Sustenta Junta Directiva: Se solicitó en el Departamento y fue concedido cada seis meses una Asamblea municipal y en las demás entidades territoriales concedieron un día.

SE INCLUIRÁ EN EL PLIEGO DE PETICIONES.

Propuesta Número3.

Resuelve: – Abordar con SEDUCA y las Entidades Territoriales Certificadas, reubicación de plazas disponibles a los provisionales, priorizando los acuerdos FECODE-MEN.

Sustenta la Junta Directiva: Se ha venido trabajando con las entidades certificadas; es un acuerdo entre FECODE – MEN, a ADIDA le corresponde el cumplimiento. **IMPROCEDENTE.**

Propuesta Número4.

Resuelve: - Solicitar accesibilidad y prioridad en ADIDA para los Docentes en situación de discapacidad. – Incorporar el tema de inclusión y capacidades diversas dentro de las políticas de ADIDA para los docentes con alguna situación de discapacidad. – Crear un fondo económico para el apoyo a la población docente con alguna situación de discapacidad: ayudas técnicas, transporte, inclusión deportiva y prioridad dentro de las actividades propuestas por ADIDA. –Atención prioritaria dentro de la Asamblea: Acompañante, alimentación y puestos. - Adecuar las instalaciones de ADIDA y solicitar a Red Vital la adecuación de los espacios para personas de movilidad reducida.

- **HACER DERECHO DE PETICIÓN A RED VITAL UT.**
- **A ADIDA LE CORRESPONDE CUMPLIR CON LA SOLICITUD; EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEBE ACATAR PORQUE ES DE LEY.**

Propuesta Número5.

Resuelve: Convocar a los miembros de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, a una jornada de protesta de 24 horas por la vulneración de los derechos laborales y libertad sindical.

Sustenta Hugo León Bermúdez Bedoya: Violentando la estabilidad de la familia, al fuero sindical; SEDUCA está burlando el compromiso con la Junta Directiva. La solicitud es que se acoja la protesta de 24 horas con las denuncias que se tienen que hacer.

Junta Directiva: Ese caso es real, pero antes de convocar a una jornada de protesta o a un paro, primero se tiene que negar una situación de esas. Ya se le ofició al Secretario de Educación, debido de que estamos en Asamblea, nos había citado para éste jueves y tratar otros aspectos, incluyendo el que se acaba de exponer.

Se propone incluirlo en el Pliego de Peticiones y si no es acatado, la Junta Directiva programaría un paro de 24 horas. **SE APRUEBA POR MAYORÍA ESTA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

SE ABSTIENEN: 8
EN CONTRA: 0

Propuesta Número6.

Resuelve: - Demandar la acción del Ministerio de Educación Nacional en el Sistema PAE. Sustenta Hugo León Bermúdez Bedoya: Se pide investigación por incumplimiento en varios municipios del departamento.

ORDEN NACIONAL.

Propuesta Número7.

Resuelve: Demandar a SEDUCA o gestionar ante la OIT el ejercicio de la práctica docente como trabajo decente.

NO TIENE DISCUSIÓN – ACUERDOS.

Propuesta Número 8. SÓLO SE LEE. - ACUERDOS.

Resuelve: Convocar al magisterio antioqueño a brindar la más amplia solidaridad moral, económica con productos no perecederos. –ADIDA y Subdirectivas recibirían esta solidaridad.

Propuesta Número 9. SÓLO SE LEE. - ACUERDOS.

Resuelve: Ordenar a la Junta Directiva de ADIDA solicite a los nominadores el mejoramiento de la calidad de la dotación de los docentes y que tienen el derecho.

Propuesta Número 10.

Resuelve: Hacer un llamado para que FECODE incluya este punto como aspecto de tratar dentro de los acuerdos. -Exigir la derogación de los nuevos protocolos para la evaluación de competencias.

SE LLEVA A JUNTA NACIONAL - ORDEN NACIONAL.

PRIMERA CONSTANCIA – Hugo Pérez: Proposición de sanción moral a la Junta Directiva y Comisión de Ética y Veeduría por el desacato a los mandatos de la Asamblea General de Delegados de 2017. Atendiendo que la Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación “Verificando el cumplimiento de tareas” atribuciones que según los estatutos son indelegables se interpreta lo siguiente: - Como Organización Sindical, orientar los principios bajo los cuales se deben ejecutar la Asamblea de Delegados en Pleno y es de prioridad y obediencia para la Junta Directiva; de lo contrario debe ser sancionada por incumplimiento.

Pocas veces lo que la Asamblea a mandado, la Junta Directiva no obedece; tales acciones no son propias de una democracia.

10.5. COMISIÓN PEDAGÓGICA - PLENARIA

Relatores: Candy Fonseca y Sandra Patricia Roldán Jiménez, Carmen Emilsen Guzmán y Doddy Cifuentes.

Sandra Roldán lee sobre intervenciones de Over Dorado y Francisco Torres.

Candy Fonseca lee sobre intervenciones de Luis Carlos Madera, Harold Ibargüen y Directora Escuela Sindical, Sandra Patricia Roldán

Resoluciones: 7

Se leen los Resuelve.

Propuesta Número 1 - Presentada por Nuevos Maestros por la Educación

- Juan David González, del municipio de Andes: Funciones y obligaciones del Secretario del CEID.

Resuelve: - Crear las Subcoordinaciones regionales del CEID, para el

apoyo y acompañamiento permanente, intencionado y planeado en las

Subregiones del departamento de Antioquia. – Definir el perfil de quien se hará cargo de cada una de las Subcoordinaciones regionales de formación pedagógica. – Coordinar con las Secretarías de Asuntos Pedagógicos y los delegados sindicales de cada municipio el NODO Subregional para los encuentros. – Cada Subcoordinador presentará el plan bimestral de acción en las Subregiones. – Destinar el rubro para el desplazamiento del Subcoordinador y de un Auxiliar para los docentes asociados que asistan a los encuentros, sin que esto excluya a subsidiar el desplazamiento de sus miembros o delegados municipales.

ES PROCEDENTE, SIGNIFICA UNA DEROGACIÓN ADICIONAL A LAS QUE YA TENEMOS.

Propuesta Número 2 – Trabajadores Demócratas de Colombia – Doddy Cifuentes Mena, del municipio de Cauca: Sobre Capacitación Política – Sindical.

Resuelve: - Activar las capacitaciones en materia político – sindical en las regiones de Antioquia. – Ordenar a la Junta Central con la ayuda del CEID, que establezca los cronogramas de dichos talleres de pedagogía político – sindical en la región. – Que las Subdirectivas municipales, a través de las Secretarías Pedagógicas presenten propuestas que beneficien la actividad pedagógica político – sindical en sus municipios. – Que dichas actividades se realicen a partir del mes de junio.

Descentralización de la ESA y Actividades del CEID y cronograma de capacitación del CEID y ESA – UNANIMIDAD.

Propuesta Número 3 – Robinson Montoya, Delegado del municipio El Carmen de Viboral: En el sentido de Descentralizar la Escuela Sindical ADIDA.

Resuelve: - Hacer efectivo el mandato de descentralización de la ESA, incluyendo qué se debe realizar (acá viene el cambio), mínimo tres (3) sesiones por año, de dos (2) eventos de la ESA en la región.

ESTÁ ARTICULADA CON LA ANTERIOR, SE INCLUYE.

Propuesta Número 4 – Rubén Darío Santamaría, Delegado del municipio de Salgar: Sobre los foros educativos subregionales del Suroeste.

SI NO TIENE RESUELVE, NO SE VOTA COMO PROPUESTA Y SE RADICARÍA EN EL CEID.

Explicación: Buscar respaldo de la Mesa Directiva para realizar el FORO EDUCATIVO del Suroeste, pero además, hacer extensiva esta situación a

las demás subregiones, cuyo objetivo principal es pensarnos como Región y que los Foros en cada Subregión del departamento sean constitutivos de los maestros sindicalizados y se piensen en necesidades educativas de las regiones y gestionar permisos ante secretaría y los docentes puedan asistir a los Foros regionales.

Propuesta Número 5 – Junta Directiva: Formación Permanente del CEID.

Resuelve: - Rechazar la política actual de conciencia, el gobierno nacional y gobiernos locales de la exclusión de la investigación social de los procesos que adelanta. – Exigir a la Junta Directiva para que a través de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y la Dirección del CEID, posibilite el debate entre los grupos de trabajo pedagógico y curricular y las líneas de investigación, así como otras organizaciones, se requiere un tiempo máximo de 90 días después de la Asamblea convoquen a los grupos activos en el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes para que presenten investigaciones de corte social y transformadores. – Autorizar al Secretario de Asuntos Pedagógicos y Director del CEID, para que soliciten informes periódicos a los grupos y líneas de investigación y de trabajo pedagógico – curricular como referente de los debates que subsisten y para refrendar su pertenencia al CEID.

Parágrafo 1: La solicitud y presentación de esos informes, no significa que se deba pagar remuneración distinta a lo establecido en la convocatoria respectiva. – Exigir a la Junta Directiva para que a través de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y la Dirección del CEID, se diseñe un programa que posibilite al sindicato para que vaya a la escuela, pero también se inviten a las escuelas y otras organizaciones a generar y participar del debate en torno a los asuntos estructurales de la educación, los cuales también deben ser discutidos para ser priorizados. – Exigir a la Junta Directiva que mediante apropiación presupuestal garantice la formación permanente y gratuita de los docentes afiliados.

SE OPONEN: 0

ABSTENCIONES: 2

MAYORÍA APRUEBAN PROPUESTA PRESENTADA AL CEID Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN; CON LA SALVEDAD QUE LA CAPACITACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO NACIONAL, LAS PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN LAS ASUME EL SINDICATO POR INTERMEDIO DEL CEID, PERO LA OBLIGACIÓN ES DEL ESTADO DE CAPACITAR.

Propuesta Número 6 – Jorge Cardeño: Sobre el día “E”.

Resuelve: - Proponer al gobierno nacional la derogatoria del día de la Excelencia Educativa, el día “E”. – Exigir la derogatoria del programa Ser Pilo Paga, del cual fortalece la educación superior privada y crea un programa de fortalecimiento de la educación pública mediante buenas directrices.

Responsabilidad directa de Orden Nacional y se respalda como ADIDA.

Propuesta Número 7 – Darío Cortés – Delegado del municipio de Jardín: Los Etnoeducadores.

No tiene resuelve.

Lo sustenta: Los etnoeducadores del municipio de Jardín, no tienen espacio ante el Ministerio de Educación, tienen problemas a nivel nacional, regional y local para implementar la etnoeducación y se requiere evangelizar la Secretaría de Educación a cada departamento y que cada municipio se apropie.

La etnoeducación y los pueblos indígenas es un lenguaje que se ha propuesto a nivel nacional.

ACOMPANIAMIENTO LEGAL – JURÍDICO.

SEGUNDA CONSTANCIA – Cleidy Maya: La anterior Asamblea aprobó que se iban a montar en la página los estatutos y se enviaría una circular para que cada Subdirectiva los analizara y montara en el mismo link recomendaciones; deja constancia que no votó por ninguna de las propuestas, porque estaban votando por el reglamento de lo más importante, es como la constitución política, es lo que nos va a regir de ahora en adelante. – No se cumplió con lo determinado en la Asamblea, donde decía que cada tres (3) meses, cada Subdirectiva debía montar los informes de contabilidad.

10.6. COMISIÓN O DECLARACIÓN POLÍTICA - PLENARIA

Declaración - Orientaciones: Trata de recoger los principales problemas de los trabajadores del magisterio que hoy padece en consecuencia de la situación de Hidroituango.

Lee Jaime Montoya: Es deber del magisterio antioqueño asumir y profundizar en retos tan importantes, cómo aplicar nuestra lucha y

movilización, rechazar y contrarrestar las políticas regresivas del actual gobierno, con el Presidente Juan Manuel Santos que nos ha impuesto con grandes costos en materia económica, social y laboral en la era del Neoliberalismo y libre comercio.

Si nos globalizan la miseria, nosotros debemos globalizar la movilización.

Ante éste modelo económico y regresivo que ha sometido a los trabajadores, a la desapropiación de los derechos laborales y sociales; se suman hoy las implicaciones que sobre el empleo traerán la nueva revolución industrial de 4.0 de las tecnologías de inteligencia artificial que eliminarán millones de empleos, obligando que los trabajadores pongamos muy en alto la lucha con una jornada laboral aún muy inferior a las clásicas ocho (8) horas, como ya sucede en algunos países de Europa.

Es deber de ADIDA, continuar con el rechazo a las políticas imperialistas, racistas y xenófobas del Presidente de Estados Unidos – Donald Trump para enfatizar la lucha para que Colombia contraiga mejores compromisos con la política norteamericana en materia comercial, financiera y diplomática, máxime con éste gobernante que es la expresión más represiva de la denominación imperialista en el mundo, anunciando guerras comerciales, la imprevisión en asuntos internos en las naciones, el uso de la fuerza militar y el poderío armamentista para imponer su hegemonía y las conspiraciones como lo sucedido recientemente en Siria.

La batalla desatada de Estados Unidos y China en materia comercial por el control del mercado del mundo, representa hoy el centro de la batalla por la disputa entre el Imperialismo que corresponde a las naciones y pueblos, impulsar la defensa de la soberanía y la auto dominación como mecanismo que permita el desarrollo de los estados interiores y de paso consolidar una política económica que se pueda obtener beneficios para nuestras naciones, que los trabajadores elevemos las condiciones de vida y detrabajo.

Se avecinan tiempos tormentosos; la clase obrera y los sectores democráticos debemos defender la soberanía y la producción económica, colocarnos a favor de las transformaciones sociales y políticas y en contra de todas las proferías de las grandes potencias imperialistas.

Éste 27 de mayo, los trabajadores debemos elegir un candidato alternativo que represente los intereses de los trabajadores y el pueblo en general de manera primordial.

Se configura una vez más la entrega de Colombia a los mandatos de la

OCDE y un aumento de la veracidad del capital extranjero que conduce a la pérdida de la soberanía.

Hemos respaldado y seguiremos haciendo los procesos de diálogos de paz con las guerrillas, con el objetivo que se le de fin al conflicto social y armado en Colombia.

Hacemos un llamado al debate democrático, que permita la confrontación de ideas con argumentos y de ninguna manera la agresión física y el obstáculo a las actividades proselitistas.

En cuanto a la educación pública en Antioquia, el magisterio antioqueño debe permanecer en estado de alerta y continuar oponiéndose a la política que profundiza la desfinanciación de la educación pública; por eso trabajemos con ahínco en contra del sistema, se denuncia el incumplimiento del gobierno departamental ante compromisos adquiridos como la jornada escolar, el pago de dineros descontados del paro 2001, un buen servicio de salud para los docentes y sus familias, entre otros.

Se manifiesta solidaridad con las víctimas de Hidro Ituango.

Estar atentos a las convocatorias de movilización de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT y FECODE en su Plan de Acción.

SE ACOGE LA DECLARACIÓN POLÍTICA QUE AGRUPA EL PENSAMIENTO DE UNA DIVERSIDAD POLÍTICA, CON ENFOQUES MUY CLAROS, EN TORNO AL ACONTECER NACIONAL.

COMISIÓN FINANCIERA - PLENARIA

Coordinadores: Hamilton Palacios Palacios, María Rosalba Vasco Marulanda, Gonzalo Hoyos Alzate y Yony Zea López.

El señor Hamilton Palacios Palacios Tesorero de la Asociación hace la presentación de la Comisión Financiera, diciendo que se llevó a cabo en el tiempo y el espacio que dijo el reglamento y todas las deliberaciones fueron en un legado de respeto de los asistentes de la Comisión y da la palabra a los relatores.

Relatores: Manuel Ignacio Vaca Palacio, Luis Fernando Loaiza Cano.

Asistentes: 108 docentes asambleístas, 22 mujeres, 86 hombres.

Siendo las 7:00a.m, se inició el proceso de inscripción con la presencia de los Coordinadores y otros Directivos.

Resoluciones recogidas: 13

Resoluciones por Consenso: 3

Resoluciones por Disenso: 3

Resoluciones Improcedentes: 2

Recomendaciones: 4

Exposición y explicación de parte de Nidia Mena Maturana, Contadora de ADIDA de los aspectos tales como:

4. Balance Social y Ejecución Presupuestal 2017 (van de la pág. 9 a la 11).
5. Estado de Resultados Comparativos 2017 (va de la página 21 a la 23)
6. Proyección Presupuestal 2018 (va de la página 36 a la 39).

De cada uno de estos temas se abrió espacio para preguntas y respuestas.

- Es de aclarar que en cada una de las preguntas y respuestas intervienen:

Presidente, Vicepresidente, Fiscal, Tesorero y Prensa y Propaganda y Secretario General; estos reforzando y aclarando inquietudes.

Siendo las 12:00m se dio por terminada dicha Comisión, dejando para la plenaria el tema de la Auditoría Externa.

Propuesta Resolución Número 7 – Presentada por Giovanni Uribe: Considerando que: Garantizar que la auditoría ejerza su función hasta el último día de trabajo de la actual Junta Directiva.

Consenso por unanimidad. Se solicita la votación y levanten la credencial.

ABSTENCIONES NO HAY, EN CONTRA UNANIMIDAD.

Propuesta Resolución Número 2: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia –ADIDA.

Considerando: - Nuestro sindicato ADIDA, como organización se fundamenta en la democratización, la participación y el respeto por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prelación al interés general (Capítulo 1, Artículo 1, Numeral 2 de los estatutos). – Atendiendo ese carácter democrático, las decisiones se toman por la unidad o por el voto de las mayorías. – Se cumplió con lo establecido en nuestros estatutos para la organización y distribución de las partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades de cada secretaría y los gastos fijos que demandan la administración de la organización sindical en su sede principal. – Dando cumplimiento al Artículo 53 del Capítulo XI de la administración de los fondos, de nuestros estatutos, el Presidente convocó a taller de presupuesto para los días 06 de febrero y el 14 de marzo, ajustando el presupuesto a la realidad económica del sindicato. – En las fechas mencionadas, se dieron los dos debates según dicen los estatutos, en los cuales se dio a conocer a los Directivos el balance social y de los estados financieros de 2017 y se aprobó la proyección presupuestal para el 2018. – Las decisiones tomadas por la Junta Directiva, tendrán que ser analizadas y debatidas en la Comisión Financiera. – Definitivamente es la Asamblea General de Delegados, la encargada de avalar y refrendar el balance social.

Resuelve: Aprobar el balance social y los estados financieros del año 2017, por considerarlos acorde con el manejo estatutario.

Consenso.

**SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 31 ABSTENCIONES.
EN CONTRA:2**

Propuesta Resolución Número 10 – Presentada por Alexis Román – Renovación Sindical: Considerando que: - El desastre de Hidroituango ha producido una emergencia social que el gobierno es incapaz de atender debidamente. – ADIDA agrupa a un sector importante de la población como son los educadores y que debemos solidaridad a nuestros afiliados en los momentos de desastre. – Se desconoce la gravedad de la emergencia y el tiempo para superarlo, se supone unas condiciones de vida inestables de los compañeros. – Los alumnos son prioridad. – En el paro minero anterior del nordeste antioqueño, ADIDA central no ayudó a los educadores de Remedios y Segovia a solucionar sus necesidades, si lo hizo la

Subdirectiva del municipio de Yolombó en cabeza del Presidente de dicha Subdirectiva, a pesar de sus limitaciones económicas.

CONSENSO MAYORÍA- SACARLE RESPONSABILIDAD A EPM.

- Solidaridad de ADIDA a la comunidad del magisterio presente por los alcances de Hidroituango.

El Presidente de ADIDA, Luis Fernando Ospina Yepes, sugiere hacer un censo de los compañeros afectados y el dinero recolectado se le entregue a los educadores y que se le exija a EPM y a SEDUCA la vinculación afectada. ¿Quiénes están de acuerdo? **MAYORÍA**

QUIENES SE ABSTIENEN: 4

QUIENES EN CONTRA?: NO HAY

Resolución Número 12 – Presentada por grupo Trabajadores Demócratas de Colombia: Amado Cruz, Mary Cruz, Oneida Toro y Patricia Álvarez: - Debido a la reiterada pérdida, malos manejos, detrimento patrimonial de los asociados a ADIDA.

Resuelve: Toda acción que genere detrimento patrimonial contra los recursos de la Asociación son responsabilidad exclusiva del directivo causante y debe pagar con sus propios recursos sin tocar los recursos de la Asociación. El Fiscal Omar Arango Jiménez hace una observación, invita a ejecutar la resolución presentada por Amado Cruz en la Asamblea pasada, está mejor o fundamentada y sugiere argumentar. – Todo aspirante a la Junta Directiva y Subdirectiva debe declarar lo que tiene antes de la posesión, igualmente cuando se retire del cargo.

CONSENSO. QUIENES VOTAN A FAVOR: MAYORÍA

ABSTENCIONES: 5

Luis Fernando Loaiza Cano, Lee las de Disenso solicita se lea los resuelve.

Propuesta Resolución Número 3 – Presentada por Fuerza Nacional Magisterial FUNAMA – Antioquia - Lee Jonás Causil Burgos:

Resuelve: 1. Aprobar la siguiente distribución presupuestal después de hacer los descuentos o reservas respectivas de los ingresos para las subdirectivas, FECODE y CUT.

Nómina de trabajadores -----	10.4%
Asesorías -----	5%
Funcionamiento de Directivos y Ética -----	2.2%
Gastos de viaje y transporte-----	2.5%

Servicios Públicos y Vigilancia -----	7%
Secretarías (laborales, intersindicales, familia) -----	1.7%
Asuntos Pedagógicos -----	8%
Prensa y comunicación -----	8.4%
Culturales -----	3.5%
Fondo Pro huelga -----	20%
Eventos ADIDA -----	14%
Solidaridad -----	5%
Gastos varios -----	4.8%
Mantenimiento -----	3.5%
Renovación de Equipos -----	2%
Imprevistos -----	2%

4. Deben reflejarse el FONDO PROHUELGA, de destinación específica y reglamentar los viáticos de trabajo sindical con los respectivos soportes.
5. Los rubros de gastos de representación se deben rebajar en un 50% y ahorrar el otro 50% para adquirir una casa o espacio que permita que los maestros de las regiones pernoten en ella, así como los asambleístas de las regiones.

Luis Fernando Ospina ción Número 1: Lee Yony Zea López: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Yepes dice que se recuerde la mecánica del reglamento, cuando hay Disenso se presentan las diferentes propuestas.

Jonás Causil Burgos tiene cinco minutos para sustentar la propuesta: Esta propuesta es en aras de recuperar la confiabilidad y el fortalecimiento de la Organización Sindical, también beneficio de los afiliados, mantenimiento y reservas para las huelgas por las luchas en razón del sindicato y sus asociados. Los recursos se tienen que destinar en la formación política y sindical del gremio.

Propuesta Resolución Número 1: Lee Yony Zea López: Junta Directiva de ADIDA, presenta a la XLI Asamblea General de Delegados de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA.

Yony Zea López: Compañeros, hay que hacer una claridad a la Asamblea de la plenaria, la propuesta del compañero Jonás surge porque es el único Disenso, o sea estábamos hablando del 99.9% mayoritariamente que aprobaba con el tema de la proyección presupuestal, la propuesta inicial ya se había sustentado por la Junta Directiva en el Taller de Presupuesto 2018 y esto fue lo que consolidamos en ésta resolución con dos resuelve muy importantes.

Resuelve 1: - Aprobar la proyección presupuestal para el año 2018, ajustada a la situación económica real del sindicato. – 2. Respaldar las acciones tendientes a la recuperación financiera de nuestra organización sindical. Estos dos resuelve estaban aprobados en la Comisión Financiera; pero con una sola persona que diga no está de acuerdo se tiene como Disenso, entonces el único Disenso fue el del compañero Jonás, los demás estábamos por la aprobación de ésta resolución.

Luis Fernando Ospina Yepes hace aclaración que: Hay dos propuestas, una la del compañero Jonás y la otra de JUNTA DIRECTIVA

Propuesta de Junta Directiva:

MAYORÍA ABSOLUTA- SE APRUEBA PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

ABSTENCIONES: 12 PROPUESTA

DE JONÁS: DISENSO.

Resolución Número 5: Presentada por Nueva Cultura – Inconformes – Maestros Independientes: Sobre viáticos y demás reconocimientos económicos de funcionamiento para los directivos, delegados y activistas.

Considerando que: En los actuales estatutos de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, no se contemplan códigos claros sobre viáticos y demás reconocimientos económicos de funcionamiento para los directivos, delegados y activistas. – Entre los principios de la Asociación no se contempla el lucro personal. – Los viáticos para los directivos, los delegados y activistas sobrepasa lo real en manutención.

Resuelve: - No reconocer sobre sueldo a los directivos de ADIDA. – Que el reconocimiento económico de viáticos para las diferentes tareas de cualquier delegado, ADIDA debe estar respaldada con los gastos reales. - Incluir en el pliego de peticiones regional un día de permiso para los

delegados para informe de Asamblea. **IMPROCEDENTE – NO DA LUGAR**

Resolución número 12 – Presentada por grupo Trabajadores Demócratas de Colombia: Amado Cruz, Mary Cruz, Oneida Toro y Patricia Álvarez: - Debido a la reiterada pérdida, malos manejos, detrimento patrimonial de los asociados a ADIDA.

– Todo aspirante a la Junta Directiva y Subdirectiva debe declarar lo que tiene antes de la posesión, igualmente cuando se retire del cargo.

Sustenta Amado Cruz: Lo que fundamentalmente es que los compañeros que tienen la oportunidad de dirigir los rubros por haberse ganado la confianza de la base, puedan demostrar antes y después de asumir el cargo que efectivamente los recursos de las bases sean manejados eficaz, con transparencia. Elevar el nivel ético y moral. El candidato electo presente su declaración de rentas, debidamente certificada.

Luis Fernando Ospina: Compañeros hay que estar concentrados, los que aspiran y los que nos vamos, también debemos presentar declaración de renta como requisito para recibir y entregar.

CONSENSO.

QUIENES VOTAN A FAVOR: MAYORÍA ABSOLUTA

Luis Fernando Ospina Yepes, comunica a los Delegados que el Auditor Externo presentó informe el año pasado a la Junta Directiva de 10 años (año 2006 a 2015) y le falta 2016 y 2017; rendirá a la Asamblea informe.

Hace la presentación el Auditor Edgar: GB – Tributaria, la firma de auditoría, impuestos y rentas.

Se entregó cartilla con informe a los delegados y sugiere que desde la Asamblea se generen directrices de control interno y le exijan a la próxima Junta los protocolos de manejo y capacitación a los miembros de Junta Directiva sobre el manejo de la actividad contable, administrativa y financiera y tener una persona responsable en administración y les ayude a controlar. También sugiere que en los cambios de Junta Directiva debe haber engranaje y armonía para el buen funcionamiento de la Asociación.

Luis Fernando Ospina – GB Tributaristas, deben presentar informe por escrito y para publicarlo en la página web de ADIDA; realmente algunos directivos, especialmente el Tesorero, puede verse perjudicado al girar cheques a nombre de personas pero que son gastos institucionales y lo exige la DIAN. - Nosotros todos tenemos formación profesional en un área

específica del conocimiento, no somos ni contadores, ni ingenieros administrativos, entonces hay unas recomendaciones prudentes, acoger todo este tipo de situaciones y otra los requisitos que se deben de tener con la papelería y no cumplimos.

Constancia de Diana Pérez: Las constancias no se discuten: En la pasada Asamblea del mes de octubre, mandató que esta Asamblea iba a acabar dos comisiones, Comisión de Finanzas y Comisión de Estatutos, incluso cuando se lee el reglamento interno se propone trabajar cuatro comisiones con una dinámica propia. Se lee, constancia para reforma de estatutos, los colectivos abajo firmantes consideran un deber dejar constancia, que la Junta Directiva de ADIDA indujo a un error a la Asamblea General de Delegados 2015 abordar la tarea de que la reforma de estatutos debería estar a cargo de una comisión conformada sólo con integrantes de las fuerzas políticas que se mueven al interior del sindicato dejando por fuera la expresión de las bases. Dejamos explícito que una reforma de estatutos debe ser democrática.

10.3 COMISIÓN REFORMA DE ESTATUTOS - PLENARIA

Relatores: Jaime Montoya y Luis Alonso Londoño.

Se debatió: 1. Los Estatutos. - 2. El Reglamento del Fondo de Auxilio por Muerte. - 3. Reglamento de las Subdirectivas. Entre el segundo y el tercero fue de mayor Consenso.

Se presentan tres columnas: en la columna primera están los estatutos anteriores, en la columna central están las reformas y en la tercera columna están las divergencias y los consensos.

Se van a presentar cuatro Consensos que todas las fuerzas políticas estuvimos de acuerdo.

CONSENSOS:

5. La membrecía, pasará a denominarse Sindicato Único de Trabajadores de la Educación en Antioquia – ADIDA – y domicilio ciudad Medellín.
6. Se guarda un orden, establecidos los principios, lo Misional; (Artículo 3), se esclarecen los fines, lo Visional; (Artículo 4) y se definen los objetivos de trabajo; el que hacer; (Artículo 5).
7. Hay Consenso en el cambio de Secretarías por Departamentos.

8. Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General de Delegados:

En el presupuesto general se tendrá en cuenta la asignación del 1% como fondo de huelga – Crear Fondo Pro – Paro.

Están en consideración los Consensos: El Presidente le consulta a la Asamblea y se confirma Consenso.

EL PRESIDENTE PONE EN CONSIDERACIÓN 2, 3 Y 4 Y SE SOLICITA LA VOTACIÓN:

QUIENES SE ABSTIENEN: 15 ABSTENCIONES

EN CONTRA: 8

Luis Fernando Ospina Yepes, Claridad: todas las Juntas, el año pasado en el Paro se paralizaron todas las actividades del sindicato y se centraron en el paro, queda **APROBADO**.

Se lee el **DISENSO** y se incluye la membrecía, el de base es continuar como estamos y solo ADIDA, en membrecía sería Asociación de Institutores de Antioquia, si pasa el otro que sería De Rama o Industria, pasaría a ser ADIDA, como Sindicato Único de Trabajadores de la Educación en Antioquia.

Las propuestas las leen los dos ponentes: Luis Alonso Londoño: hablamos del carácter, actualmente somos una organización sindical de primer grado y aglutinamos solamente los maestros tanto de primaria, preescolar y secundaria o de bachillerato, eso es lo que es ADIDA hoy día, al pasar a sindicato único se propone que se haga el número de afiliados a trabajadores como celadores, bibliotecólogos, etc. ADIDA al convertirse en un sindicato único no le puede robar las bases a ningún otro sindicato. El debate consiste en mantener la naturaleza tal cual como está, adecuándola a los estatutos de la Federación Colombiana de la Educación o pasar a un sindicato de rama o de industria, esta segunda postura la defiende corriente de Renovación Sindical y CIMA.

El grupo político MRD-Sustenta la propuesta, Billians Asprilla: Nosotros le peleamos al que está trabajando indefinidamente, el espacio nuestro es la pedagogía, la investigación, o sea que los intereses comunes es educar al ser humano, todos los que estamos ahí somos sindicato de base, pero siempre y cuando y de gremio que sea únicamente maestro; MRD sustenta y defienden que el sindicato quede como está Sindicato de Base o de Gremio; si cambiamos eso, cambiaría la razón social.

Primera Propuesta: Jaime Montoya, expone la idea y luego viene la controversia: Sindicato de base o Gremio y de Industria; se anexa tres folios al respecto a la luz de la legislación actual y las definiciones del V Congreso de la CUT; esto tiene que ver con las condiciones de admisión y el carácter de la vinculación (celadores, secretarías, bibliotecólogos, personal de mantenimiento, entre otros) y con el trabajo de afiliación, bases sindicales y fusiones sindicales (Literal b, Artículo 4 del original, por respeto a la libertad de afiliación). Aquí quienes más abocan por el sindicato de industria son: CIMA - Elkin Galeano, Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza y Tribuna Magisterial - Jaime Montoya.

Luis Fernando Ospina, pone en consideración:

Propuesta 1 por MRD: $94+84+86+74+52+33$, la mesa de Junta Directiva vota permanecer como está = 423.

Propuesta 2 por Tribuna Magisterial – Jaime Montoya:
 $15+13+8+5+6+10=66$

Queda ADIDA como está, Consenso. En la vida sindical hay que ser respetuosos con la democracia, eso es lo que quieren las bases y hay que respetarlas.

El señor Fiscal, Omar Arango Jiménez deja constancia: En nombre de Junta Directiva, exceptuando a Billians Asprilla se deja constancia: 1. Hemos dejado que en todas las Asambleas que en desarrollo de lo aprobado en los Congresos de FECODE, esta misma Asamblea propone el impulso del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación. 2. Esta Asamblea es la máxima instancia, la misma va a aprobar unos estatutos, pero los estatutos de ADIDA deben ir acompañados con los estatutos de FECODE y CUT; en consecuencia, esto que se acaba de aprobar es un retroceso y tenemos que seguir trabajando por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación.

Luis Fernando Ospina Yepes dice: La Junta Directiva, reunida a medio día aprobó un día más de viáticos para los compañeros de los municipios del Bajo Cauca, incluyendo al municipio de Briceño.

La segunda propuesta con la primera aprobada queda invalidada.

Luis Alonso Londoño: Segundo Disenso, tiene que ver con los Directivos Docentes

Segunda Propuesta: Directivos Docentes en Junta Directiva; existen ya fallos de cosa juzgada al respecto de no poder ser integrantes de la Junta Directiva, por un lado y por el otro, poseen sus agremiaciones de base y

Federación de Directivos Docentes. El que más defiende la participación de los directivos docentes en Junta Directiva es Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, los demás compañeros estamos de acuerdo en que los Directivos Docentes no pueden hacer parte de la Junta Directiva de ADIDA.

Luis Fernando Ospina Yepes: Compañeros, ante la aprobación del primer punto, queda superado este segundo aspecto, es improcedente.

Tercera Propuesta: Subdirectivas Área Metropolitana:

Luis Alonso Londoño: Tercer Disenso, Subdirectivas en el Área Metropolitana, son diez municipios: Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín y Sabaneta. Este punto de vista lo defiende fundamentalmente la Revista Octubre, Nueva Cultura, León Vallejo y Fuerza Nacional Magisterial, (FUNAMA), Jonás Causil Burgos.

Luis Alonso Londoño sustenta: Las Subdirectivas en el Área Metropolitana (9 localidades) es un inconveniente para el funcionamiento de la Organización Sindical.

Luis Fernando Ospina dice que hay dos propuestas sobre Subdirectivas en el Área Metropolitana, y sustenta la propuesta uno Germán Marín (1), Luis Alonso Londoño y Gonzalo Hoyos la segunda propuesta.

Germán Marín: Bello y los demás municipios del Área Metropolitana solicitamos Subdirectivas, no para hacer paralelismo a la Junta Central, sino para fortalecer el trabajo de base y varios compañeros de dichos municipios piden que las actividades sindicales se realicen allá, para fortalecer esos municipios del área metropolitana con recursos logísticos de toda clase; que quede claro la propuesta no es hacer paralelismo sindical.

Luis Alonso Londoño sustenta: Llama la atención porque dice que en ésta Asamblea se debe ser muy racional, ya que los recursos del sindicato tampoco son extremadamente grandiosos para poderlos desperdiciar en diez Subdirectivas que serían 111 directivos sindicales, fuera de eso las localidades de Medellín, es decir las siete comunas (Aranjuez, Belén, Caribe, Guayabal, Manrique, Centro y La América). Cuando el sindicato central, hace veinte años atrás propuso la creación de las Subdirectivas era con el propósito de descentralizar los recursos para un beneficio de los docentes de cada localidad, en ese sentido ya se aprobó en los Consensos una financiación de las actividades de paro con un Fondo Pro-Paro; esos gastos adicionales, más servicios, nómina y demás emolumentos

conllevarían al cierre de la Organización Sindical, a nadie se le ha negado la participación en las actividades sindicales (deporte, pedagogía, entre otras).

Gonzalo Hoyos Alzate sustenta: Uno de los objetivos de las Subdirectivas es la descentralización de las actividades para aquellos educadores que se les es difícil asistir a la capital, mirar que decisiones estamos tomando y no nos dejemos llevar por la emoción. Que en el presupuesto anual se destine una partida para las actividades de los municipios del Área Metropolitana, que no tengan que depender de la Junta Directiva para materiales y que se tenga un presupuesto asignado para cada municipio.

Luis Fernando Ospina Yepes dice se procede a votar las propuestas. Votar propuesta dos, Creación Subdirectivas en el Área Metropolitana = 3+26+30+5+11+3+mesa central = No Creación Subdirectiva en el Área Metropolitana.

Cuarta Propuesta – Cuarto Disenso: En la Comisión se presentaron dos propuestas: en relación a los miembros de Junta Directiva: 1. Que se mantengan once (11) directivos. 2. Los cargos de Junta Directiva serán los siguientes: Proponen Cinco (5) Principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Fiscal y diez (10) departamentos: Salud, seguridad social y bienestar laboral, Asuntos Laborales, reclamos y derechos humanos; Cultura, deporte y recreación; Asuntos Pedagógicos e investigación docente; Asuntos de la familia e inclusión; Organización y relaciones intersindicales; Prensa, propaganda y comunicaciones, Asuntos de trabajadores no docentes ; así se sumarían 15 directivos. Se vota improcedente.

El Disenso es la creación de nuevos departamentos Número de Integrantes a la Junta Directiva.

Quinta Propuesta – Quinto Disenso: Luis Alonso Londoño: Siguiendo Disenso – Comisión de Ética y Veeduría.

Actualmente La Comisión de Ética y Veeduría hoy cumple ese papel, es de ser Veedor fundamentalmente, pero se propone pasar a Comisión de Ética, Veeduría y Control, con la facultad de ser sancionatoria; entonces hay dos propuestas o dos criterios, mantener la Comisión de Ética y Veeduría como está y lo otro es incluir o adiciona Control con Sanción a la Comisión de Ética y Veeduría y Los defensores de este punto de vista son: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, Educadores Demócratas

de Antioquia (ESEDA) - Omar Arango Jiménez y Nuevos Maestros - Luz Patricia Zuluaga y Luis Carlos Madera Galindo. Esa es una parte de la propuesta de la Comisión de Ética y Veeduría.

Luis Fernando Ospina Yepes: El punto 5 abarca dos cosas, se va a leer como la presentó la relatoría:

En la nota se propone quitar sanción en el Artículo 23 por ser atribución de la Asamblea y adición de dos párrafos, así:

Parágrafo 1: Con el fin de garantizar el principio de autonomía e independencia de la Comisión de Ética, con respecto a las fuerzas sindicales elegidas en Junta Directiva, los miembros de dicha comisión serán los candidatos de las cinco (5) primeras listas en votación, de las planchas sindicales que no alcanzaron cupo para la Junta Directiva elegida, siempre y cuando no hayan obtenido en alguna de las planchas elegidas para Junta Directiva, representación de su fuerza sindical.

Parágrafo 2: En caso de que no se alcancen a cubrir los cinco (5) escaños por insuficiencia de listas inscritas, los que falten serán asumidas por las listas que con menos votación alcanzaron cupos en la Junta Directiva – Improcedente.

En consideración: Primera propuesta, sustenta Martha Alfonso: Los de la Comisión de Ética deben hacer debido proceso, investigar y traer a Asamblea, lo que unos delegados no cumplieron con su función, no salieron a paro; entonces que sea la Asamblea quien vote la sanción y que sea la Comisión de Ética que traigan el proceso que hicieron. La propuesta es que lo sancionatorio se tiene que votar en Asamblea.

Gonzalo Hoyos Alzate dice: No debe haber Disenso porque la Asamblea que es la máxima instancia es quien debe sancionar.

Luis Fernando Ospina Yepes dice: La Comisión de Ética investiga, hace debido proceso y la Asamblea ratifica.

Votación: Abstención: 2+3.

Sexta Propuesta – Sexto Disenso: Luis Alonso Londoño: Siguiendo Disenso Página 53, Artículo 76; Revocatoria del mandato para todos los cargos de responsabilidad, a saber: delegados, subdirectivos, directivos, comisionados y abogados, por los siguientes criterios: - uno, No cumplir con las decisiones de los organismos de dirección y dos, por deslealtad

comprobada. Defienden esta postura: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza; Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena; Revista Octubre, Nueva Cultura - León Vallejo. Se propone al respecto asumir el Artículo 76 de los estatutos de FECODE, adecuándolos. (Está en la página 53).

La sustenta Alexander Machado: Que se adopte el plebiscito como revocatoria del mandato para Subdirectivos, Delegados, Directivos, Comisión de Ética de acuerdo con los criterios establecidos en la Constitución Nacional, porque son las únicas personas votados acá por el magisterio, son ustedes los que nos nombran.

Luis Fernando Ospina Yepes: Quedaría como lo plantea Alexander Machado – Revocatoria del Mandato, Artículo 76 de FECODE.

Séptima Propuesta - Órganos de Administración – Lee Luis Alonso Londoño: En los órganos de administración hay cuatro (4) disensos: 1. El pleno departamental hoy es consultivo, se realizan dos propuestas: una que desaparezca y dos que sea decisorio. El equipo magisterial Luis Felipe Vélez señala la falta de funcionalidad del Pleno Departamental en tanto no tiene funciones sino de ser consultivo; se debe sacar de administración y gobierno, además porque sus convocatorias dependen de la Junta Directiva. También se propone cambiarlos de jerarquía pasándolo de “b” a “c” en los estatutos actuales. Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza; Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena y Fuerza Nacional Magisterial FUNAMA) - Jonás Causil Burgos; proponen elevar la jerarquía del Pleno Departamental a la categoría de órgano de control administrativo y de control estatutario. Que debe estar constituido por los miembros de la Junta Directiva, los presidentes de las subdirectivas de las entidades municipales certificadas en educación y los integrantes de la Comisión de Ética, Veeduría y Control, por un período igual al de la Junta Directiva.

También se plantea que desaparezca porque no se convoca. Hoy es consultivo, se propone pasar a ser decisorio; donde no hay Subdirectiva, sería un delegado del municipio. Regularmente el pleno departamental se cita para dar información de paro o citación a Asambleas.

Luis Fernando Ospina: Hay dos propuestas:

3. Que siga como está, lo sustenta Omar Arango Jiménez: Debe quedar como está, de lo contrario es inoperante y se propone que el Pleno Departamental continúe operando de carácter consultivo y no decisorio.

4. Que sea decisorio: No hay sustentación, entonces queda como está. Votan por mayoría. Abstenciones 4.

(El Artículo 20 en la reforma – 15 en el original – dice que no es decisorio).

- 7. Segundo Disenso** - Funciones de Junta Directiva: Se plantea quitarle a la Junta Directiva la facultad de decidir y de ser gobierno; dejar estas dos (2) funciones sólo a la Asamblea General de Delegados. Propuesta realizada por: Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza.

Todo el Artículo 12 está en Disenso con Renovación Sindical y en el Artículo 15 pasa de tres a dos meses el límite de realización de la Asamblea y anula el Parágrafo 1 del original. Que únicamente después de la Asamblea podrán realizarse gastos diferentes a los gastos fijos. Renovación Sindical y PST: disenso en especificar los gastos fijos (nómina, vigilancia, servicios públicos y mantenimiento).

De fondo el Disenso es que la Asamblea General de Delegados se haga en los dos primeros meses del año y que la Junta Directiva no tenga la facultad de gobernar ni decidir nada; que la Asamblea en esos dos primeros meses del año tenga la facultad de decidir y dirigir la organización sindical, ese es el Disenso.

- 8. Tercer Disenso** - Comisión u Órgano de Administración: Actualmente la Comisión de Administración, está conformada por Presidente, Tesorero y Secretario General, se propone cancelar el Artículo 35 en la reforma, por parte de Partido Socialista de los Trabajadores (P.S.T) - Mónica Baena; Equipo de Educadores Demócratas de Antioquia (ESEDA) - Omar Arango Jiménez; Renovación Sindical - Rosa América Peñaloza, Fuerza Educadora Popular (FEP) - Nohemy Tamayo. El Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR) - Jaime Montoya plantea: que exista con algunas atribuciones como el literal “a”, entre otras. Maestros Progresistas de Antioquia (MAPA), Luis Alonso Londoño, en Disenso con lo propuesto de anulación de Artículo. Allí se hicieron dos propuestas, una que se incluyera a la Comisión de Administración una fuerza política que sea de la minoría y la otra propuesta es que se mantenga como está. En medio de las discusiones se hizo una propuesta media como para salvar ese debate y sería que se incluyera la Fiscalía a la Comisión de Administración y tampoco pasó, entonces se trajo para Asamblea para que defina.

Se somete a votación:

Comité de Administración: Presidente, Tesorero, Secretario General y Fiscal para el control para unificarnos con FECODE – CONSENSO.

9. **Cuarto Disenso:** El nombramiento del Director del CEID – Centro de Estudios e Investigaciones Docentes

No hay Consenso en su composición , Renovación Sindical - Rosa América Peñalosa Propone: El Centro de Estudios e Investigaciones Docentes – CEID – cuya estructura debe ser reglamentada por la Asamblea de Delegados, estará conformada por el Secretario de Asuntos Pedagógicos e Investigación Docente, un (1) Coordinador con experiencia en investigación docente, elegido de convocatoria interna para afiliados de ADIDA y seis (6) grupos de trabajo investigativo, inscritos al sindicato, quienes elegirán su respectivo representante.

- Que el Director del CEID lo nombre la Junta Directiva: Mayoría Absoluta. Abstenciones 4. En Contra: 11

- Que el Director del CEID lo nombre convocatoria interna: DISENSO.

10. **Quinto Disenso:** Gonzalo Hoyos Alzate: En el Capítulo IV se adicionan a los deberes y derechos, obligaciones y prohibiciones separadas por artículos. Se acomodan algunos de los líderes de los deberes y derechos originales en estos cuatro (4) aspectos y el párrafo continuo pendiente el lugar en qué se debe ubicar desfasado en el Artículo 8. Revisar lo de prohibiciones para afiliados que deben ser los de Ley y los que se proponen en la relatoría dejarlos específicos para los directivos.

- Que los deberes y derechos sean para todos: directivos, subdirectivas, delegados y afiliados y las obligaciones y prohibiciones sean sólo para cargos directivos: MAYORÍA ABSOLUTA–CONSENSO.

11. **Sexto Disenso:** En los actuales estatutos de la Organización Sindical en su Artículo 7º dice: “La Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación y está constituida por delegados electos representantes de cada Comuna de Medellín, Valle de Aburrá, Cabecera municipal y Corregimiento con 16 o más docentes asociados. **Parágrafo 1:** El Disenso tiene que ver con la Verificación del Quórum. **Parágrafo 2:** Para ser elegido delegado (a) se requiere el voto de 25 asociados o un residuo electoral de más de 15 votos. ¿Cuál es el Disenso? Se propone que quede así: para ser elegido (a) delegado (a) se requieren 25 votos de 35 asociados o un residuo electoral mayor de 21 votos, en todo caso, en situaciones de baja afiliación, la representación municipal se garantiza. La otra posición es que sigan como están: veinticinco (25) por cociente y diez y seis (16) por residuo. Improcedente. Queda como está.

Aportes respectivos. – Es derecho de los afiliados contribuir a la reforma de estatutos.

Resuelve: Propone incorporar a los estatutos en reforma medidas de control en el manejo financiero, político sindical de la Asociación: - Elaborar registro de proveedores, resultado de la invitación pública que con vigencia de un año se convocara en el mes de octubre de cada año y prohibir el pago de comisiones o coimas por favores personales a directivos o familiares de los mismos. – Elaborar registro de los asesores jurídicos externos con vigencia de dos años. – Revisar la ejecución presupuestal bimestralmente y generar las recomendaciones. – El pleno administrativo se reunirá ordinariamente cada dos meses y para determinar los registros será convocado excepcionalmente y no podrán realizarse compras por fuera del registro. **IMPROCEDENTE**

Resolución Número 9: Recomendación presentada por Subdirectiva municipio Sonsón - Gloria Betancur: Que se establezca en el taller presupuestal los rubros con destinación específica dentro del presupuesto para apoyo a capacitación de los directivos de las subdirectivas en temas relacionados con DDHH, finanzas y asuntos sindicales.

La recomendación ya existe.

Resolución Número 11: Recomendación – Subdirectiva municipio de Cauca: Lee Doddy Cifuentes Mena - Propuesta: La Subdirectiva magisterial de Cauca, propone actualizar la base de datos de los afiliados para que ingresen los recursos correspondientes a cada una de las Subdirectivas en el menor tiempo posible.

Considera que: Los ingresos de las Subdirectivas son vitales para su funcionamiento.

Resuelve: Actualizar la base de datos de los afiliados para que lleguen los recursos correspondientes en el menor tiempo posible.

Resolución número 16 – Presentada por Alexis Román – Renovación Sindical: Considerando que: - El desastre de Hidroituango ha producido una emergencia social que el gobierno es incapaz de atender debidamente. – ADIDA agrupa a un sector importante de la población como son los educadores y que debemos solidaridad a nuestro afiliados en los momentos de desastre. – Se desconoce la gravedad de la emergencia y el tiempo para superarlo, se supone unas condiciones de

vida inestable de los compañeros. – Los alumnos son prioridad. – El paro minero anterior del nordeste antioqueño, ADIDA central no ayudó a los educadores de Remedios y Segovia a solucionar sus necesidades, si lo hizo la Subdirectiva del municipio de Yolombó en cabeza del Presidente de dicha Subdirectiva, a pesar de sus limitaciones económicas.

ORDENA: - A la Junta Directiva y en especial al Presidente, Secretario General y Fiscal, solicitar a la Subdirectiva de los municipios de Valdivia, Cáceres, Tarazá, Nechí y Cauca, elaborar un censo de los educadores que han tenido que desplazarse, en el caso de Puerto Valdivia los educadores con viviendas en las zonas rivereñas. – Orientar a los educadores desplazados de Puerto Valdivia organización gremial interna a fin de facilitar la solidaridad de ADIDA. – Enviar carpa y víveres a cada familia de los educadores. – Enviar elementos de educación física para gestionar recreación. – Recomendar a los directivos sindicales que realicen este mandato, no hacer campaña electoral y concentrarse en la solidaridad.

Consenso Mayoría– Sacarle responsabilidad a EPM. - Solidaridad de ADIDA a la comunidad del magisterio presente por los alcances de Hidroituango. –Propuesta Hecha.

10.7. COMISIÓN REIVINDICATIVA – PLENARIA

Relatores: Candy Fonseca, Sandra Patricia Roldán Jiménez, Carmen Emilsen Guzmán y Doddy Cifuentes.

Carmen Emilsen Guzmán lee sobre intervenciones de representantes de FECODE, Over Dorado Cardona, Francisco Torres, un breve resumen del informe del Presidente Luis Fernando Ospina Yepes, el Director del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes – CEID Harold Ibargüen y de la Directora de la Escuela Sindical de ADIDA– ESA Sandra Patricia Roldán.

Los Abogados Yobanny López Quintero y Jorge Humberto Valero, rinden informe de sus gestiones y reclamaciones jurídicas a favor del magisterio.

Propuesta Número 1:

Resuelve: - Facultar a la Junta Directiva de ADIDA, para que tramite ante la FIDUPREVISORA la autorización de los descuentos para el FASXM, de la mesada que paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. – Que, si por uno u otro motivo el reglamento va a seguir estipulando sanciones para los afiliados al fondo, que quede explícito el

debido proceso y suprimir la desafiliación automática. – Que se visibilice la participación del auditor de base en la administración del fondo y avisarle previamente al magisterio que debe pagar previamente las cuotas atrasadas. - Informar al magisterio de Antioquia la posibilidad de seguir cotizando al Fondo Auxilio Solidario por Muerte, una vez se retire del magisterio. **IMPROCEDENTE.**

Propuesta Número2.

Resuelve: - Ordenar a la Junta Directiva, incluir en el pliego de peticiones regional, la solicitud de un día de permiso sindical entre los 15 días siguientes a la Asamblea Departamental para que los delegados rindan informe en cada municipio.

Sustenta Junta Directiva: Se solicitó en el Departamento y fue concedido cada seis meses una Asamblea municipal y en las demás entidades territoriales concedieron un día.

SE INCLUIRÁ EN EL PLIEGO DE PETICIONES.

Propuesta Número3.

Resuelve: – Abordar con SEDUCA y las Entidades Territoriales Certificadas, reubicación de plazas disponibles a los provisionales, priorizando los acuerdos FECODE-MEN.

Sustenta la Junta Directiva: Se ha venido trabajando con las entidades certificadas; es un acuerdo entre FECODE – MEN, a ADIDA le corresponde el cumplimiento. **IMPROCEDENTE.**

Propuesta Número4.

Resuelve: - Solicitar accesibilidad y prioridad en ADIDA para los Docentes en situación de discapacidad. – Incorporar el tema de inclusión y capacidades diversas dentro de las políticas de ADIDA para los docentes con alguna situación de discapacidad. – Crear un fondo económico para el apoyo a la población docente con alguna situación de discapacidad: ayudas técnicas, transporte, inclusión deportiva y prioridad dentro de las actividades propuestas por ADIDA. –Atención prioritaria dentro de la Asamblea: Acompañante, alimentación y puestos. - Adecuar las instalaciones de ADIDA y solicitar a Red Vital la adecuación de los espacios para personas de movilidad reducida.

- **HACER DERECHO DE PETICIÓN A RED VITAL UT.**
- **A ADIDA LE CORRESPONDE CUMPLIR CON LA SOLICITUD; EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEBE ACATAR PORQUE ES DE LEY.**

Propuesta Número5.

Resuelve: Convocar a los miembros de la Asociación de Institutores de Antioquia – ADIDA, a una jornada de protesta de 24 horas por la vulneración de los derechos laborales y libertad sindical.

Sustenta Hugo León Bermúdez Bedoya: Violentando la estabilidad de la familia, al fuero sindical; SEDUCA está burlando el compromiso con la Junta Directiva. La solicitud es que se acoja la protesta de 24 horas con las denuncias que se tienen que hacer.

Junta Directiva: Ese caso es real, pero antes de convocar a una jornada de protesta o a un paro, primero se tiene que negar una situación de esas. Ya se le ofició al Secretario de Educación, debido de que estamos en Asamblea, nos había citado para éste jueves y tratar otros aspectos, incluyendo el que se acaba de exponer.

Se propone incluirlo en el Pliego de Peticiones y si no es acatado, la Junta Directiva programaría un paro de 24 horas. **SE APRUEBA POR MAYORÍA ESTA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

SE ABSTIENEN: 8
EN CONTRA:0

Propuesta Número6.

Resuelve: - Demandar la acción del Ministerio de Educación Nacional en el Sistema PAE. Sustenta Hugo León Bermúdez Bedoya: Se pide investigación por incumplimiento en varios municipios del departamento.

ORDEN NACIONAL.

Propuesta Número7.

Resuelve: Demandar a SEDUCA o gestionar ante la OIT el ejercicio de la práctica docente como trabajo decente.

NO TIENE DISCUSIÓN –ACUERDOS.

Propuesta Número 8. SÓLO SE LEE. - ACUERDOS.

Resuelve: Convocar al magisterio antioqueño a brindar la más amplia solidaridad moral, económica con productos no perecederos. –ADIDA y Subdirectivas recibirían esta solidaridad.

Propuesta Número 9. SÓLO SE LEE. - ACUERDOS.

Resuelve: Ordenar a la Junta Directiva de ADIDA solicite a los nominadores el mejoramiento de la calidad de la dotación de los docentes y que tienen el derecho.

Propuesta Número 10.

Resuelve: Hacer un llamado para que FECODE incluya este punto como aspecto de tratar dentro de los acuerdos. -Exigir la derogación de los nuevos protocolos para la evaluación de competencias.

SE LLEVA A JUNTA NACIONAL - ORDEN NACIONAL.

PRIMERA CONSTANCIA – Hugo Pérez: Proposición de sanción moral a la Junta Directiva y Comisión de Ética y Veeduría por el desacato a los mandatos de la Asamblea General de Delegados de 2017. Atendiendo que la Asamblea es la máxima autoridad de la Asociación “Verificando el cumplimiento de tareas” atribuciones que según los estatutos son indelegables se interpreta lo siguiente: - Como Organización Sindical, orientar los principios bajo los cuales se deben ejecutar la Asamblea de Delegados en Pleno y es de prioridad y obediencia para la Junta Directiva; de lo contrario debe ser sancionada por incumplimiento.

Pocas veces lo que la Asamblea ha mandatado, la Junta Directiva no obedece; tales acciones no son propias de una democracia.

10.8. COMISIÓN PEDAGÓGICA - PLENARIA

Relatores: Candy Fonseca y Sandra Patricia Roldán Jiménez, Carmen Emilsen Guzmán y Doddy Cifuentes.

Sandra Roldán lee sobre intervenciones de Over Dorado y Francisco Torres.

Candy Fonseca lee sobre intervenciones de Luis Carlos Madera, Harold Ibargüen y Directora Escuela Sindical, Sandra Patricia Roldán

Resoluciones: 7

Se leen los Resuelve.

Propuesta Número 1 - Presentada por Nuevos Maestros por la Educación

- Juan David González, del municipio de Andes: Funciones y obligaciones del Secretario del CEID.

Resuelve: - Crear las Subordinaciones regionales del CEID, para el apoyo

y acompañamiento permanente, intencionado y planeado en las

Subregiones del departamento de Antioquia. – Definir el perfil de quien se hará cargo de cada una de las Subordinaciones regionales de formación pedagógica. – Coordinar con las Secretarías de Asuntos Pedagógicos y los delegados sindicales de cada municipio el NODO Subregional para los encuentros. – Cada Subcoordinador presentará el plan bimestral de acción en las Subregiones. – Destinar el rubro para el desplazamiento del Subcoordinador y de un Auxiliar para los docentes asociados que asistan a los encuentros, sin que esto excluya a subsidiar el desplazamiento de sus miembros o delegados municipales.

ES PROCEDENTE, SIGNIFICA UNA DEROGACIÓN ADICIONAL A LAS QUE YA TENEMOS.

Propuesta Número 2 – Trabajadores Demócratas de Colombia – Doddy Cifuentes Mena, del municipio de Cauca: Sobre Capacitación Política – Sindical.

Resuelve: - Activar las capacitaciones en materia político – sindical en las regiones de Antioquia. – Ordenar a la Junta Central con la ayuda del CEID, que establezca los cronogramas de dichos talleres de pedagogía político – sindical en la región. – Que las Subdirectivas municipales, a través de las Secretarías Pedagógicas presenten propuestas que beneficien la actividad pedagógica político – sindical en sus municipios. – Que dichas actividades se realicen a partir del mes de junio.

Descentralización de la ESA y Actividades del CEID y cronograma de capacitación del CEID y ESA – UNANIMIDAD.

Propuesta Número 3 – Robinson Montoya, Delegado del municipio El Carmen de Viboral: En el sentido de Descentralizar la Escuela Sindical ADIDA.

Resuelve: - Hacer efectivo el mandato de descentralización de la ESA, incluyendo qué se debe realizar (acá viene el cambio), mínimo tres (3) sesiones por año, de dos (2) eventos de la ESA en la región.

ESTÁ ARTICULADA CON LA ANTERIOR, SE INCLUYE.

Propuesta Número 4 – Rubén Darío Santamaría, Delegado del municipio de Salgar: Sobre los foros educativos subregionales del Suroeste.

SI NO TIENE RESUELVE, NO SE VOTA COMO PROPUESTA Y SE RADICARÍA EN EL CEID.

Explicación: Buscar respaldo de la Mesa Directiva para realizar el FORO EDUCATIVO del Suroeste, pero además, hacer extensiva esta situación a

las demás subregiones, cuyo objetivo principal es pensarnos como Región y que los Foros en cada Subregión del departamento sean constitutivos de los maestros sindicalizados y se piensen en necesidades educativas de las regiones y gestionar permisos ante secretaría y los docentes puedan asistir a los Foros regionales.

Propuesta Número 5 – Junta Directiva: Formación Permanente del CEID.

Resuelve: - Rechazar la política actual de conciencia, el gobierno nacional y gobiernos locales de la exclusión de la investigación social de los procesos que adelanta. – Exigir a la Junta Directiva para que a través de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y la Dirección del CEID, posibilite el debate entre los grupos de trabajo pedagógico y curricular y las líneas de investigación, así como otras organizaciones, se requiere un tiempo máximo de 90 días después de la Asamblea convoquen a los grupos activos en el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes para que presenten investigaciones de corte social y transformadores. – Autorizar al Secretario de Asuntos Pedagógicos y Director del CEID, para que soliciten informes periódicos a los grupos y líneas de investigación y de trabajo pedagógico – curricular como referente de los debates que subsisten y para refrendar su pertenencia al CEID.

Parágrafo 1: La solicitud y presentación de esos informes, no significa que se deba pagar remuneración distinta a lo establecido en la convocatoria respectiva. – Exigir a la Junta Directiva para que a través de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y la Dirección del CEID, se diseñe un programa que posibilite al sindicato para que vaya a la escuela, pero también se inviten a las escuelas y otras organizaciones a generar y participar del debate en torno a los asuntos estructurales de la educación, los cuales también deben ser discutidos para ser priorizados. – Exigir a la Junta Directiva que mediante apropiación presupuestal garantice la formación permanente y gratuita de los docentes afiliados.

SE OPONEN: 0

ABSTENCIONES: 2

MAYORÍA APRUEBAN PROPUESTA PRESENTADA AL CEID Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN; CON LA SALVEDAD QUE LA CAPACITACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO NACIONAL, LAS PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN LAS ASUME EL SINDICATO POR INTERMEDIO DEL CEID, PERO LA OBLIGACIÓN ES DEL ESTADO DE CAPACITAR.

Propuesta Número 6 – Jorge Cardeño: Sobre el día “E”.

Resuelve: - Proponer al gobierno nacional la derogatoria del día de la Excelencia Educativa, el día “E”. – Exigir la derogatoria del programa Ser Pilo Paga, del cual fortalece la educación superior privada y crea un programa de fortalecimiento de la educación pública mediante buenas directrices.

Responsabilidad directa de Orden Nacional y se respalda como ADIDA.

Propuesta Número 7 – Darío Cortés – Delegado del municipio de Jardín: Los Etnoeducadores.

No tiene resuelve.

Lo sustenta: Los etnoeducadores del municipio de Jardín, no tienen espacio ante el Ministerio de Educación, tienen problemas a nivel nacional, regional y local para implementar la etnoeducación y se requiere evangelizar la Secretaría de Educación a cada departamento y que cada municipio se apropie.

La etnoeducación y los pueblos indígenas es un lenguaje que se ha propuesto a nivel nacional.

ACOMPañAMIENTO LEGAL – JURÍDICO.

SEGUNDA CONSTANCIA – Cleidy Maya: La anterior Asamblea aprobó que se iban a montar en la página los estatutos y se enviaría una circular para que cada Subdirectiva los analizara y montara en el mismo link recomendaciones; deja constancia que no votó por ninguna de las propuestas, porque estaban votando por el reglamento de lo más importante, es como la constitución política, es lo que nos va a regir de ahora en adelante. – No se cumplió con lo determinado en la Asamblea, donde decía que cada tres (3) meses, cada Subdirectiva debía montar los informes de contabilidad.

10.9. COMISIÓN O DECLARACIÓN POLÍTICA - PLENARIA

Declaración - Orientaciones: Trata de recoger los principales problemas de los trabajadores del magisterio que hoy padece en consecuencia de la situación de Hidroituango.

Lee Jaime Montoya: Es deber del magisterio antioqueño asumir y profundizar en retos tan importantes, cómo aplicar nuestra lucha y

movilización, rechazar y contrarrestar las políticas regresivas del actual gobierno, con el Presidente Juan Manuel Santos que nos ha impuesto con grandes costos en materia económica, social y laboral en la era del Neoliberalismo y libre comercio.

Si nos globalizan la miseria, nosotros debemos globalizar la movilización.

Ante éste modelo económico y regresivo que ha sometido a los trabajadores, a la desapropiación de los derechos laborales y sociales; se suman hoy las implicaciones que sobre el empleo traerán la nueva revolución industrial de 4.0 de las tecnologías de inteligencia artificial que eliminarán millones de empleos, obligando que los trabajadores pongamos muy en alto la lucha con una jornada laboral aún muy inferior a las clásicas ocho (8) horas, como ya sucede en algunos países de Europa.

Es deber de ADIDA, continuar con el rechazo a las políticas imperialistas, racistas y xenófobas del Presidente de Estados Unidos – Donald Trump para enfatizar la lucha para que Colombia contraiga mejores compromisos con la política norteamericana en materia comercial, financiera y diplomática, máxime con éste gobernante que es la expresión más represiva de la denominación imperialista en el mundo, anunciando guerras comerciales, la imprevisión en asuntos internos en las naciones, el uso de la fuerza militar y el poderío armamentista para imponer su hegemonía y las conspiraciones como lo sucedido recientemente en Siria.

La batalla desatada de Estados Unidos y China en materia comercial por el control del mercado del mundo, representa hoy el centro de la batalla por la disputa entre el Imperialismo que corresponde a las naciones y pueblos, impulsar la defensa de la soberanía y la auto dominación como mecanismo que permita el desarrollo de los estados interiores y de paso consolidar una política económica que se pueda obtener beneficios para nuestras naciones, que los trabajadores elevemos las condiciones de vida y detrabajo.

Se avecinan tiempos tormentosos; la clase obrera y los sectores democráticos debemos defender la soberanía y la producción económica, colocarnos a favor de las transformaciones sociales y políticas y en contra de todas las proferías de las grandes potencias imperialistas.

Éste 27 de mayo, los trabajadores debemos elegir un candidato alternativo que represente los intereses de los trabajadores y el pueblo en general de manera primordial.

Se configura una vez más la entrega de Colombia a los mandatos de la

OCDE y un aumento de la veracidad del capital extranjero que conduce a la pérdida de la soberanía.

Hemos respaldado y seguiremos haciendo los procesos de diálogos de paz con las guerrillas, con el objetivo que se le de fin al conflicto social y armado en Colombia.

Hacemos un llamado al debate democrático, que permita la confrontación de ideas con argumentos y de ninguna manera la agresión física y el obstáculo a las actividades proselitistas.

En cuanto a la educación pública en Antioquia, el magisterio antioqueño debe permanecer en estado de alerta y continuar oponiéndose a la política que profundiza la desfinanciación de la educación pública; por eso trabajemos con ahínco en contra del sistema, se denuncia el incumplimiento del gobierno departamental ante compromisos adquiridos como la jornada escolar, el pago de dineros descontados del paro 2001, un buen servicio de salud para los docentes y sus familias, entre otros.

Se manifiesta solidaridad con las víctimas de Hidro Ituango.

Estar atentos a las convocatorias de movilización de la Central Unitaria de Trabajadores – CUT y FECODE en su Plan de Acción.

**SE ACOGE LA DECLARACIÓN POLÍTICA QUE AGRUPA EL
PENSAMIENTO DE UNA DIVERSIDAD POLÍTICA, CON ENFOQUES MUY
CLAROS, EN TORNO AL ACONTECER NACIONAL.**

VER ANEXO

Se escuchó finalmente la Internacional Socialista y terminó el evento a eso de las 7: 30 pm.

COMISIÓN DE ACTAS:

DANILO PULGARIN HENAO Y CLODULFO SÁNCHEZ.